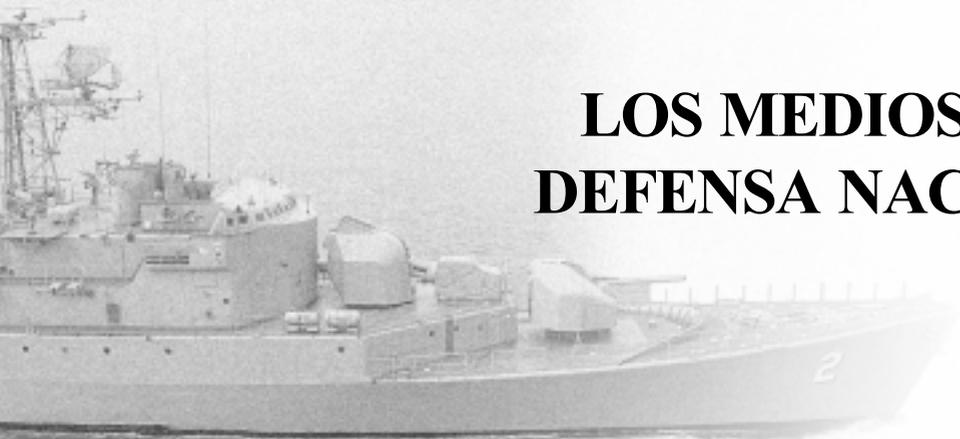


CAPÍTULO 5

LOS MEDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL



CAPÍTULO 5

LOS MEDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL

Título 1: Marco Jurídico

1. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 14.157

Denominada Decreto-Ley por Ley N° 15.738

2. Las Fuerzas Armadas y su Misión

Artículo 1°.- Las Fuerzas Armadas son el núcleo básico de la población organizado para planificar y ejecutar los actos militares que impone la Defensa Nacional.

Artículo 2°.- Su misión fundamental consiste en dar la Seguridad Nacional exterior o interior.

Artículo 3°.- Sin detrimento de su misión fundamental, las Fuerzas Armadas deberán apoyar y tomar a su cargo los planes de desarrollo que les fueren asignados, realizando obras de conveniencia pública y en particular desarrollando el factor militar, en función de las exigencias o previsiones del cumplimiento de su misión fundamental.



Título 2: El Ejército Nacional



1. Generalidades

El supremo interés de la Nación está por encima de cualquier propósito y consiste en el auténtico bienestar de su población, asentado en la libertad que la paz y la democracia brindan, para que todo habitante pueda desarrollarse como ciudadano, dentro de los preceptos que definen nuestro modo de vida.

En consecuencia, la libertad se concibe como el escenario natural de la democracia, basada en sólidas estructuras y una real conciencia cívica, sobre la que se asienta finalmente el patrimonio espiritual y material del Estado-Nación.

De igual forma, esta democracia solo se puede consolidar y fortalecer mediante la vigorización de las Instituciones que la sostienen, especialmente las Fuerzas Armadas, las cuales deben asegurar al país y a sus conciudadanos la paz que todos anhelan, las libertades que todos desean y los valores democráticos que todos comparten.

Es por ello que toda Fuerza Militar, indefectiblemente, debe cumplir sus misiones, encuadrada siempre en la normativa vigente, actuando subordinada al Poder Constitucional, desempeñando únicamente aquellos roles que sus cometidos le imponen y que, en última instancia, reflejan la importancia de su existencia y su utilidad pública, constituyéndose de ese modo, en el soporte fundamental de la estructura democrática del Estado,



asegurando la libertad de acción del Gobierno Nacional, la defensa de las Instituciones y la salvaguarda de los más altos valores de la Nación, o sea, aquellos valores esenciales de la nacionalidad que conforman, bajo diferentes formas, el Patrimonio Nacional.

En ese contexto y conceptualmente, podemos establecer que las Misiones de las Fuerzas Armadas conllevan responsabilidades en el plano interior y exterior y responden a la organización política y grado de desarrollo de la Nación, pudiéndose instrumentar y concebir de dos grandes maneras, siendo válida la combinación de ambas.

Una de ellas es tomando como base las amenazas, factores de riesgo, tensiones y fuentes de inestabilidad que afectan o pueden afectar al país, traducidas incluso en Hipótesis de Conflicto y/o de Guerra y otra haciendo énfasis fundamentalmente en los fines inmutables de cada Nación.

En ambas opciones, si bien se trata de mantener una Fuerza esencialmente operativa para enfrentar situaciones excepcionales, razón de ser de su existencia, se consideran, además, los Sistemas de Seguridad a los que se adhiere la Nación (Colectivo, Cooperativo, Individual) y su grado de compromiso con otros roles subsidiarios de carácter político, social, humanitario, etc.



La primera se orienta fundamentalmente a las agresiones reales y potenciales a las que puede verse sometido el país y al empleo más probable de sus Fuerzas Armadas, apoyando su Defensa Militar Externa en el sistema tradicional de la Seguridad Colectiva, que visualiza amenazas comunes y la intervención militar en caso de consumarse una agresión exterior a cualquier Estado que integre el acuerdo multilateral.



La segunda se dirige más genéricamente a la defensa de los objetivos vitales del Estado-Nación, fortificando su atención interna y respaldando su accionar en un sistema de Seguridad Cooperativa, con énfasis en la asociación y cooperación para la prevención de los conflictos y la resolución de disputas.

Igualmente resulta factible la combinación o conjunción de ambos sistemas, priorizando e interpolando algunos elementos, variando las concepciones y estructuras de uno u otro, evolucionando de cierta forma a nuevos mecanismos de seguridad, a través de procesos de cambio de carácter estratégico.

Del mismo modo en toda situación o circunstancia, normalmente se mantienen los principios de la Seguridad Individual o propia que asume internamente cada Estado para preservar su patrimonio.

En cualquiera de estas circunstancias, toda Fuerza, cualquiera sea ella, debe cumplir sin duda alguna y bajo cualquier condición, aquella misión esencial y permanente definida como Fundamental, Principal o Básica, que responde a la esencia misma del país, como lo son, entre otros, la defensa de la integridad de su patrimonio (histórico, cultural y territorial), su soberanía e independencia, su unidad e identidad nacional, su capacidad de autodeterminación, el afianzamiento de su inserción internacional, la protección de la vida y libertad de sus habitantes así como de sus recursos, etc.

Pero no por ello se puede dejar de apreciar la realidad que se vive, en la que también existen otras situaciones, que normalmente responden a legítimos intereses del propio país, en un determinado momento y escenario y que se reflejan también en otras misiones coyunturales, conocidas como Subsidiarias, Complementarias o Transitorias, normalmente de diferente valor y duración que las anteriores.

En este contexto, el Ejército Nacional, como componente terrestre del Factor Militar, materializado por las Fuerzas Armadas de la Nación, legal y doctrinariamente, cumple diversas misiones y/o cometidos, tareas y acciones.

Conceptualmente, se concibe que el Ejército Nacional resulta trascendente a los fines de la Nación, siendo sustento de su existencia, vigencia y futuro y que su obligación y compromiso, siempre renovados, se traducen en la custodia de todos los valores y aspiraciones de la comunidad, asegurando el pleno ejercicio de las libertades y el libre juego de las Instituciones.

Estos cometidos básicos reflejan una concepción que enfatiza la custodia de los valores inmutables del Estado, mantenimiento de su integridad patrimonial y conservación de su independencia y soberanía, o sea, que se relaciona con la defensa de los objetivos vitales de la Nación.

Pero como también debe apoyar y proteger otros intereses legítimos del país a través de diversas acciones, asimismo se contempla doctrinariamente la concepción de otras tareas como lo son aquellas necesarias para atender amenazas no tradicionales o transnacionales, el creciente apoyo militar a la política exterior del Estado, la preservación del Medio Ambiente, el apoyo al Desarrollo Nacional y la participación en emergencias ante desastres naturales o provocados por el hombre.

Es por ello que el Ejército Nacional cumple su misión en dos dimensiones, con la flexibilidad que resulte necesaria. Una de carácter prácticamente permanente, establecida en la Constitución y las Leyes de la República, orientada específicamente por su Misión Fundamental o Principal en el marco del concepto clásico de la Defensa Nacional,



y otra, de carácter coyuntural, que se refleja en actuaciones en beneficio de la comunidad, normalmente de carácter temporal e incluso, en algunos casos, sin afectar estrictamente la Defensa Nacional y que configuran su Misión Subsidiaria o Complementaria.

Para ello, a su vez cumple Tareas que se derivan del marco legal existente o son dispuestas por el Mando Superior, o bien se deducen de la misión genérica asignada al Ejército Nacional, las que se clasifican normativamente en Tareas Esenciales y Accesorias, de las cuales, asimismo, se derivan diferentes Acciones.

2. Misión del Ejército Nacional

El Ejército Nacional constituye la rama de las Fuerzas Armadas organizada, equipada, instruida y entrenada para planificar, preparar, ejecutar y conducir los actos militares que imponga la Defensa Nacional en el ámbito terrestre, solo o en cooperación con los demás componentes de las Fuerzas Armadas.

a. MISIÓN FUNDAMENTAL

Su Misión Fundamental consiste en “defender la independencia, la paz y el honor de la República, la integridad de su territorio, su Constitución y sus leyes”, en el ámbito de su jurisdicción.

b. MISIÓN SUBSIDIARIA

Como Misión Subsidiaria y sin detrimento de su misión fundamental, el Ejército Nacional deberá llevar a cabo aquellas actividades que, en beneficio de la sociedad, le sean asignadas por el Mando Superior de las Fuerzas Armadas, pudiendo incluir, entre otras, apoyo a Planes de Desarrollo, Obras de Conveniencia Pública, Mantenimiento del Orden Público y Atención a los Servicios Esenciales.

c. OBJETIVOS

Lo expuesto anteriormente permite deducir que la Misión del Ejército Nacional, como integrante de las Fuerzas Armadas, está orientada hacia dos grandes Objetivos definidos como Principales y Secundarios, cimentando, a su vez, su accionar sobre dos pilares básicos:

- Desarrollo de un poder de disuasión sustentable y creíble.
- Preservación y afianzamiento de los valores nacionales e ideales democrático-republicanos, identidad e integración nacional.

1) Básicos

La defensa de la República es el Objetivo Básico del Ejército Nacional, en lo que concierne a su:

- Honor
- Independencia
- Integridad Territorial
- Paz
- Constitución
- Leyes



2) Complementarios

Son Objetivos Complementarios:

- Apoyar al Desarrollo económico y social.
- Cooperar en el Mantenimiento del Orden y tranquilidad del país.

Esto implica conformar una Fuerza que deberá ser, en principio, una base posible y sustentable, que pueda configurar una disuasión creíble y protagonizar una reacción inmediata ante cualquier agresión, para luego absorber las reservas y actuar como organización militar convencional, nivel de garantía armada imprescindible con que toda Nación debe contar, para dar seguridad a la democracia y a su vida independiente en el concierto internacional.

Pero, a la vez, tendrá que conservar la aptitud para el cumplimiento de otras tareas, porque también deberá estar en condiciones de transformarse en una fuerza irregular o de enfrentar una eventual agresión del Terrorismo Internacional o de un Movimiento Insurgente o cualquier otra amenaza, no tradicional o grave, al orden interno o actuar en cumplimiento de otras tareas relacionadas con la seguridad internacional o de servicio a la comunidad, en casos de desastres o calamidades, realizar obras de conveniencia pública, velar por el medio ambiente, etc.

3. Tareas del Ejército Nacional

En este marco, el Ejército Nacional desarrolla una serie de Tareas que, como hemos visto, se derivan del marco legal existente, disposiciones del Mando Superior, o bien son deducidas de la Misión asignada al Ejército Nacional. Las mismas se clasifican en:

- Esenciales
- Accesorias

a. TAREAS ESENCIALES

Las Tareas Esenciales son aquellas que la Fuerza desarrolla en forma específica y que conllevan el cumplimiento de su misión principal, debiendo orientar permanentemente el pensamiento y la acción de todo profesional militar. Las mismas se dividen en:

- Tareas Esenciales de la Defensa Militar Externa
- Tareas Esenciales de la Defensa Militar Interna.

1) Tareas Esenciales de la Defensa Militar Externa

Las Tareas Esenciales de la Defensa Militar Externa incluyen:

- Desarrollar un Poder de Disuasión sustentable y creíble.
- Conducir, junto a las demás ramas de las Fuerzas Armadas, la Defensa Militar del país en el ámbito de su jurisdicción, en caso de materializarse acciones en contra de nuestra soberanía territorial.
- Contribuir a la preservación de los Valores Nacionales.

2) Tareas Esenciales de la Defensa Militar Interna

Las Tareas Esenciales de la Defensa Militar Interna incluyen:

- Participar en Operaciones contra el Terrorismo Internacional.
- Conducir Operaciones contra Movimientos Insurgentes.



b. TAREAS ACCESORIAS

Las Tareas Accesorias son aquellas que la Fuerza realiza sin menoscabo de las Tareas Esenciales, actuando en beneficio de otros factores del Poder Nacional y que pueden no revistar un carácter permanente.

Las mismas incluyen:

- Apoyar a la Política Exterior del Estado
- Cooperar en la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior.
- Contribuir en la preservación del Medio Ambiente.
- Realizar o apoyar tareas de Acción Comunitaria y/o Acción Cívica.
- Ejecutar Operaciones de Protección Civil en el marco de los diferentes Sistemas Nacionales de Emergencia establecidos.

4. Empleo del Ejército Nacional

El Empleo del Ejército Nacional se prevé en consideración a las normas constitucionales vigentes, las que establecen su subordinación al Mando Superior de las Fuerzas Armadas, pudiéndose distinguir su actuación en tiempos de Paz y Guerra.

A continuación se establecerá el concepto general de empleo para cada una de las Tareas que el Ejército Nacional desarrolla, para cumplir con la Misión asignada.



a. ACCIÓN PERMANENTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

El carácter trascendente de la Misión del Ejército Nacional, en el marco de la política y estrategias de la Defensa Nacional, le impone responsabilidades no solo como Componente Terrestre del Poder Militar, sino también como Institución fundacional y fundamental de la Nación que garantiza, junto a las otras ramas de las Fuerzas Armadas, la estabilidad del Estado.

Su accionar está cimentado sobre dos pilares básicos:

- El desarrollo de un poder de disuasión sustentable y creíble.
- La preservación y afianzamiento de los valores nacionales e ideales democrático-republicanos, identidad e integración nacional.

Como Componente Terrestre del Factor Militar y para prevenir, analizar y enfrentar los problemas reales o potenciales de la Defensa Nacional, se prevén las Tareas Esenciales de la Defensa Militar Externa, entre las que se destaca, como instrumento psicológico-militar, el desarrollo de un Poder de Disuasión sustentable y creíble, que lo constituya en forma permanente, en la expresión fundamental para ejercer, en última instancia, la defensa armada legítima de la Nación.

Como Institución fundacional de la Nación y garante de la estabilidad del Estado, el Ejército Nacional es factor fundamental de la preservación de los Valores Nacionales e Identidad Nacional.

1) Desarrollo de un Poder de Disuasión sustentable y creíble



El desarrollo de un Poder de Disuasión sustentable y creíble debe generar en un presunto agresor externo o interno, el convencimiento de que enfrentará a una Fuerza con una inquebrantable voluntad de combatir y que por su Organización, Doctrina de Empleo, Despliegue,



Equipamiento y permanente preocupación por la instrucción y capacitación de sus hombres, tiene la aptitud de resistencia necesaria y compatible con la realidad y posibilidades del país.

A su vez, los Tratados Internacionales a los que el país se encuentra adherido, o aquellos a los que pueda afiliarse en un futuro, en el marco del Sistema Interamericano de Seguridad, contribuirán en grado sumo a este desarrollo.

2) Conducción, junto a las demás ramas de las Fuerzas Armadas, de la Defensa Militar del país

La “Declaración de Guerra” a otro Estado es potestad de los Órganos de Gobierno y podrá ser realizada por el Poder Ejecutivo, previa resolución de la Asamblea General, pudiendo incluir diferentes grados y tipos de violencia armada para imponer la voluntad sobre el o los eventuales adversarios.

En cumplimiento de su Misión Fundamental de “defender el honor, la independencia y la paz de la República, la integridad de su territorio...” el Ejército Nacional actuará



ante una agresión armada, convencional o no, de origen externo, que se materialice a través de acciones en contra de nuestra soberanía e integridad territorial, procurando rechazar al enemigo todo lo que sea posible y recuperar el territorio perdido. En caso de ser sobrepasado, conducirá la resistencia nacional en todos los campos, preservando la Identidad Nacional, hasta que la conducción política pueda solucionar el conflicto por otros medios.

A su vez y también en cumplimiento de la Misión de “defender la integridad de su territorio...” se deberá prever el eventual empleo de la Fuerza en forma independiente o conjunta dentro del territorio nacional ante:

- Estado de Guerra interno en un país vecino.
- Agresión armada a un país vecino, sin lesión de nuestra integridad y en circunstancias en las que sea necesario preservar nuestra neutralidad.
- Acción en el exterior próximo a nuestras fronteras, de organizaciones (sean estas terroristas o no), que por su magnitud y fines perseguidos puedan poner en riesgo nuestra soberanía.

3) Contribución a la preservación de los Valores Nacionales

Los Valores Nacionales Básicos son aquellos que conforman la esencia misma de la Nación, fundamentalmente los establecidos en la Constitución de la República y los asociados al sentimiento de Nacionalidad Oriental y amor a la Patria.

Asimismo son Valores Nacionales, aquellos aceptados por la sociedad en su conjunto como trascendentes.

A algunos de ellos la Institución da, corporativamente, un significado y trascendencia especiales. Son valores arraigados en el seno de la Fuerza, a lo largo de su historia y que conforman la moral y la ética particular de la Profesión Militar, destacándose el honor, la



abnegación, el desinterés, la disciplina, el valor, la lealtad y la vocación de servicio, entre otros.

La preservación de los valores permanentes de la Nación, que el Ejército adopta institucionalmente y que deben a su vez ser reconocidos y fortalecidos por el resto de la ciudadanía, será imprescindible al momento de conducir la defensa de nuestra Patria.

b. EMPLEO DEL EJÉRCITO NACIONAL EN LAS TAREAS ESENCIALES DE LA DEFENSA MILITAR INTERNA

1) Participación en Operaciones contra el Terrorismo Internacional

Los actos del Terrorismo Internacional o Global constituyen una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad del siglo XXI, debido a que ponen en peligro vidas humanas, amenazan el desarrollo social y económico de los Estados y menoscaban la estabilidad y prosperidad de las Naciones. (Resolución No. 1.377 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de fecha 12 de noviembre de 2001).

En cumplimiento de la Misión de “defensa de la Constitución y las leyes y la paz de la República”, prevista en la Ley 15.808 de 7 de abril de 1986 y en el contexto del Sistema Nacional de Emergencias, el Ejército Nacional actuará contra acciones del Terrorismo Internacional en nuestro país.

2) Conducción de Operaciones contra Movimientos Insurgentes

En cumplimiento de su Misión Fundamental de “defensa de la paz de la República, su Constitución y sus leyes...”, el Ejército asimismo actuará, por disposición del Mando Superior de las Fuerzas Armadas, ante una agresión armada producida por Movimientos Insurgentes de origen interno o externo, que operen en nuestro país o que lo utilicen como Base de Operaciones en lo regional o continental, cuando la violencia en contra del Estado tome la forma de operaciones militares organizadas.

c. EMPLEO DEL EJÉRCITO NACIONAL EN TAREAS ACCESORIAS

1) Apoyo a la Política Exterior del Estado

Organización de Naciones Unidas (ONU)

De acuerdo a la Carta de las Naciones Unidas, nuestro país ha aceptado poner a disposición del Consejo de Seguridad, cuando este lo solicite y de conformidad con un convenio especial, sus Fuerzas Armadas, la ayuda y facilidades (incluso el derecho de paso) necesarias para mantener la paz y la seguridad internacional (Artículo 43 de la Carta de la ONU).

La participación en Operaciones de Paz se producirá por disposición del Mando Superior de las Fuerzas Armadas, quien determinará su alcance, basado en los principios de la Política Exterior del Estado sustentados históricamente (no intervención, solución pacífica de las controversias y libre determinación de los pueblos).

Esta participación, a su vez, deberá ser autorizada por la Asamblea General de conformidad con lo que establece la Constitución de la República.





Organización de Estados Americanos (O.E.A.)

De acuerdo a la Carta de la O.E.A., nuestro país ha acordado que toda agresión de un Estado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio o contra la soberanía o la independencia política de un Estado americano, será considerada como un acto de agresión contra todos los Estados americanos.

Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (T.I.A.R.)

De acuerdo al T.I.A.R., celebrado en Río de Janeiro en 1947, se ha acordado hacer frente a un ataque armado dirigido a cualquier Estado americano, como si dicho ataque lo fuera a todo el continente (según los mecanismos del Tratado, todas las medidas adoptadas son obligatorias, excepto el empleo de las Fuerzas Armadas, cuyo uso es derecho exclusivo de cada Estado).

Tratado Antártico

En cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en el marco del Tratado Antártico, el Ejército apoyará con sus medios humanos y materiales todas las actividades realizadas en pro de los intereses nacionales en el área, de tipo estratégico, ecológico, económico y científico.

Otros compromisos

Del mismo modo, el Ejército participará en los compromisos que el país asuma a nivel internacional, fuera del marco de ONU, al responder los mismos a los principios que rigen la Política Exterior del Estado.

2) Cooperación en la conservación del orden y la seguridad en lo interior

La participación del Ejército en tareas relacionadas con la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior, será dispuesta por el Mando Superior de las Fuerzas Armadas en casos extremos, ante una grave crisis interna y cuando los Organismos e Institutos del Estado responsables hayan sido desbordados o se encuentren inoperativos ante una amenaza grave al orden interno y a la continuidad de los Servicios Esenciales.



La necesidad de contar con un marco legal de actuación para el cumplimiento de esta tarea será una preocupación permanente del Mando del Ejército de forma de prevenir las futuras responsabilidades a que puedan ser llamados los integrantes de la Fuerza afectados a las mismas. Este marco legal debe abarcar, en primer término, la presunción de “Cumplimiento de la Ley”, “Legítima Defensa” y “Obediencia Debida” para el Militar que, como consecuencia de su misión, actúe en situaciones de Orden Interno; y en segundo término, la consideración de que los delitos que pudieran cometerse durante el desarrollo de estas tareas deben revistar el carácter de Delito Militar lo que implica, para sus presuntos autores, el sometimiento a la Jurisdicción de la Justicia Militar.

Este principio, de ninguna manera apunta a sustituir al Instituto Policial en su misión específica sino que, por el contrario, solo pretende disponer de garantías jurídicas para el Personal Militar en aquellos casos que la gravedad indique al Mando Superior de las Fuerzas Armadas, la necesidad de apoyo y colaboración a quienes tienen la competencia legal para actuar en estos casos.

Al momento de asesorar al Mando Superior al respecto, se deberá considerar que, para el Ejército, la tarea relacionada con la “Cooperación en la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior” es de carácter excepcional, no contándose con la preparación y equipamiento adecuado para su cumplimiento.

Asimismo, aspectos tales como las características de la formación y entrenamiento del Personal Militar para el combate, donde se debe enfrentar –y no persuadir– su empleo por fracciones constituidas y no en forma individual y el armamento básico asignado al mismo (Fusil de Asalto) constituyen limitaciones importantes al momento de su empleo.

De ser dispuesta su participación, los recursos humanos y materiales de la Fuerza estarán siempre centralizados bajo sus Mandos naturales, por fracciones constituidas y en apoyo a los Organismos competentes, ya sea bajo la dirección de un “Grupo de Crisis” constituido al más alto nivel nacional o asumiendo plenamente la responsabilidad y conduciendo las operaciones, si así lo dispone el Mando Superior de las Fuerzas Armadas.

3) Contribución a la preservación del Medio Ambiente



El Ejército tiene una doble relación con el Medio Ambiente.

Por sus propios cometidos desarrolla acciones que indirectamente pueden llegar a atentar contra el Medio Ambiente y por otro lado, es una organización del Estado que posee una estructura y medios disponibles que le permiten colaborar activamente en la preservación y recuperación de las condiciones ambientales.

En cuanto a la primera forma de relación mencionada, el Ejército Nacional debe cumplir con todas las actividades de control, prevención y evaluación, para evitar el daño accidental al Medio Ambiente como consecuencia de las Operaciones Militares que efectúe.

En cuanto a la segunda, puede desarrollar diversas actividades, particularmente en áreas tales como la



educación, uso de la tierra, preservación de la flora y fauna, control y administración de desechos de sustancias peligrosas, etc.

4) Realización o apoyo en tareas de Acción Comunitaria y/o Acción Cívica

El cumplimiento de la Misión Subsidiaria del Ejército de Apoyo al Desarrollo implica, entre otros, el empleo coordinado de los medios materiales y humanos del Ejército Nacional actuando en forma aislada o conjunta con otras Organizaciones públicas o privadas y personas, en actividades que constituyan un beneficio para la sociedad que integra, realizando actividades de Acción Cívica y/o Acción Comunitaria.

Las Tareas de Acción Comunitaria constituyen acciones en beneficio de la sociedad, mediante el desarrollo de obras de consideración para el interés público, procurando fundamentalmente un efecto social.

Las Tareas de Acción Cívica son, normalmente, de menor significación y se cumplen con una activa participación de la sociedad, logrando satisfacer la necesidad social y produciendo, a la vez, un efecto educativo en el público destinatario del apoyo.

5) Ejecución de Operaciones de Protección Civil en el marco de los diferentes Sistemas Nacionales establecidos

El Ejército Nacional realiza actividades de prevención y atención a la comunidad, en coordinación con otros organismos competentes, ante situaciones de emergencia y desastres naturales o provocados por el hombre que afecten, en forma significativa y grave, al Estado.

Ante situaciones extraordinarias, estas actividades serán encaradas en el marco del Sistema Nacional de Emergencia u otros organismos o Sistemas similares, que contemplan el apoyo a la sociedad mediante la Protección Civil (Situaciones de calamidades, catástrofes o desastres), procurando minimizar los efectos negativos de una situación de emergencia generada por desastres naturales o producidos por el hombre y lograr el pronto restablecimiento de las condiciones de vida normales para la sociedad.

d. SITUACIONES DE EMPLEO DEL EJÉRCITO NACIONAL

TIEMPO DE PAZ	<i>Situación de normalidad</i>
	<i>Situaciones adversas</i>
	<i>Situación de conflicto</i>
DECLARACIÓN DE GUERRA <i>(Numeral 16 del Art. 168 de la Constitución de la República)</i>	

Tiempo de paz

Se considera como la situación de pública tranquilidad y quietud entre los Estados, que posibilita el normal empleo de los diferentes factores del Poder Nacional, en pos de alcanzar los Objetivos Nacionales.



Dentro del Tiempo de Paz se distinguen las siguientes situaciones:

De normalidad

Es aquella donde no se constata la presencia de factores negativos relevantes que afecten el mantenimiento de los Objetivos Nacionales.

Adversas

Son aquellas producidas como consecuencia de interferencias de cualquier orden, normalmente de origen interno y coyuntural, cuya aparición no se produce como consecuencia de una voluntad opuesta a la acción del Estado pero que, por su magnitud, afectan la vida nacional, obligando a adoptar medidas especiales para superarlas.

De conflicto

El término conflicto entraña la colisión u oposición de intereses, derechos o pretensiones. De un modo figurativo, puede ser empleado para materializar una situación de grave adversidad y de difícil solución

Los conflictos pueden ser clasificados, entre otros, en:

- **Disturbios Interiores:** se caracterizan por una profunda perturbación del orden interno debida a actos de violencia que no tienen las particularidades de un conflicto armado, pero que constituyen una amenaza grave al orden interno y a la continuidad de los Servicios Esenciales. El desborde de los Institutos u Organismos del Estado responsables de su mantenimiento, caracterizan esta situación.
- **Conflictos de Identidad:** se caracterizan por el desplazamiento, por distintos medios, de cierta parte de la población. Se desarrollan a causa de una espiral de propaganda, de miedo, de violencia o de odio, en una dinámica tendiente a consolidar la noción de grupo, en detrimento de la identidad nacional existente, tendiendo a excluir cualquier posibilidad de cohabitación con otros grupos.
- **Conflictos Desestructurados:** se caracterizan a menudo por el debilitamiento o la desaparición –parcial y, en ocasiones, total– de las estructuras estatales. En tales situaciones, los grupos armados aprovechan el vacío político para intentar hacerse con el poder.
- **Conflicto Armado Interno:** es aquel en el cual se enfrentan, en el territorio de un Estado, las Fuerzas Armadas orgánicas regulares con grupos armados identificables o grupos armados entre sí.
- **Conflicto Armado Internacional:** es aquel que opone a las Fuerzas Armadas de, al menos, dos Estados.

En estas situaciones, la naturaleza y niveles de intensidad de los conflictos serán variables, siendo responsabilidad del Mando Superior de las Fuerzas Armadas, ponderar los mismos. El empleo de los medios del Ejército estará en función de los niveles de intensidad establecidos y lo que se disponga al respecto.

Tiempo de guerra

Surge de declarar el “Estado de Guerra”, por aplicación del Numeral 16 del Artículo 168 de la Constitución de la República, pudiendo incluir diferentes grados y tipos de violencia armada, para imponer la voluntad sobre el o los adversarios.

La Declaración de Guerra señala la puesta en vigencia de un estado jurídico particular que durará hasta que la paz sea alcanzada.





Las causas de la misma pueden derivar de algunos de los siguientes factores:

- Defensa de la Constitución y las Leyes de la República.
- Defensa de la integridad territorial y preservación de la identidad nacional.
- Entrada en vigencia del T.I.A.R. celebrado en Río de Janeiro en 1947 u otros a los que el país pueda adherirse en el futuro.

e. DESARROLLO DE LAS TAREAS

En los numerales anteriores, se ha desarrollado el Concepto de Empleo para cada una de las Tareas que el Ejército realiza en cumplimiento de su misión, así como las situaciones de empleo.

Es importante tener en consideración que las Tareas descritas se pueden cumplir en forma aislada o simultánea y en cualquiera de las situaciones de empleo establecidas.

La prioridad para su cumplimiento será establecida por el Mando, en función de la situación que se viva.

5. Organización

a. ORGANIZACIÓN Y DESPLIEGUE

La Organización de las Fuerzas Terrestres impone ordenar los recursos humanos y materiales, disponibles y previstos, de manera de lograr un funcionamiento armónico y equilibrado que permita accionar eficientemente.

Dada la diversidad de cometidos a encarar, el Ejército Nacional deberá tener una organización sumamente flexible, que respondiendo a su Misión Fundamental, le permita adaptarse a las múltiples exigencias de sus variadas actividades.



b. ORGANIZACIÓN GENERAL DE LOS MEDIOS DEL EJÉRCITO NACIONAL

La Organización para tiempo de paz del Ejército Permanente, comprende:

- Las diferentes Armas que componen el Ejército Nacional:

Infantería, Artillería, Caballería, Ingenieros y Comunicaciones.

- Los Servicios del Ejército.
- Los Institutos, Escuelas y Centros de Instrucción.

1) Organización de las Armas

– Unidad Básica.

Es un Batallón de Infantería, Ingenieros o Comunicaciones, Regimiento de Caballería o Grupo de Artillería.

Se organizan a su vez en Sub-unidades (Compañía, Escuadrón o Batería, acorde al Arma) variando el número de estas con relación a la capacidad requerida de la Unidad.

Dentro de cada Arma, la naturaleza de la Unidad estará determinada por el material asignado y/o por su Misión.

Las Unidades Básicas podrán, en forma permanente o semipermanente, desdoblar sus medios en Destacamentos, valor Sub-unidad, recibiendo la nominación de Compañía, Escuadrón o Batería, según corresponda.

– Brigada.

Es la agrupación de dos o más Unidades Básicas (con excepción de Artillería), bajo un mismo Comando.

Las Brigadas de Infantería y Caballería constituyen una Gran Unidad Táctica (G.U.T.) con capacidad para recibir otras Unidades de Combate, Apoyo al Combate y de Servicios, pasando a constituir entonces una Gran Unidad Táctica Elemental (G.U.T.E.).

– Se da el nombre de “Arma” a dos o más Unidades de Artillería organizadas bajo un mismo Comando, y “Gran Unidad” a la que apoya.

– División de Ejército.

Es una Gran Unidad Táctica Operativa (G.U.T.O.) conformada por medios de Comando, un número variable de Brigadas o Unidades independientes de Infantería y Caballería, Unidades Básicas de Artillería (de Campaña y de Defensa Antiaérea), de Ingenieros y elementos de Comunicaciones, así como medios Administrativos y Logísticos.

2) Servicios del Ejército

– Servicios Logísticos.

Son reparticiones de la Organización Militar que tienen por objeto satisfacer necesidades de esta mediante la obtención, administración y distribución de los recursos que son necesarios a la Fuerza para cumplir con sus misiones.



– Servicios Administrativos.

Son reparticiones de la Organización Militar que cumplen tareas administrativas, no logísticas, necesarias a la Fuerza para el cumplimiento de las diferentes misiones encomendadas, así como las relacionadas al aumento del bienestar de las tropas.

3) Institutos de Enseñanza, Escuelas y Centros de Instrucción del Ejército

– Instituto.

Es el Centro de Enseñanza de mayor nivel en el Sistema de Enseñanza del Ejército (S.E.E.) que puede agrupar bajo un mismo Comando una o varias Escuelas de segundo nivel, coordinando la labor docente y administrativa de las mismas.

– Escuela.

Es el Centro de Enseñanza cuya finalidad es formar, capacitar o perfeccionar militarmente, buscando desarrollar en forma integral las Aptitudes Militares e inculcar valores profesionales y personales, tendientes a preparar al individuo en su doble rol de militar y ciudadano. Cultiva y fomenta, además, investigaciones que le son pertinentes. Asimismo, se denominará Escuela a aquel Centro de Enseñanza que forma en especialidades de aplicación en el medio civil. Sin perjuicio de las anteriores definiciones, la Escuela Militar y los Liceos Militares tendrán jerarquía de Instituto, dada la función que cumplen y su reconocimiento, tanto en el ámbito militar como en el medio civil, manteniendo, por una razón histórica, su denominación de Escuela y Liceo, respectivamente.

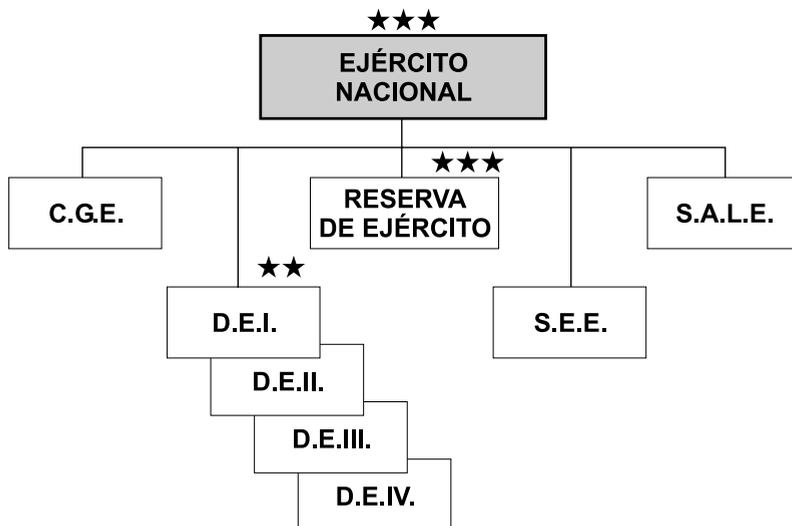
– Centro de Instrucción.

Centro destinado a impartir instrucción sobre aspectos específicos de utilidad a la actividad militar. Dentro de la Fuerza, constituye la repartición en la que se desarrolla más integralmente una actividad de instrucción determinada y especializada, no pudiendo encarar aspectos de instrucción que correspondan a otro Instituto o a la instrucción que deba impartirse en las Unidades.



c. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EJÉRCITO NACIONAL

1) Organización General



El Ejército Nacional comprende:

- El Comando General del Ejército (C.G.E.) integrado por órganos de Comando y Asesoramiento.
- Las DD.EE. (Divisiones de Ejército) I, II, III y IV, que dependen directamente del Comandante en Jefe del Ejército. Tienen a su cargo las misiones y tareas dispuestas por el Ejército, dentro de la jurisdicción espacial asignada.
- Unidades y Grandes Unidades de la Reserva de Ejército (Reserva General) que dependen directamente del Comandante en Jefe del Ejército o se agruparán bajo un comando único, subordinado al mismo, cuando este lo disponga. Tienen a su cargo las misiones y tareas dispuestas por el Ejército en las áreas y con la prioridad que se le asignen.
- El S.E.E. (Sistema de Enseñanza del Ejército), conformado para asegurar la capacitación integral del Personal del Ejército en una adecuada complementación con el Sistema de Enseñanza Nacional. Las relaciones funcionales del Comando de la Enseñanza del Ejército con los Institutos, Escuelas y Centros de Instrucción del Ejército que integran el S.E.E., tendrán carácter técnico académico.
- El S.A.L.E. (Sistema de Apoyo Logístico del Ejército) conformado por un conjunto de órganos coordinados que actúan en forma armónica, con la finalidad de asegurar el abastecimiento, mantenimiento, evacuación y transporte de todo lo necesario para el cumplimiento de la misión del Ejército. Integra técnicamente a su funcionamiento al Comando de Apoyo Logístico del Ejército (C.A.L.E.) y Servicios directamente dependientes del mismo, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ejército dependiente del Comando General del Ejército y a los Departamentos IV (Logística), Comunicaciones e Informática e Ingenieros, dependientes del Estado Mayor del Ejército (E.M.E.) y a las Brigadas de Ingenieros No.1 y de Comunicaciones No.1, en cuanto a la coordinación de sus funciones logísticas.



2) Niveles de organización

Las Unidades (UU.) y Grandes Unidades (GG.UU.) del Ejército estarán organizadas sobre la base de lo que estipulan las Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), las que están estructuradas en tres niveles:

- 1er. Nivel: responde a la Fuerza Efectiva real y al material en existencia, debiendo contemplar las existencias de las Unidades con el material que efectivamente pueda ser operado por sus efectivos, orientando con esto las futuras adquisiciones de material.
- 2do. Nivel: resulta de remontar la Fuerza Efectiva real a partir de la movilización de la Reserva Activa.
- 3er. Nivel: a ser alcanzado en un hipotético caso de movilización total. Dicho Nivel, asimismo, será la base para la organización de las Fuerzas Terrestres para trabajos de aulas en el S.E.E.
- Asimismo, los Sistemas de Armas y Vehículos Tácticos estarán asignados, visualizando el empleo armónico y equilibrado de los medios, sobre la base de la conformación de Fuerzas de Tareas que respondan al actual despliegue.

3. Organización para tiempo de guerra

Conceptos básicos

La Organización para tiempo de guerra se basará en el Nivel 3 de las T.O.E. (Tablas de Organización y Equipo) y será alcanzado sobre la base de la Movilización Nacional Total.

Teniendo en consideración que las acciones iniciales para enfrentar cualquier hipótesis serán desarrolladas con los medios disponibles en tiempo de paz, los mismos deben tener la capacidad de conformar Fuerzas de Tarea capaces de enfrentar acciones enemigas y ganar el tiempo necesario para la movilización nacional.

Consideraciones

La Organización para tiempo de guerra debe prever:

- UU. (Unidades) y GG.UU.TT.EE. (Grandes Unidades Tácticas Estratégicas) de base ternaria, volumen reducido y con adecuada combinación de armas y elementos de maniobra.
- GG.UU.TT.OO. (Grandes Unidades Tácticas Operativas) de organización variable, aptas para conducir operaciones en forma descentralizada.
- Grandes Unidades y Unidades de Apoyo de Fuego.
- Grandes Unidades y Unidades de Ingenieros de Combate y de Ingenieros de Servicios.
- Grandes Unidades y Unidades de Comunicaciones.
- Unidades de los Servicios, organizadas de modo de facilitar la descentralización de las operaciones.
- Una organización de Fuerzas Especiales con alta movilidad táctica y estratégica.
- Una Organización que permita enfrentar las operaciones que involucra la Resistencia Nacional.



6. Visión estratégica

a. INTRODUCCIÓN

Los hechos históricos que han marcado la existencia de los países que conforman la comunidad internacional, desde la creación del Estado Nación hasta la actualidad, resaltan en forma inequívoca la importancia que las Fuerzas Armadas, como expresión del Poder Militar de la Nación, han tenido y tienen en la vida de los mismos.

Nadie puede discutir o cuestionar, bajo las circunstancias actuales en que se desarrollan las relaciones entre los distintos Estados, que su libertad y soberanía, valores que por excelencia los caracterizan, no están debidamente resguardados sin el respaldo normatizado del Factor Militar.

Dentro de este marco conceptual, el carácter trascendente de la Misión del Ejército en el marco de las Políticas y Estrategias de Defensa Nacional, le impone responsabilidades en su doble rol profesional y social, como Componente Terrestre del Factor Militar y como Institución fundacional y fundamental de la Nación, siendo junto a las otras ramas de las Fuerzas Armadas, garante de la estabilidad del Estado. De esta forma se constituye junto a ellas, en el soporte fundamental de su estructura democrática, asegurando la libertad de acción al Gobierno Nacional, la defensa de las Instituciones y la salvaguarda de los más altos valores de la Nación, o sea, aquellos valores esenciales de la nacionalidad que conforman, bajo diferentes formas, el Patrimonio Nacional.



Como componente terrestre del Factor Militar, el Ejército Nacional es la expresión esencial para ejercer la defensa armada legítima de la Nación contra una agresión de origen externo o interno, convencional o no. Para ello deberá cumplir sin duda alguna y bajo cualquier condición, aquella Misión Esencial y Permanente, definida como Fundamental, Principal o Básica, que responde a la esencia misma del país y la custodia de los valores inmutables del Estado como lo son, entre otros, la defensa de la integridad de su patrimonio (histórico, cultural y territorial) su soberanía e independencia, su unidad e identidad nacional, su capacidad de autodeterminación, el afianzamiento de su inserción internacional, la protección de la vida y libertad de sus habitantes, así como de sus recursos, relacionándose con los Objetivos Vitales de la Nación.

Estos conceptos se plasman en la Misión Fundamental del Ejército Nacional, la que consiste en “defender la independencia, la paz y el honor de la República, la integridad de su territorio, su Constitución y sus leyes” en el ámbito de su jurisdicción. La misma da lugar al establecimiento de los denominados Objetivos Básicos, los que comprenden la Defensa de la República en lo que concierne a su Honor, Independencia, Integridad Territorial, Paz, Constitución y Leyes.

A su vez, el accionar de la Fuerza se encuentra cimentado sobre dos pilares básicos:

- Desarrollo de un Poder de Disuasión sustentable y creíble.
- Preservación y afianzamiento de los Valores Nacionales e ideales democrático-republicanos, identidad e integración nacional.

Esto conlleva la necesidad de alcanzar una “Capacitación Profesional” y, consecuentemente, una “Eficiencia Operativa” que posibilite el desarrollo y sostenimiento de una Institución capaz de cumplir con su Misión Fundamental, en cualquier situación de tiempo y lugar, demostrando su trascendencia a los fines de la Nación y la importancia de su existencia y utilidad pública.

Como institución fundacional de la Nación y garante de la estabilidad del Estado, el Ejército es factor fundamental de preservación de los Valores Nacionales e Identidad Nacional.

A su vez el Ejército Nacional, por su organización, instrucción, despliegue, equipamiento y régimen de funcionamiento, se constituye en una invalorable herramienta a disposición del Estado, para conducir acciones en beneficio de otros factores del Poder Nacional.

Todo esto implica que la totalidad de sus componentes, como “Profesionales de la Guerra”, deben estar preparados para las acciones más exigentes del combate, independientemente del desempeño de otras tareas que les puedan ser asignadas en tiempo de paz.

b. CONCEPTO ESTRATÉGICO DE EMPLEO MILITAR TERRESTRE

La Estrategia Militar Terrestre constituye una Estrategia Sectorial que, al igual que la Naval y la Aérea, se desarrolla en el contexto más amplio de la Estrategia Militar y, en tal carácter, se orienta hacia la preparación y participación del Poder Militar en pos de alcanzar los objetivos fijados por la Política. En tal sentido implica la formulación de Estrategias Estructurales y Operativas.

Las Estrategias Estructurales se orientan al logro del fortalecimiento del Ejército mediante el análisis y evaluación permanente de sus aspectos actuales y potenciales, de forma de poder alcanzar el máximo nivel de desarrollo posible, en una evolución gradual caracte-



rizada por una actitud de cambio y renovación responsable y una ascendente y acelerada mecánica, acorde con la realidad socio-política y económica del país.

Los lineamientos esenciales y básicos para su formulación están contenidos en la Directiva D. 29-36 “Doctrina de Empleo del Ejército Nacional”.

Las Estrategias Operativas se desarrollan como consecuencia de una misión recibida e implica la participación efectiva del Ejército. Las mismas estarán condicionadas por la característica de los escenarios estratégicos en los cuales serán aplicadas y particularmente, por las amenazas que inciden o pueden incidir sobre los mismos.

Del análisis de la Misión Fundamental y Subsidiaria de la Fuerza, podemos establecer las siguientes Estrategias Operativas:

- Estrategia de Disuasión.
- Estrategias para el cumplimiento de la Misión Fundamental del Ejército:
 - Estrategia para la Defensa Militar Externa
 - Estrategia para la Defensa Militar Interna
- Estrategias para el cumplimiento de Tareas que se derivan de la Misión Subsidiaria del Ejército.

Las mismas no son excluyentes y podrán aplicarse en forma simultánea dentro del marco de las distintas “Situaciones de Empleo”.

c. ESTRATEGIAS OPERATIVAS

1) Estrategia de Disuasión

Constituye el instrumento psicológico-militar, que procura desarrollar el Factor Militar como elemento disuasivo y solvente, en consonancia con la realidad nacional y la percepción que se pueda tener de posibles amenazas y que implica la preparación y eventual aplicación del Factor Militar, con el objetivo de cambiar una actitud asumida o intenciones manifiestas, así como lograr la abstención de comportamientos no deseados de un potencial enemigo. Incluye los Tratados o Acuerdos Internacionales a los que la Nación, soberanamente, está adherida en el contexto de los Sistemas de Seguridad Mundiales o Hemisféricos.

2) Estrategia para la Defensa Militar Externa

Su desarrollo está basado en los conceptos tradicionales de “Estrategia Defensiva” y “Ofensiva Táctica” y deberá ser desarrollada, dentro del Territorio Nacional, para ejercer la defensa armada legítima de la Nación, teniendo como base:

- Los principios de la Política Exterior del Estado accionados particularmente a través de la Diplomacia.
- El desarrollo de un Poder de Disuasión sustentable y creíble, particularmente la voluntad inquebrantable de combatir.
- La intervención de los Organismos que conformen el Sistema de Seguridad Hemisférico al que esté adherido la Nación.

Constituye el arte de disponer, en el tiempo y en el espacio, Fuerzas de Tarea y Grandes Unidades Terrestres (Elementales, Operativas y Estratégicas) y conducir las hacia la bata-



lla en el marco de las Operaciones convencionales, acompañadas por el empleo de Fuerzas debidamente entrenadas en la ejecución de Operaciones Especiales así como en la planificación, conducción y ejecución de Operaciones de Resistencia Nacional.

Implica la preparación y aplicación del Componente Terrestre del Factor Militar a través de Fuerzas organizadas y normatizadas, convencionales o no.

En caso de materializarse el apoyo desde el exterior o la intervención de Organismos Internacionales, en el marco del Sistema de Seguridad Hemisférico vigente al que el país se encuentre adherido, es necesario prever la participación de los Efectivos Militares junto a Fuerzas Armadas de otros países en el contexto de las Operaciones Combinadas.

3) Estrategia para la Defensa Militar Interna

Implica la preparación y aplicación del Componente Terrestre del Factor Militar para enfrentar acciones del Terrorismo Internacional y/o Movimientos Insurgentes en el ámbito de nuestro territorio.

La estrategia para enfrentar estas amenazas incluye la prevención y combate de las mismas, mediante la adopción de medidas que no solo alcancen el plano de su manifestación violenta, sino que también actúen sobre aquellas actividades que se desarrollan con fines de reclutamiento, entrenamiento, financiamiento y/o soporte logístico.

Para su combate efectivo, se deberán trazar Estrategias Multisectoriales que surjan del más alto nivel de decisión del Estado, permitiendo el empleo de todos los medios disponibles, ya que ninguno de ellos, por sí solo, permite alcanzar el éxito deseado.

Las Acciones necesarias para enfrentar estas amenazas se desarrollarán en el marco de las denominadas Operaciones contra el Terrorismo Internacional y Operaciones contra Movimientos Insurgentes.

4) Estrategias para el cumplimiento de Tareas que se derivan de la Misión Subsidiaria del Ejército

Implica la preparación y aplicación del Poder Militar en Tareas y Acciones que se derivan de la Misión Subsidiaria del Ejército.

Normalmente se desarrollan en apoyo a otros factores del Poder Nacional, a través de la ejecución de Operaciones que presentan características particulares por lo que, la afectación de los recursos humanos y materiales necesarios a su desarrollo, no deberá comprometer el cumplimiento de la Misión Fundamental del Ejército.

Las mismas comprenden las estrategias necesarias para:

- Apoyar a la Política Exterior del Estado.
- Cooperar en la conservación del orden y tranquilidad en lo interior.
- Contribuir a la preservación del Medio Ambiente.
- Ejecutar Operaciones de Protección Civil, en el marco de los diferentes Sistemas Nacionales de Emergencia establecidos.
- Realizar o apoyar tareas de Acción Comunitaria y/o Acción Cívica.



d. OPERACIONES MILITARES A SER DESARROLLADAS

Para el cumplimiento de las Estrategias Operativas anteriormente referidas, el Ejército Nacional conduce las siguientes Operaciones:

1) Operaciones en apoyo a las Tareas de la Defensa Militar Externa:

- Operaciones Convencionales
- Operaciones Especiales
- Operaciones de Resistencia Nacional
- Operaciones Conjuntas
- Operaciones Combinadas

2) Operaciones en apoyo a las Tareas de la Defensa Militar Interna:

- Operaciones contra el Terrorismo Internacional
- Operaciones contra Movimientos Insurgentes

3) Operaciones en apoyo a las Tareas Accesorias:

- Operaciones de Paz
- Operaciones resultantes de la aplicación de Tratados Internacionales
- Operaciones de Mantenimiento del Orden Interno
- Operaciones de Protección Civil

7. Planificación

a. PLANES EN DESARROLLO

1) Plan director de seguridad

a) Finalidad

- La Doctrina de Empleo del Ejército Nacional establece la necesidad de mantener un estado permanente de alerta y capacidad de rápida reacción, para estar en condiciones de:
 - Desarrollar un Poder de Disuasión sustentable y creíble.
 - Actuar en tiempo de paz y conmoción interior.
- El Plan Director de Seguridad mantiene, en apresto y alerta, medios orgánicos de cada Unidad del Ejército (siendo accionados mediante orden). Luego de esta alerta inicial y de acuerdo a la situación de crisis generada, se daría lugar a las diferentes contingencias previstas.
- Este Plan es complementado por un eficiente Sistema de Comando, Coordinación y Control, Informática e Inteligencia, coordinado y dirigido cuando se ejecuten operaciones por un Centro de Operaciones del Ejército (CODE).

Los Comandantes de División se constituirán en Comandantes de Incidentes en sus ámbitos jurisdiccionales, siendo dirigidos y coordinados por el Comandante en Jefe del Ejército a través del CODE.



b. ESCENARIO DE EMPLEO EN TIEMPO DE PAZ

1) Nivel de Mínima Intensidad

Operaciones para cooperar en la conservación del orden y la tranquilidad interior.

- Vigilancia Exterior de Establecimientos Carcelarios en áreas identificadas como Militares y, como una Tarea Accesorias, en apoyo a Organismos Públicos. (Decreto del P.E. No.478/998). – Plan de Operaciones “CERROJO”.
- Desactivación de Artefactos Explosivos en la totalidad del Territorio Nacional y como una Tarea Accesorias y exclusiva del Ejército. (Decreto del P.E. No.477/996) – Plan de Operaciones “ESCUDO”.
- Acción de presencia destinada a provocar un alto efecto disuasivo, a través de Tareas de Vigilancia y Patrullaje en áreas propias y dentro de su responsabilidad. Tareas Accesorias por Amenaza a la tranquilidad interior. – Plan de Operaciones “ALFA”.

2) Operaciones Específicas de Antiterrorismo y Contraterrorismo

- Estado de alerta permanente para prevenir, disuadir o neutralizar acciones aisladas de Terrorismo. Incluye Tareas de Inteligencia, Seguridad y Rescate de Rehenes en cualquier parte del Territorio Nacional. Tarea Esencial de la Defensa Militar Interna.

3) Operaciones para la Seguridad y Defensa Nacional

- Acción de presencia destinada a provocar un mayor efecto disuasivo, actuando a favor del Despliegue Territorial existente, con Tareas que impliquen Vigilancia, Patrullaje y Bloqueo en Áreas Fronterizas ante el accionar de organizaciones violentas o con otros fines que provengan del exterior y puedan poner en riesgo nuestra Soberanía e Integridad Territorial o por el Estado de Conmoción Interior o Guerra en un país vecino. Tarea Accesorias de Seguridad y Defensa Nacional – Plan de Operaciones “BLOQUEO”.

4) Nivel de Mediana Intensidad

Operaciones para cooperar en la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior.

- Acción con la totalidad de la Fuerza, ante amenaza grave al orden interno y a la continuidad de los Servicios Esenciales, con incremento de las Actividades Disuasivas, a través de un mayor patrullaje y control en áreas de responsabilidad y en aquellas declaradas de Interés Estratégico. Acciones destinadas a dar continuidad de los Servicios Esenciales (no incluye el funcionamiento de los Servicios Esenciales) – Plan de Operaciones “ALFA”.
- Las acciones terroristas deberán ser consideradas en todos los escenarios y con presencia de la evaluación del nivel de intensidad de las operaciones en desarrollo.

c. PLAN DIRECTOR DE EMERGENCIA

Ante situaciones extraordinarias que puedan generarse, el Ejército Nacional tiene una activa participación, en función del marco legal establecido en diferentes Leyes y Decretos que implican actividades a cumplir.



En este sentido se destacan:

- Decreto 371/995: Creación del Sistema Nacional de Emergencias.
- Decreto 261/994: Creación del Sistema Nacional de Emergencia Sanitaria.
- Decreto 369/999: Creación del Comité Interministerial de Control de Aedes Aegypti.

En general, las actividades de Defensa y Protección Civil se encaran en el marco del Sistema Nacional de Emergencia u otros Organismos o Sistemas similares que contemplan el apoyo a la sociedad, procurando minimizar los efectos negativos de una situación de emergencia generada por desastres naturales o producidos por el hombre y lograr el pronto restablecimiento de las condiciones de vida normales para esa sociedad.

Basado en este marco establecido, el Ejército Nacional ha emitido el Plan Director de Emergencias 02 que especifica:

1) Hipótesis - Situación

1. Ante situaciones de emergencia originadas como consecuencia de fenómenos naturales o por la acción del hombre, cuyas características sobrepasen la capacidad de respuesta de los organismos competentes, el Ejército Nacional, actuando en el marco del Sistema Nacional de Emergencia, Sistema Nacional de Emergencia Sanitaria u otros organismos similares, se encuentra en condiciones de encarar, en forma coparticipativa, la realización de tareas con la finalidad de:
 - Organizar los apoyos.
 - Minimizar los efectos del desastre.
 - Cooperar en el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante el desarrollo de sus principales capacidades particularmente:
 - de administración, coordinación y control;
 - de inmediata movilización;
 - de organización y despliegue (estructura jerárquica y flexible)
 - de dedicación integral a la función
 - de operar un sistema de comunicaciones en todo el Territorio Nacional, global y eficiente.
2. Las emergencias, a los efectos del presente Plan, son clasificadas como:
 - Desastres naturales: inundaciones, sequías, huracanes, otros fenómenos climáticos adversos.
 - Incendios: forestales, de grandes estructuras, otros.
 - Sanitarias: epidemias que afecten a la población, epidemias que afecten al ganado.
 - Accidentes: terrestres, aéreos, marítimos, contaminación ambiental, otros.
 - Derrumbes.
 - Prolongadas faltas de energía y/o agua.
 - Otros, acorde a cada realidad departamental.
3. Se prevé, además, coordinación en lo relacionado con la planificación anticipada de las diferentes contingencias deberá realizarse sobre la base de lo establecido en la Directiva 14-3 “Orientación General para la confección de Planes de Emergencia”, con los medios establecidos en el Anexo No.1 (Organización tipo de S.A.E.) del Presente plan para el nivel 1.



4. La planificación deberá contemplar:

- Que la dirección técnica de operaciones contra incendios deberá estar a cargo de los medios de la Dirección Nacional de Bomberos, estando los medios militares que se empleen, a órdenes de sus mandos naturales.
- Que se empleará, como prioridad, el personal debidamente capacitado. (Sección Atención de Emergencias)
- Que se administrarán los recursos disponibles y se gestionarán, por el canal del mando, los apoyos externos que fueran necesarios para la operación.
- Que se asegurará el mantenimiento del orden y disciplina del Personal Militar.
- Que las actividades del Personal Militar se cumplirán, en todos los casos, bajo el comando de sus mandos naturales.
- Que los conceptos de “Zona de Acción” y “Zona de Interés” deberán ser tenidos en cuenta, a efectos de asegurar la rapidez de respuesta en la ejecución de los planes, debiendo mantener las UU. (Unidades) Básicas, un relevamiento detallado y actualizado de sus ZZ.AA.
- Que el registro de las Operaciones que se efectúe deberá mantenerse actualizado; el mismo constituirá la base del Informe Final, que deberá ser elevado por el conducto del mando, antes de los 10 días posteriores a su finalización.
- Que las comunicaciones a realizarse para el informe de la evolución de los acontecimientos se ajustarán a los formatos establecidos en el Anexo No.1 a la Directiva 14-2 (Anexo No.2).
- Que se deberá promover y asegurar, en el mayor grado posible, la participación de otras entidades estatales, respetando sus áreas de actuación específicas y demás organismos que colaboren en la atención de la contingencia.
- Que las Divisiones de Ejército operarán como escalones administrativos, liberando a sus Unidades dependientes de todos los trámites ante las Reparticiones integrantes del C.A.L.E. como forma de centralizar y agilizar los mismos.
- Que cada Unidad Básica dependiente de los diferentes grandes Comandos involucrados deberá confeccionar, como mínimo, los siguientes planes de emergencia:

Planes de autoprotección en su Z.A. de:

- Centros hospitalarios
- Edificios públicos de relevancia
- Grandes establecimientos industriales
- Centros de Estudio

Planes de emergencia en su Z.A para atender:

- Accidentes durante el transporte de mercancías peligrosas por carretera
- Incendios forestales
- Inundaciones
- Graves accidentes terrestres y/o aéreos
- Accidentes químicos y/o radiológicos
- Contaminación medio ambiental
- Otros, acorde a cada realidad departamental



5. Procurando la unificación de criterios técnicos y doctrinarios, se emitieron las Directivas 14-3 “Orientación General para la confección de Planes de Emergencias” y un Complemento al Plan Director, mediante Directiva 14-6.

8. La mujer en el Ejército

- Los efectivos de Personal Femenino existentes en el Ejército suman 1.905, lo que representa, aproximadamente, el 11,3% de los efectivos totales de la Fuerza. Esta cantidad está distribuida en 4 categorías: Personal Superior, Personal Subalterno, Cuerpo de Cadetes de la Escuela Militar y Aprendices de la Escuela de Comunicaciones y Bandas Militares.

Dentro del Personal Subalterno existen 1.833 mujeres, distribuidas en los escalafones de personal combatiente y no-combatiente. Esta cantidad representa, aproximadamente, el 12% de todo el Personal Subalterno.

Dentro del Personal Superior revistan 47 mujeres. En el Cuerpo de Comando lo hacen 11, mientras que 36 lo hacen en el Cuerpo de Servicios (no-combatientes). Esta cantidad representa el 2.8% de todo el Personal Superior.

- En el caso del Personal Subalterno, la incorporación de personal femenino en el escalafón combatiente data de 1972 y fue materializada inicialmente con el fin de cubrir necesidades en establecimientos de reclusión para mujeres, en el marco de la lucha anti-subversiva.

En el caso del Personal Superior, la autorización de ingreso de mujeres a la Escuela Militar comenzó en el año lectivo de 1998. La decisión fue tomada luego de las recomendaciones establecidas por diferentes comisiones “ad hoc” que estudiaron el tema. Entre las diferentes causas que incidieron en esa determinación se puede mencionar:

- La influencia de la experiencia en otros países.
- El interés por mejorar la imagen de la Fuerza ante la opinión pública abriendo el espectro de participación hacia un sector hasta entonces considerado “cerrado”, lo que se alinearía con la tendencia de la abertura del mercado laboral a la mujer, en igualdad de condiciones.
- El interés por incrementar las posibilidades de selección de personal para cubrir las vacantes de ingreso a la Escuela Militar.
- El interés por mejorar la dedicación de los oficiales de las armas de combate a tareas más específicas, abandonando gradualmente las funciones administrativas, dando paso, eventualmente, a personal femenino. Con la circunstancia anterior se vincula, además, la necesidad de oficiales combatientes para cubrir cargos derivados de la participación del país en Misiones de Paz.
- La existencia de una promoción de alumnas del Liceo Militar que, en oportunidad de la decisión, se encontraba en condiciones de ingresar a la E.M.

Internamente, y particularmente en el caso del Personal Subalterno, donde la experiencia acumulada es mayor como consecuencia de la incorporación del personal femenino, se ha liberado la gestión administrativa o técnica, en determinadas actividades, a este personal, el que se encuentra distribuido en casi todas las Unidades del Ejército, sobre todo en



Comandos de GG.UU., Institutos y Servicios. Su participación es aceptada y valorada en todos los niveles de la organización.

Externamente, la mayor relevancia la lleva la inclusión de la mujer en los cuadros de los oficiales combatientes y su resultado o consecuencia se percibe como favorable para la imagen de la institución.

De las 1.833 mujeres que revistan como Personal Subalterno, 1.328 lo hacen dentro del escalafón “combatiente”. No existen evaluaciones específicas de su rendimiento. Estudios generales monográficos sobre la participación femenina lo estiman como “aceptable”, con las limitaciones normales de su género. Su desempeño se circunscribe, fundamentalmente, a actividades de Guarnición.

En el caso del Personal Superior, el escaso tiempo de su desempeño en funciones (dos promociones al día de hoy⁹ con un total de 10 Oficiales Femeninas en el Cuerpo de Comando) inhibe la posibilidad de realizar conclusiones.

En el caso del Personal Subalterno, una Directiva del Mando ha determinado las funciones que se pueden asignar al Personal Femenino en reparticiones del Ejército, estando estas limitadas a tareas de conductoras de vehículos administrativos, enfermeras, peluqueras, encargadas de depósitos, escribientes, armeras, casineras y a actividades de mantenimiento y maestranza, etc. Pueden, además, integrar hasta el 25% de la Guardia de Prevención. Esta mención de tareas excluye las que desempeñan las que componen los cuerpos administrativos y especialistas.

En el caso del Personal Superior, inicialmente, las Oficiales destinadas en Unidades de Caballería e Infantería no ocupan puestos de combate en las organizaciones respectivas.

Los institutos de formación de la mujer en el Ejército son los mismos que para los hombres.

En lo que respecta al Personal Superior, el Mando ha establecido en 10 el número de vacantes asignadas para las mujeres, de las disponibles para el ingreso a la Escuela Militar. Esa cantidad representa aproximadamente el 10% de los ingresos anuales. Para la posterior elección de Arma no existe una cuotificación especial para las mujeres, dependiendo las posibilidades de opción, exclusivamente, de las vacantes disponibles y de la ubicación particular de cada mujer en el orden de precedencia general al culminar el primer año en el Instituto.

En el caso del Personal Subalterno, el Mando ha establecido los siguientes porcentajes de admisión sobre el total de efectivos autorizados:

- UU. Básicas 10%
- Cdos. BB 15%
- Cdos. DD.EE 20%
- Otras Reparticiones 30%

No existen diferencias en los Planes de Carrera para uno u otro sexo y, por consiguiente, tampoco existen en las promociones.

Las exigencias físicas para el ingreso a la Escuela Militar y las requeridas dentro de la Institución son menores para las mujeres.

⁹ Nota de los Editores: Información presentada al MDN en el año 2003.



No existen, dentro del Ejército, organizaciones exclusivas para mujeres.

El Personal Subalterno Femenino participa en Misiones Militares de Paz, hasta un límite del 2% del total del Personal Subalterno designado, quedando restringido su desempeño a tareas administrativas o especializadas, no pudiendo integrar fracciones operativas. Actualmente, su participación sobrepasa ligeramente el porcentaje anterior.

La experiencia de su desempeño es aceptable.

El Personal Superior del Cuerpo de Servicios (personal de Sanidad, principalmente) también integra los contingentes, sin porcentajes predeterminados.

No existen estadísticas particulares sobre el desempeño de la mujer en el Ejército. En general, los problemas ocasionados son los derivados de su condición fisiológica (embarazos, etc.) y los comunes a otros ambientes laborales, en donde existe participación de la mujer. En general, no se han suscitado problemas disciplinarios de gravedad en los ámbitos de la Institución donde existe personal mixto, que tengan relación directa con la presencia de la mujer en los mismos.



Título 3: La Armada Nacional



1. Misión

La Armada Nacional, como parte integrante de las fuerzas Armadas, tiene como Misión la defensa de la Constitución y las leyes del Estado, su integridad territorial y el ejercicio de la Autoridad y Policía Marítima, a fin de contribuir a defender el honor, la independencia y la paz de la República.

Además, la Armada cumple tareas complementarias que, más allá de su Misión Esencial, tienden a satisfacer los Objetivos e Intereses Nacionales, en su ámbito de responsabilidad.

De la Misión asignada, de los cometidos establecidos en la Ley de Presupuesto y de las tareas complementarias, surgen Objetivos, los que se clasifican en Permanentes y Coyunturales (relacionados a diversos factores que puedan incidir en determinado lugar y momento).



*Buque adquirido en Alemania Federal en enero de 2005,
próximo a incorporar a la flota.*

a. OBJETIVOS

1) Objetivos Navales Permanentes

- Ejercer la soberanía y jurisdicción en las áreas de competencia, asegurando el cumplimiento de las leyes nacionales y los convenios internacionales aprobados por la República.
- Asegurar las líneas de comunicación marítima (LCM) en las zonas de interés para la República.
- Asegurar la búsqueda y rescate en el mar (SAR), marítima y fluvial, en las áreas de responsabilidad de la República.
- Colaborar en la protección y el desarrollo de los intereses marítimos nacionales, mediante el empleo del Poder Naval en situaciones de crisis y conflicto y de sus recursos humanos y materiales en tiempo de paz, en coordinación con la Política Exterior de la República.



- Colaborar con la seguridad interior, ejerciendo la función policial en su ámbito de jurisdicción territorial y ejecutando las actividades específicas que le sean asignadas fuera de la misma.
- Fomentar el desarrollo de una Conciencia Marítima en la sociedad.
- Planificar y ejecutar las actividades contribuyentes al desarrollo de la Política de Defensa Nacional a través del mantenimiento de fuerzas navales y efectivos aéreos y terrestres, organizados, equipados y entrenados para cumplir con las distintas tareas asignadas.
- Colaborar en el mantenimiento y mejoramiento del tráfico comercial marítimo, mediante la ejecución de tareas de relevamiento hidrográfico, balizamiento, reglamentación y supervisión.

2) Objetivos Navales Coyunturales¹⁰

- Mantener la capacidad de operación combinada, a nivel regional.
- Incrementar la capacidad de operación conjunta.



- Participar activamente en Misiones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Potenciar las actividades de las Fuerzas Policiales de la Armada en la lucha contra el narcotráfico, el transporte de mercaderías ilegales y el control de personas.
- Mantener las actividades de la Armada en el programa antártico nacional.
- Mejorar las capacidades logísticas de la Institución.
- Incrementar la cantidad y calidad de los ingresos a la Armada.
- Unificar las Actividades terrestres militares y policiales en una sola Unidad.
- Desarrollar la capacidad de obtener recursos extra-presupuestales.
- Aumentar la capacidad de apoyo al Personal en el área social.



¹⁰ Nota de los Editores: Fuente. Doctrina Naval 2000 (Cambio I)

b. COMETIDOS

1) Cometidos Sustantivos

- Controlar las aguas jurisdiccionales.
- Defender el establecimiento naval terrestre.
- Alistar los medios navales y/o aeronavales.
- Formar, adiestrar y capacitar a alumnos aspirantes en la Escuela Naval y a Aprendices en la Escuela de Especialidades de la Armada.
- Instruir y adiestrar permanentemente a todos los efectivos pertenecientes a las unidades flotantes, aeronavales y terrestres.
- Realizar operaciones combinadas de adiestramiento con fuerzas navales extranjeras, en territorio nacional y en el exterior.
- Realizar operaciones conjuntas, a nivel nacional, de Policía Marítima, Fluvial, Lacustre, Insular y Costera.
- Ante un hecho delictivo o la presunción del mismo, cometido en sus áreas de jurisdicción, llevar adelante las actuaciones que el magistrado interviniente disponga.
- Brindar seguridad a la navegación (instalación, inspección y mantenimiento del sistema de balizamiento en todas las vías navegables del país y del sistema de faros y balizas en toda la franja costera).
- Proporcionar ayudas a la navegación (cartas náuticas, derroteros, avisos a los navegantes, reportes meteorológicos).
- Salvaguardar la vida humana en el mar, (tareas de búsqueda y rescate).
- Brindar salvamento a buques siniestrados, evitando obstáculos a la navegación a fin de salvaguardar la vida humana en el mar.
- Formar parte del programa antártico y de investigación del lecho y subsuelo.
- Expedir la titulación de embarcaciones nacionales comerciales y deportivas actualizando el registro de las mismas.
- Calificar la idoneidad de la gente de mar perteneciente a la actividad comercial y deportiva, emitir y registrar los certificados correspondientes, amparados en disposiciones nacionales y convenios con la Organización Marítima Internacional.
- Participar en Misiones de Paz.
- Brindar, en forma permanente, apoyo a la comunidad y ayuda humanitaria, en particular en el litoral oeste, proporcionando apoyos extraordinarios ante la ocurrencia de desastres naturales.
- Contribuir a la preservación del medio acuático.
- Garantizar al país el transporte de hidrocarburos.
- Reacondicionar construcciones navales.

2) Cometidos de Apoyo a los Sustantivos

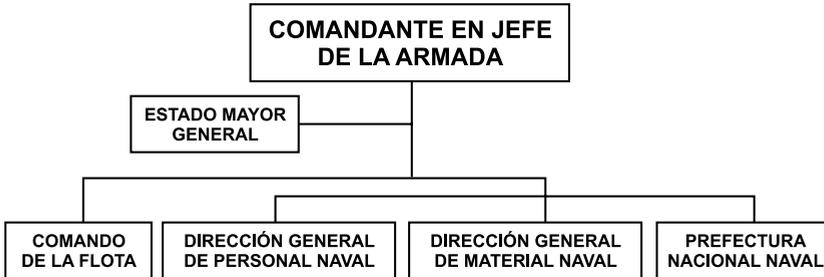
- Administrar los recursos humanos y potenciar su desarrollo para una eficaz gestión, coadyuvando al cambio de cultura organizacional.
- Administrar los recursos materiales y financieros y mantener la infraestructura informática que permita aprovechar los avances tecnológicos que impulsen la reingeniería de procesos y la implantación de sistemas computacionales de última generación, para la adecuada toma de decisiones en materia de administración documental, planificación y control de gestión.
- Brindar asesoramiento jurídico-notarial.



2. Organización

El Comando General de la Armada es una unidad ejecutora del Ministerio Defensa Nacional.

El Mando Superior de la Armada es ejercido por el Comandante en Jefe.



a. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

1) Junta de Oficiales Almirantes

Asesora al Comandante en Jefe en asuntos de Política Naval y otros temas de interés.



2. Estado Mayor General

Tiene como cometidos esenciales:

- Asistir y asesorar al Comandante en Jefe en el ejercicio del mando, proveyendo la información necesaria para la toma de decisiones.
- Ejecutar las apreciaciones estratégicas y estudios que disponga el Comandante en Jefe en el ejercicio del mando, promulgar sus directivas y supervisar la acción planificada.

Del Estado Mayor General depende el Velero Escuela “Capitán Miranda”, solamente en el aspecto de las coordinaciones necesarias, mientras dura el viaje anual de instrucción. En este cruceo de instrucción con los Guardias Marinas egresados de la Escuela Naval, además participan invitados de las otras ramas de las FF.AA., estudiantes universitarios e invitados de otras Armadas. Constituye en su calidad de embajador itinerante de nuestro país, un elemento de sustancial apoyo a la Política Exterior, siendo fiel representante de las costumbres y valores nacionales fuera de fronteras.

b. GRANDES MANDOS

Es la denominación que se emplea para designar a los Órganos de Comando.

1. Comando de la Flota

Emplea, organiza, adiestra, alista y sostiene las fuerzas navales, los efectivos y medios aéreos y terrestres, y los órganos de apoyo asignados a fin de contribuir al cumplimiento de la misión de la Armada.

Del Comando de la Flota dependen:

A. *Comando de las Fuerzas de Mar integrado por:*

A.1 División Escolta compuesta por:

- * Fragatas clase “General Artigas” (Comandant Riviére).

A.2 División Patrulla compuesta por:

- * Lanchas Rápidas de Ataque clase “Vigilante”.
- * Patrulleros clase “Cape” y clase PC.



- A.3 División Minado y Contraminado compuesta por:
 - * Barreminas clase “Temerario” (Kóndor II).
- A.4 División Servicios compuesta por:
 - * Buque de Salvamento (clase Piast).
 - * Buque de Apoyo (clase Wangerooge).
 - * Remolcador de rada y puerto (clase YTB).
 - * Grupo de Buceo.
 - * Grupo de Lanchas de Desembarco.
 - * Grupo de Apoyo

B. Comando de la Aviación Naval integrado por:

- B.1 Base Aeronaval “Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo”.
- B.2 Grupo de Escuadrones compuesto por:
 - * Escuadrón de Exploración y Antisubmarino con aviones:
 - B-200T
 - Jetstream T2
 - S2-G.
 - * Escuadrón de Helicópteros con aparatos:
 - Wessex W60
 - Wessex HC-MK 2.
- B.3 Mantenimiento General.
- B.4 Escuela de Aviación Naval.
 - * Aeronaves
 - Avión T-34C
 - Avión T-34B
 - Helicóptero Bell 47-G.



C. Cuerpo de Fusileros Navales integrado por:

- C.1 Fuerza anfibia de la Armada, organizado en una única unidad de entidad –Batallón de Infantería de Marina Ligero Motorizado–, contando con apoyo al combate orgánico, tanto en poder de fuego como en transporte táctico, con botes neumáticos y empleo de personal especializado en reconocimiento avanzado y operaciones especiales.



2. Dirección General de Material Naval

Su función consiste en crear, conservar y rehabilitar los medios materiales que hagan posible la ejecución de los cometidos de la Armada Nacional.

De esta Dirección dependen:

- Servicios.
- Arsenal Naval.
- Buque balizador (clase ABU).
- Buque científico (clase “Helgoland.”)

3. Dirección General de Personal Naval

Recluta, forma profesionalmente y moviliza el personal, velando por la salud y bienestar de la familia naval debiendo, a su vez, reclutar y formar a los oficiales de la Marina Mercante.

De esta Dirección dependen las Escuelas y Centros de Enseñanza de la Armada.



4. Prefectura Nacional Naval

Ejerce la Policía Marítima y el control de la seguridad de la navegación en las áreas de jurisdicción de la Armada.

Interviene en el abanderamiento de buques y cumple funciones registrales, a fin de contribuir con la misión de la misma.

De la Prefectura Nacional Naval dependen:

- 11 Prefecturas.
- 13 Subprefecturas.
- 41 Destacamentos.

Estas unidades están desplegadas a lo largo de la costa atlántica y platense, además de cubrir todas las vías fluviales y lacustres navegables, entre las que se destacan el Río Uruguay y el Río Negro, la Laguna Merín y embalses de represas hidroeléctricas, entre otros cursos de agua menores.

c. BASES NAVALES

La Armada Nacional dispone de una Base Naval Principal en el Puerto de Montevideo. La misma aglutina, entre otras unidades, al Comando de las Fuerzas de Mar. Actualmente se está desarrollando una base naval en el Cerro de Montevideo, donde a la fecha tienen asiento el Cuerpo de Fusileros Navales, parte del Arsenal Naval (Dique de la Armada, Servicio de Armamento) y la Escuela de Especialidades de la Armada.





Asimismo, existe una Base Naval Secundaria en el litoral oceánico del este, concretamente, en el Puerto de La Paloma; otra Base Naval Secundaria se sitúa en el litoral fluvial del oeste, en el Puerto de Fray Bentos. Ambas bases secundarias sirven de apostadero a los buques de la Armada que hayan sido destacados a operar dichas zonas.

También cuenta con la Base Aeronaval de Laguna del Sauce, que da asiento a las unidades del Comando de la Aviación Naval.



3. Visión estratégica

a. ESTRATEGIA DE EMPLEO DE LOS MEDIOS NAVALES

Las formas en que el Estado emplea a su Armada están marcadas por la presencia o ausencia de conflictos y por el nivel de estos. La expresión “Espectro de Conflictos” se utiliza, con frecuencia, para señalar la gama de situaciones en las que la Armada puede ser llamada a intervenir, desde una situación estable de paz hasta una guerra generalizada.

Para nuestra Nación, el objetivo político de una crisis tendrá siempre un propósito negativo: EVITAR LA GUERRA.

Nuestra estrategia de empleo de los medios navales es la DISUASIÓN DEFENSIVA. Implica esta el esfuerzo para negar la victoria a nuestro oponente, en el entendido de que el costo político y militar de su ofensiva le resulte inaceptable. Para que la disuasión militar sea efectiva, es fundamental la credibilidad política y militar.

Pese al carácter defensivo de nuestra estrategia, únicamente la OFENSIVA TÁCTICA puede producir resultados positivos, por ende, la fuerza y energía que nacen del estímulo moral del ataque son, para nuestras fuerzas navales, de un valor práctico incommensurable.

¿Para qué tipo de conflictos prepara el Estado a su Armada?

El Estado discierne sus necesidades en materia de seguridad y se provee de una Armada capaz de responder a las amenazas a sus intereses marítimos, dentro del límite de sus capacidades que, en la postura máxima dentro del Espectro de Conflictos, será una guerra defensiva total, de corta duración y totalmente integrada con las demás FF.AA.

Las dimensiones geográficas de nuestro territorio no permiten un esfuerzo estratégico operacional retardatriz. Por esa razón, la guerra que podemos librar será esencialmente rápida, de ejecución breve y total, razones que convienen a nuestra dimensión territorial carente de retaguardia y, por consiguiente, de reservas estratégicas.

En tiempo de paz, la Armada permanece en un estado de alerta constante, debido al ámbito donde ejerce sus tareas, siempre en el límite extremo de la Patria, donde no hay fronteras y donde los derechos de soberanía se garantizan por la presencia de sus medios.

b. ROLES DESEMPEÑADOS POR LA ARMADA

El uso del mar implica el desempeño de la Armada, cumpliendo cuatro tipos de roles: el MILITAR, el POLICIAL, el DIPLOMÁTICO y el de APOYO. El carácter de las tareas en cada uno de estos roles es el siguiente:

- A. Rol Militar:** Comprende el desarrollo del factor militar, en concordancia con la misión esencial, capacitando, instruyendo y adiestrando a sus integrantes a efectos de planificar y ejecutar aquellos actos militares que imponga la defensa de la Nación. El adecuado desarrollo del Rol Militar aumenta el poder de disuasión, fundamental para la Estrategia adoptada.
- B. Rol Policial:** Ejercido con todos los medios materiales y humanos asignados, a fin de asegurar el cumplimiento del marco jurídico del Estado e internacional, en las áreas del territorio y espacios marítimos bajo su responsabilidad.



- C. Rol Diplomático:** Cumplido por aquellas Unidades y Personal que, en su desempeño en el exterior del país representan a la Patria y a la Armada, enseñan el Pabellón Nacional, divulgan nuestras costumbres y cultura, tienden lazos de unión entre Armadas y países amigos así como con ciudadanos uruguayos radicados en el exterior y pueden ser receptores de asilo o refugio, como parte del territorio nacional más allá de las fronteras físicas del país.
- D. Rol de Apoyo:** Las particularidades del ámbito de actuación de la Armada hacen que esta cuente con medios y desarrolle capacidades que la convierten en la única organización del Estado capaz de llevar adelante algunos de los planes de desarrollo de interés nacional en el ámbito de los intereses marítimos. Por otro lado, la capacidad remanente de equipos e instalaciones la convierten en una organización que, bajo el principio de homogeneidad de tareas y economía de medios y esfuerzos, puede apoyar a otras Instituciones.

c. INCIDENCIA DE LA GEOPOLÍTICA NACIONAL

Actualmente los principios orientadores de la geopolítica nacional tienen un sesgo continentalista, el cual incidirá en nuestra Maniobra Estratégica Operacional en caso de conflicto, porque la disposición geopolítica de un país incide en la concepción intelectual que al respecto tiene la sociedad en general.

Sin embargo, el proyecto del país futuro, inmerso en el MERCOSUR y proveedor de servicios, centro de una zona económica que necesita de su proyección hacia el mar a través del sistema portuario nacional de ultramar (presente y proyectado), cambia lentamente el concepto geopolítico, dándole un rumbo esencialmente marítimo, como el que históricamente tuvo el país bajo la visualización estratégica de España, Portugal e Inglaterra.

El MERCOSUR y el Área Marítima del Atlántico Sur exigen de la Nación, a través de la Armada, una presencia continua en los acontecimientos marítimos de esta región, económicamente ampliada, que abarca a los países ribereños africanos.

El incremento del comercio regional y mundial ha acrecentado la dependencia de los países del transporte marítimo y este seguirá siendo esencial, aun en épocas de conflictos (así se demostró por las implicaciones que tuvo para la Marina Mercante Nacional la Segunda Guerra Mundial).

El mantener libres y expeditas las líneas de comunicación marítima es un objetivo vigente en la guerra naval actual. La defensa del transporte marítimo en nuestra Área Focal es una tarea permanente de la Armada. A este interés tradicional hoy se agregan otros, como la protección de los recursos vivos y no vivos (pesca, explotaciones en el mar: el petróleo, los nódulos polimetálicos, los minerales, las usinas flotantes de transferencia que utilizarán la energía de los mares, rodeadas probablemente por cultivos de biomasa, etc.), la preservación del medio ambiente, etc.

d. CONCIENCIA MARÍTIMA NACIONAL

Uruguay es un país marítimo. El fomentar el desarrollo de una conciencia marítima nacional es, en este aspecto, nuestro más importante desafío. Ello incluye acciones tan diversas como las de un mejor y más completo ejercicio de la Autoridad Marítima, así como las de participación y presencia en foros académicos de discusión sobre temas marítimos, de seguridad y defensa, entre otros.





Reviste suma importancia el acercamiento a las autoridades de la enseñanza, para lograr incluir en los planes de estudio de la enseñanza básica, temas de nuestra historia y geografía naval, que hacen a la formación de la conciencia marítima nacional.

e. PROYECTOS Y OBJETIVOS PRIORITARIOS

También son de gran interés los proyectos de relevamiento de la plataforma continental y corredor de aguas seguras, la consolidación de la Base Naval del Cerro y la concreción de un convenio con la Academia Marítima Internacional de Trieste, por el cual la ESNAL (Escuela Naval) se constituiría en una Academia Marítima Internacional de Postgrado en el ámbito regional.

Asimismo, el desarrollo del SEBAX (Servicio de Buques Auxiliares de la Armada) como fuente de recursos financieros genuinos es uno de los objetivos prioritarios.

Deberá mantenerse la presencia naval en el Río Uruguay y en el litoral oceánico (Base Naval Ernesto Motto - La Paloma - Rocha).

f. ACCIONES A DESARROLLAR

Las principales acciones que la Armada deberá desarrollar en el corto y mediano plazo son las clásicas de protección del territorio marítimo, sus ciudadanos y recursos. Ello conlleva las tareas de patrullaje marítimo en la ZEE (Zona Económica Exclusiva) y la plataforma continental, las Operaciones de Búsqueda y Rescate, las inherentes al ejercicio de la Policía y Autoridad Marítima y las operaciones combinadas regionales.





Para la ejecución de tan variadas tareas, es necesario reforzar los medios materiales con la incorporación de un patrullero oceánico, helicópteros para búsqueda y rescate todo tiempo operados desde tierra y la adquisición de uno o dos buques de porte, con capacidad de operar con helicópteros embarcados.

Esta visión de futuro incluye mantener nuestras actuales capacidades de patrulla de superficie y aeronaval y de operaciones combinadas y conjuntas. En este sentido, la ejecución de dichas operaciones hace posible la presencia en nuestros espacios marítimos, de gran trascendencia para el ejercicio de nuestra soberanía, a la vez que mantienen e incrementan el grado de operatividad y adiestramiento de nuestras unidades y personal. En cuanto a las operaciones conjuntas, en particular, la Armada ha visualizado desde hace un tiempo la necesidad de lograr la interoperabilidad interfuerzas, ya que el conflicto presente y futuro exige de acciones en este sentido.

Otras actividades, sustantivas y complementarias, que se mantendrán y potenciarán son el ejercicio de la Autoridad Marítima, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Búsqueda y Rescate, la investigación científica, el adiestramiento a través del Velero Escuela, el apoyo al Proyecto Antártico Nacional y el mantenimiento del balizamiento nacional.

4. Planificación

a. PLANES EN DESARROLLO

1) Relevamiento hidrográfico de las Aguas someras y Plataforma Continental

a) Descripción del Proyecto y Reseña de Acontecimientos

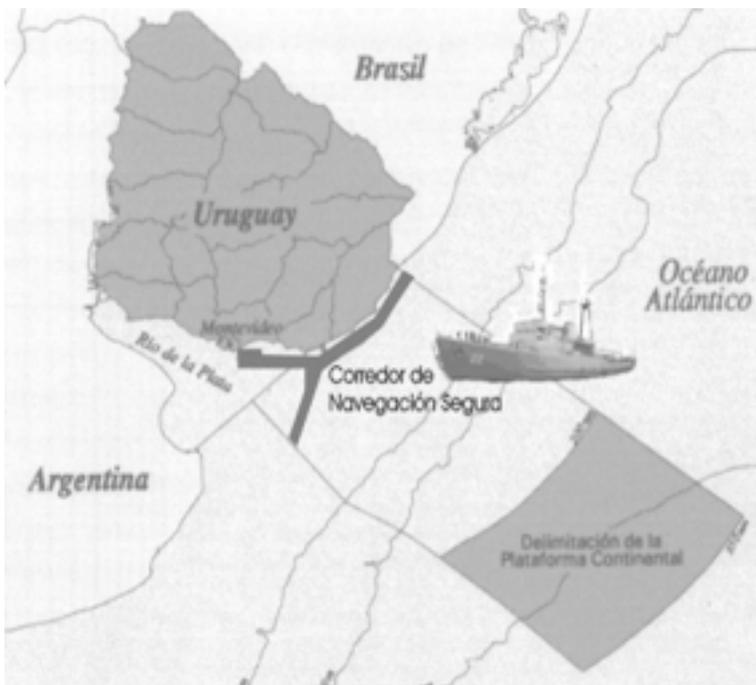
La Armada Nacional está desarrollando un proyecto, en el área marítima y fluvial, considerado como uno de los más importantes en el que le ha tocado trabajar en el área de la investigación marina, por su trascendencia y aplicación inmediata en bien de los intereses



2. Colectar la información científica necesaria para establecer el borde exterior de la Plataforma Continental, más allá de las 200 millas marinas, de acuerdo a lo establecido en la CONVEMAR.

c) Tareas planteadas para el desarrollo del proyecto

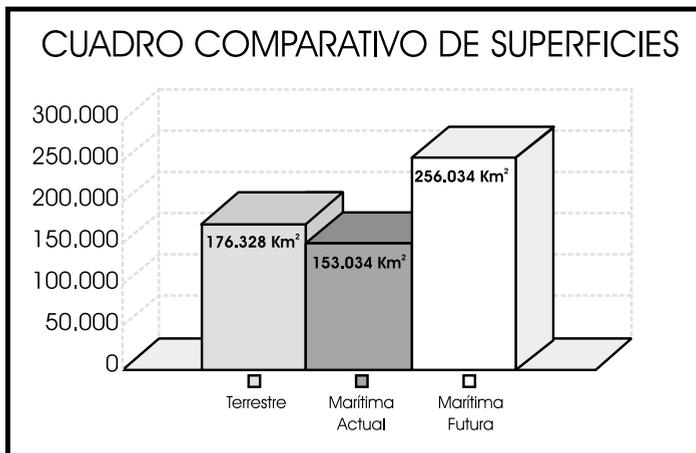
- Realizar el levantamiento hidrográfico de un corredor, llamado de “aguas seguras”, que se investiga siguiendo las estrictas especificaciones internacionales que regulan la materia, empleándose para ello un ecosonda multihaz, que constituye tecnología de última generación en esta disciplina. Con ello se procura identificar aquellos obstáculos, hasta ahora desconocidos, obteniendo una ruta más segura para las nuevas exigencias de la navegación internacional. Este corredor de 6 (seis) millas de ancho irá, inicialmente, desde el Puerto de Montevideo hasta el Límite Lateral Marítimo con Brasil, para luego continuarse con un corredor que, uniéndose con el anterior a la altura de Punta del Este, siga hasta el Límite Lateral Marítimo con Argentina.



- Realizar el levantamiento hidrográfico de la Plataforma Continental para colectar la información batimétrica necesaria que permita, mediante la aplicación de las alternativas dadas en el Art. 76° de la CONVEMAR, ampliar más allá de las 200 millas marinas los derechos del país sobre la Plataforma (Identificación de la isóbata de 2.500 m y pie del talud como máximo cambio de gradiente).
- Establecer convenios de cooperación o asistencia para abordar aquellas tareas, para cuya ejecución no existe en el país instrumental disponible, como las investigaciones geofísicas y así permitir la aplicación de las diferentes opciones que da la Convención para ampliar los derechos más allá de las 200 millas.



El establecimiento de esta última frontera puede significar al país un aumento de hasta 103.000 kilómetros cuadrados de superficie (aproximadamente), donde ejercer los derechos de explotación que le otorga la Convención.



La temática que nos ocupa fue siempre atendida prioritariamente por la Armada Nacional. Así, en 1992, se elabora y eleva un proyecto de ley, el que fue tomado como base para la confección de la Ley de Espacios Marítimos (Ley 17.033), aprobada en noviembre de 1998, la cual no solo adecua la legislación nacional a la Convención, sino que pone a cargo de la Armada Nacional la ejecución de las tareas necesarias para establecer el borde exterior del margen continental. Con esta ley vuelve a plasmarse la voluntad del Estado de ampliar su soberanía en los espacios marítimos, reconociendo su valor como fuente de recursos para la sociedad.

Una vez planteadas estas actividades, la Armada Nacional debió cubrir en forma rápida los requerimientos materiales, técnicos y científicos e, inicialmente, distrajo recursos asignados a otros proyectos, ya que no estaba previsto iniciar el desarrollo de esta nueva actividad con la premura que debía hacerse.

La primera acción se centró en la adquisición de un buque que permitiese realizar las tareas hidrográficas, de acuerdo a las exigencias planteadas.

Al mismo tiempo, había que dotar a este buque del instrumental científico necesario para la ejecución de los levantamientos hidrográficos de las características requeridas. Para ello, se trabajó en conjunto con la Academia Marítima Internacional de Trieste (IMA), con la cual la Armada Nacional ya tiene una estrecha relación. Se logró así un apoyo más que importante de la misma, presentándose un proyecto ante la Unión Europea, que dotaría al buque seleccionado con el instrumental necesario.

Se puso así en marcha el proyecto denominado "Formación para la Seguridad Fluviomarítima", cuyos co-financiadores son la Unión Europea, el Ministerio de Asuntos Exteriores Italiano y la propia Academia Marítima Internacional de Trieste.

El proyecto, además de contemplar la provisión de todo el instrumental necesario para las tareas hidrográficas, prevé una importante actividad de adiestramiento de personal en la IMA, lo que refuerza en forma más que importante las capacidades de la plantilla de Oficiales de la Armada en diferentes áreas de la hidrografía y la cartografía náutica.



Así, en setiembre de 1998, luego de realizar las negociaciones correspondientes con el Ministerio de Defensa Alemán, se embandera el ROU 22 "Oyarvide" en el Puerto de Wilhemshaven. El buque cuenta con las comodidades necesarias que los navíos dedicados a la tarea hidrográfica requieren.

Su porte le permite desarrollar sin inconvenientes las actividades propias en las áreas de operación.

Es de importancia resaltar que también se recibió una embarcación de pequeño porte, bautizada como "Trieste", totalmente equipada para las tareas hidrográficas, incorporándose a nuestra flota en marzo de 2001.

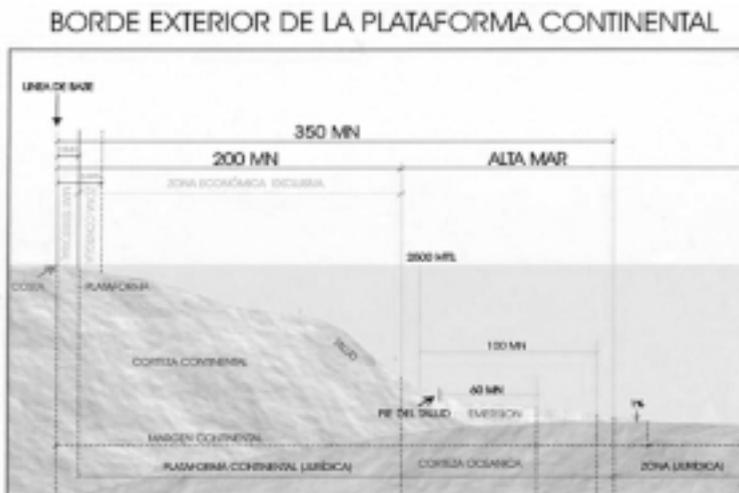
La misma es empleada en el levantamiento de aguas restringidas, constituyendo un complemento importante del ROU 22 "Oyarvide".

Al fin del proyecto, nuestra Armada espera mantener intacta y ampliada su capacidad de investigación en el mar, estableciendo rutas de navegación seguras, pilares fundamentales de la actividad fluvio-marítima de la región y poder aumentar en forma importante, el patrimonio económico marítimo del país, para que las futuras generaciones puedan encontrar en él, las riquezas y esperanzas económicas que otras naciones, en condiciones geográficas desfavorables, no tendrán.

El ser el principal involucrado en la tarea de establecer nuestra "última frontera marítima", como lo es el borde exterior del Margen Continental, es para la Armada Nacional un compromiso de inmensa responsabilidad y a él está dedicando su mejor esfuerzo y capacidad profesional.

Levantamiento Hidrográfico de la Plataforma Continental.

El buque "Oyarvide" se encuentra realizando el levantamiento hidrográfico de la Plataforma Continental, con el fin de coleccionar la información batimétrica y geofísica necesaria para, mediante la aplicación de las alternativas dadas por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar (CONVEMAR), ampliar más allá de las 200 millas marinas, los derechos del país sobre la misma.



El primer espacio marítimo lo constituye el Mar Territorial, el que se extiende desde las Líneas de Base hasta las 12 (doce) millas mar adentro. Allí se extiende la soberanía del Estado (incluido lecho, subsuelo y espacio aéreo). Luego viene la Zona Contigua, que se extiende hasta las 24 (veinticuatro) millas, donde la República puede adoptar medidas para prevenir infracciones a sus leyes y reglamentos aduaneros, fiscales, de inmigración o sanitarios que se cometan en su territorio o en el Mar Territorial. Luego se determina la Zona Económica Exclusiva (ZEE), que se extiende hasta las 200 (doscientas) millas desde las Líneas de Base y donde el país tiene derechos de exploración, explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, de las aguas suprayacentes al lecho y del lecho y subsuelo del mar.

La opción que da la CONVEMAR permitirá extender la jurisdicción nacional más allá de la ZEE. Hasta ese borde se extenderán los derechos del Estado para la exploración y explotación de sus recursos naturales, entendiéndose por tales los recursos minerales y otros recursos no vivos del lecho y subsuelo y los recursos vivos pertenecientes a especies sedentarias (que se mueven en constante contacto físico con el fondo del mar). Existen, de todas formas, dos límites que no se podrán sobrepasar:

- Las 350 (trescientas cincuenta) millas de distancia desde las Líneas de Base.
- Las 100 (cien) millas de distancia desde la isóbata (línea que une puntos de igual profundidad) de 2.500 m. de profundidad.

Uno de los puntos importantes para llevar a cabo este proyecto es determinar la ubicación del pie del talud, ya que es la referencia obligada para cualquiera de los dos criterios definidos por la Convención.

Una vez que se cuente con todos los datos de batimetría que se están colectando y procesando, se tengan los resultados del levantamiento geofísico y determinado el pie del talud, comenzará la etapa de análisis de toda la información para definir el borde exterior usando los criterios de la Convención.

Según los miembros de la Comisión de las Naciones Unidas, la Plataforma Continental podría ser, en un futuro, la principal fuente de petróleo y gas para el uso del Hombre.

La Convención establece los dos criterios que permiten determinar el borde exterior del margen continental, pudiendo aplicarse el que sea más ventajoso para los intereses de los Estados:

- Hasta allí donde el espesor de la roca sedimentaria sea de por lo menos el 1% de la distancia al pie del talud (procedimiento geofísico, “Línea de Gardiner”).
- Hasta una distancia de 60 millas del pie del talud (procedimiento batimétrico).

Debe destacarse aquí la coordinación que se ha establecido con los países vecinos, Argentina y Brasil, a los efectos de compartir experiencias e información que, sin duda, son de utilidad para todos.

Relevamiento Batimétrico

A la fecha, pasadas ya largamente las 100.000 millas navegadas en la toma de profundidades, muchos son los perfiles batimétricos ejecutados por nuestro buque en la Plataforma (hasta una distancia de las costas de 350 a 370 millas).





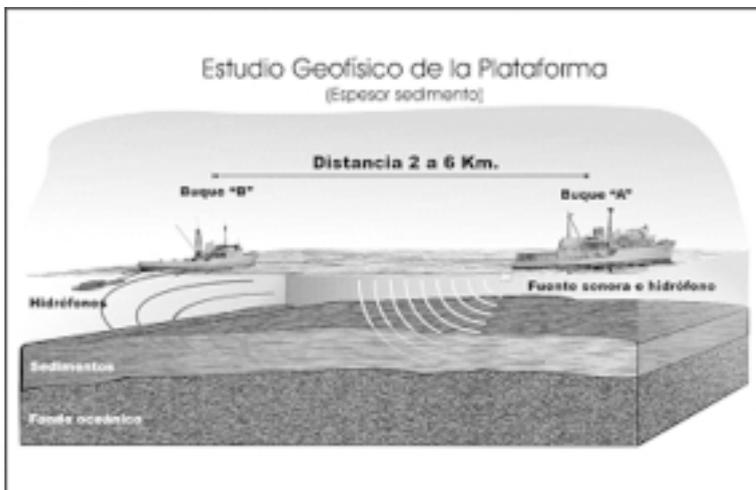
Para determinar el pie del talud, se realizan levantamientos hidrográficos que permiten tener el perfil batimétrico de la plataforma y mediante procesos matemáticos posteriores, aplicar el concepto de máximo cambio de gradiente definido por la Convención.

Otro punto importante es determinar, mediante el mismo método de levantamiento hidrográfico, la ubicación de la isóbata de 2.500 m. La tecnología necesaria para estos levantamientos se encuentra instalada en el buque hidrográfico ROU 22 "Oyarvide", la que permite medir profundidades de 5.400 m.

La otra tarea es el levantamiento geofísico, para determinar el espesor de la roca sedimentaria, a efectos de tener los datos necesarios para, de ser adecuado, aplicar este concepto.

Estudio Geofísico

Habiéndose entablado contacto con el Instituto Nacional de Oceanografía y Geofísica Experimental de Trieste (OGS) para encarar los estudios geofísicos, se han firmado los convenios de cooperación correspondientes que habilitan a comenzar la preparación de la campaña geofísica.



Para el levantamiento geofísico, el OGS aportará un buque y el personal técnico para coleccionar e interpretar los datos. Paralelamente, otro buque de la Armada apoyará los trabajos, ya que el método seleccionado para este tipo de estudio debe necesariamente ser realizado en pareja.

El trabajo consiste, básicamente, en la producción de un sonido submarino desde un buque, recibiendo posteriormente el eco desde la superficie, luego de que este atraviesa las diferentes capas que componen el fondo marino.

Con ello se logra determinar el espesor de la capa sedimentaria, elemento básico para la aplicación de este criterio.

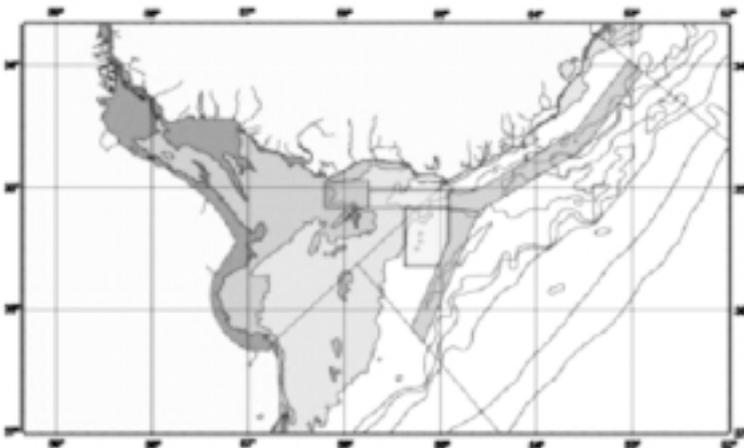
Corredor de Aguas Seguras

Este proyecto tiene trascendencia nacional, (ya que le permitirá al país disponer de grandes beneficios) y trascendencia internacional, por la seguridad que proporcionará al tráfico de buques de otras banderas, facilitando el acceso a puertos uruguayos y el tránsito por sus costas. Esto implica brindar plena seguridad a los buques que acceden a nuestra principal terminal marítima, no solo desde el punto de vista comercial, sino también apuntando a la seguridad de la navegación turística, si tenemos en cuenta que solo en el verano del 2002 arribaron 38 cruceros.

Lo que se describe en esta nota refiere a "aguas someras", expresión utilizada por la Organización Hidrográfica Internacional –órgano que regula toda la actividad hidrográfica– al hablar de las aguas poco profundas, es decir, profundidades de hasta 30 metros. El término proviene de la traducción del inglés: "shallow waters". Por lo tanto "aguas someras" es sinónimo de "aguas poco profundas".

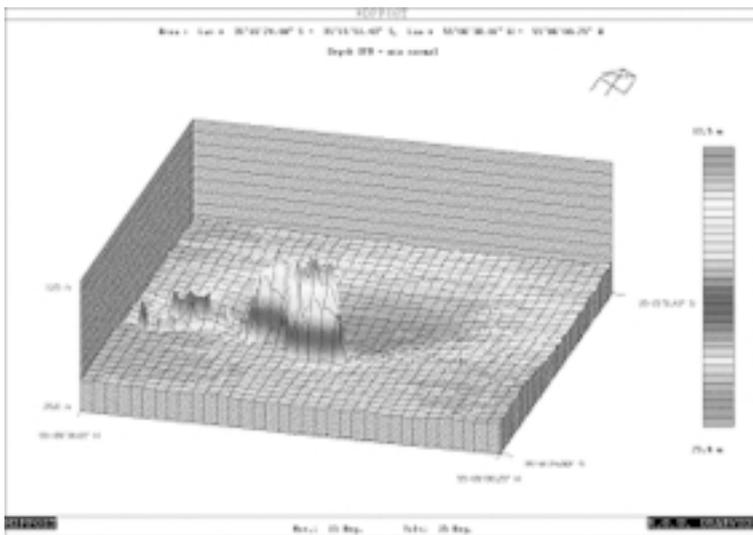
Uno de los temas que movió a la Armada a impulsar esta parte del proyecto y a consolidarlo a partir del año 1997 fue el accidente del buque San Jorge, el cual produjo un importante derrame de hidrocarburos próximo a Punta del Este.

ÁREAS DE LEVANTAMIENTO HIDROGRÁFICO PARA DETERMINAR UNA DERROTA DE AGUAS SEGURAS



Para brindar seguridad a la navegación en el Río de la Plata y sus rutas de acceso, la Armada consideró necesario levantar hidrográficamente un corredor, al que denominó "corredor de navegación de aguas seguras", que pudiese conducir con máxima certidumbre a todos los buques que llegaran hasta nuestro principal puerto, el Puerto de Montevideo. Así, estos corredores son creados e investigados siguiendo las estrictas especificaciones internacionales que regulan la materia y trazados de acuerdo con las estadísticas de tráfico marítimo de las rutas que usan los buques para arribar a nuestro principal Puerto. ¿Por qué hasta el Puerto de Montevideo? Porque después la navegación es efectuada por canales balizados. A estos corredores se les da un ancho de 6 millas, lo que se considera suficiente, contemplándose un brazo para la navegación al sur, que conduce hasta el límite lateral con la República Argentina y al norte hasta nuestro límite con Brasil.

Después de varias campañas, el corredor de aguas seguras está levantado desde Montevideo hasta el sur del Puerto de La Paloma. Este trabajo ya realizado permite aseverar que en la totalidad de esta zona relevada no existe ningún elemento desconocido que impida una navegación tranquila y segura.



Las bondades del sistema, luego de procesar los datos, permiten presentarlos de diferentes formas, inclusive en imagen tridimensional.

El Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA) procesa las campañas del ROU 22 "Oyarvide" en esos corredores de aguas seguras, emitiendo un aviso a los navegantes en el que reporta el tramo realizado por el buque, con las novedades encontradas.

Paralelamente y como parte del Programa de Seguridad en la Navegación, el SOHMA viene realizando los trabajos de digitalización y actualización de cartas náuticas, no solo en el corredor de aguas seguras sino también en otras áreas de jurisdicción nacional.

El proyecto tuvo la oportunidad de ser ampliado en momentos en que el Director de la Academia Marítima Internacional de Trieste acudió a Montevideo a recibir al ROU 22 "Oyarvide", a fines de 1998. Evaluando la rápida respuesta de nuestro país ante el desafío de operar toda esta nueva tecnología, propuso hacer una ampliación del proyecto,



teniendo en cuenta que el buque ROU 22 "Oyarvide" posee un calado en el orden de los 4,70 metros, no siendo apto para realizar batimetrías en zonas restringidas. La ampliación de este proyecto significó la incorporación a la Armada de una nueva lancha hidrográfica, diseñada y construida especialmente para realizar actividades de levantamientos costeros, puertos, radas y vías de acceso.

Está dotada con el mismo instrumental que tiene el buque ROU 22 "Oyarvide": sonda monohaz, sonda multihaz y los posicionadores y sensores necesarios para realizar batimetría en aguas poco profundas.

2) Proyecto de la Seguridad en la Navegación

La Armada Nacional se encuentra abocada al desarrollo del proyecto denominado "Seguridad en la Navegación", el cual permitirá incrementar más aún la seguridad del tránsito en una zona de alto tráfico, no solo de los diferentes tipos de buques sino también de cruceros que arriban en verano a nuestra principal terminal portuaria, otorgándoles la posibilidad de una navegación tranquila y segura. Todos los elementos que componen el mencionado proyecto permiten, en su conjunto, ser fieles referentes para una navegación segura, como lo son en una ciudad, sus calles, semáforos y demás señales.

El plan diseñado por la Marina está conformado por cuatro elementos principales, divididos de la siguiente manera:

1. La determinación exacta de los canales seguros de navegación por aguas jurisdiccionales uruguayas, donde está siendo relevado el 100% del suelo marino en una franja de 6 millas náuticas de ancho que va desde el Límite Lateral Marítimo con el Brasil hasta el Puerto de Montevideo, el cual se bifurca a la altura de Punta del Este hacia el Límite Lateral con la Argentina. Esta tarea la está realizando el buque científico ROU 22 "Oyarvide", asegurando de esta manera, que no exista ningún obstáculo desconocido para los buques que navegan en la zona desde Montevideo hasta las proximidades de La Paloma.
2. Los faros, referentes esenciales para que todo marino pueda conocer su posición en el mar, pasarán a ser automáticos y serán dotados de una tecnología acorde con los actuales requerimientos internacionales, etapa ya puesta en funcionamiento con el Faro Isla de Lobos, siendo 12 en total los faros en nuestras costas.
3. Instalación de un sistema de boyado inteligente, que permita dar total seguridad y certeza a los navegantes respecto al estado de funcionamiento de las señales marítimas, tarea esta también ya comenzada con la puesta en funcionamiento de la primera "boya inteligente", que sustituyó a la anterior boya eje en el canal de acceso al Puerto de Montevideo.
4. Sistema de Control de Tráfico Marítimo que realiza la Prefectura Nacional Naval por medio de una red de radares y comunicaciones, que permiten monitorear las rutas de tránsito por nuestras aguas.

Paralelamente se encuentra en pleno desarrollo el proyecto denominado "Sistema de Control y Monitoreo de Señales", el cual apunta a objetivos fundamentales como el aumento en la seguridad y confiabilidad del balizamiento, permitiendo recibir información



al instante de todas las señales marítimas instaladas en aguas jurisdiccionales y publicar a través de los avisos a los navegantes, el estado real de las mismas.

Boyas Inteligentes



La Armada Nacional puso en funcionamiento la boya inteligente, sustituyendo a la anterior boya eje en el acceso al canal del Puerto de Montevideo. La instalación de esta boya se enmarca en el proyecto de Seguridad en la Navegación, en una zona de alto tráfico de buques mercantes.

La implementación de un sistema de boyado inteligente, permitirá dar total seguridad y certeza a los navegantes respecto al estado de funcionamiento de las señales marítimas.

El proyecto incluye un centro de control en el Servicio de Iluminación y Balizamiento que recibe información al instante de todas las señales marítimas instaladas en aguas jurisdiccionales. Este sistema posibilitará recabar en tiempo real, el estado de cada faro o señal, desde una computadora ubicada en tierra. Actualmente con la nueva boya colocada, se puede verificar el estado de carga de su batería, la reposición de las lámparas (tienen 6 y se cambian automáticamente), la situación de la tarjeta que establece la comunicación entre la boya y el Servicio de Balizamiento y buen funcionamiento de sus paneles solares. Otro medio de comunicación con la boya es el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) que permite saber la posición de la boya en todo momento, advirtiendo inmediatamente un cambio de posición, y por último el monitoreo de la señal RACON que permite identificarla entre el

resto de las señales, emitiendo la letra M en Código Morse.

Muchas veces se pierden señales porque los barcos las chocan y se hunden o porque un temporal las corre del lugar o, directamente, las desprende del fondeo y quedan a la deriva.

Con este equipamiento se podrá saber, en tiempo real, si su funcionamiento es afectado de alguna manera. Este proyecto permitirá también incorporarle sensores meteorológicos, tanto a las boyas como a los faros, pudiendo obtener información sobre la velocidad de los vientos, la altura del mar, sus condiciones, etc.

Este tipo de boyas se utiliza en todo el mundo. Situadas en áreas de alta concentración de rayos ultravioletas, fondeadas donde las condiciones del mar varían desde calmadas vías fluviales costa adentro hasta mar afuera, dichas boyas han sobrevivido huracanes sin haber sufrido daños.

Las mismas incorporan los materiales, tecnología y técnicas de construcción más modernos para producir una boya de navegación liviana pero estable, de alto rendimiento y bajo mantenimiento.

Automatización de Faros

El 19 de julio de 2001 se procedió a la puesta en funcionamiento del Faro Isla de Lobos con un nuevo equipamiento automático de última generación.



Si bien su tradicional y emblemática característica lumínica de un destello blanco cada 5 segundos permanece incambiada, el equipamiento que lo hace brillar durante las noches es ahora totalmente automático, transformándose en una señal independiente de la servidumbre humana.

Esta automatización, que se pone a funcionar a casi un siglo de su primer destello, constituye solo un eslabón de una larga cadena. Luego del accidente y derrame de hidrocarburos producido por el buque mercante San Jorge, la Armada Nacional encaró con mayor ímpetu el proyecto "Seguridad en la Navegación".



El primer paso en la automatización de los faros, dotándolos de una tecnología acorde a los actuales requerimientos internacionales, fue dado en Isla de Lobos, cuyo faro de 66 metros de altura pasó a la era moderna con un nuevo foco automático que, al igual que su antecesor, cubre las 27,7 millas de alcance. Los equipos generadores a base de combustible fueron suplantados por paneles solares que cargan un conjunto de baterías ubicadas en la misma construcción del faro. El sistema tiene un conjunto de sensores que detectan la baja de la luminosidad ambiente y encienden la luz en forma automática. En lugar de los grandes prismas y la máquina giratoria donde estaba la lámpara a gas halógena, se colocó un pequeño foco con la misma potencia.

Dentro de ese contexto general, el casi centenario faro de Isla de Lobos, fiel tutor de los navegantes que surcan el Río de la Plata, pasó a destellar a partir de ahora, con nuevos y modernos bríos.

Control de Tráfico Marítimo

Como parte componente del sistema de Seguridad en la Navegación, la Prefectura Nacional Naval, a través de la Dirección de Tráfico Marítimo (DIMAR), ejerce un control real de los buques que navegan y operan en las aguas jurisdiccionales de la República, centralizando, coordinando y diseminando la información referente a los movimientos marítimos; reglamenta el tráfico marítimo y establece, coordina y asegura la comunicación entre los mismos y la Autoridad Marítima Nacional.



Durante tiempo de guerra, situaciones de emergencia o crisis, se convierte en Comando Local de Control Operativo (COLCO), a fin de ejercer el control de la seguridad de la navegación, integrando a nivel regional, con Argentina, Brasil y Paraguay, el Área Marítima del Atlántico Sur (AMAS).

Para cumplir con estas tareas, actúa las 24 horas del día, los 365 días del año, recabando la información de los Buques de Ultramar, Cabotaje, Pesqueros y Embarcaciones Deportivas que se encuentren navegando, fondeados o atracados en los Puertos Nacionales y en nuestras aguas jurisdiccionales.

Como uno de los cuatro pilares fundamentales del proyecto "Seguridad en la Navegación", DIMAR cuenta, a lo largo de todo el Litoral Marítimo y Fluvial, con estaciones de radar locales y remotas ubicadas desde Paysandú hasta Santa Teresa, desde las cuales ejerce el control y supervisión total del Tráfico Marítimo existente.

También forma parte de sus funciones ejercer el control de entrada, salida y movimientos portuarios.

Posee un Centro de Información General, con base en Montevideo, desde el cual se controlan y supervisan todos los acontecimientos relacionados con el Tráfico Marítimo a nivel nacional, centralizando toda la información que se genera en cada una de las estaciones del sistema.

Apoya el fin de Salvaguardar la Vida Humana en el Mar, integrando el Sistema Nacional de Búsqueda y Rescate en el Mar, aportando la información obtenida al Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar, contribuyendo a proteger el medio ambiente e incrementando la seguridad de las personas y los buques con su aporte al sistema.

En la faz administrativa, archiva toda la información relacionada con el Tráfico Marítimo, para propósitos de análisis de incidentes y planificación.



a) Sistema de Separación de Tráfico Marítimo en Aguas del Océano Atlántico y del Río de la Plata

La redacción y elaboración de un Proyecto de Separación del Tráfico Marítimo en Aguas del Océano Atlántico y del Río de la Plata es una tarea que está siendo llevada a cabo por DIMAR en coordinación con el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA), Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada (SERBA) y Prácticos de Puerto. Este proyecto requerirá el aval técnico y opinión de otras instituciones y organismos a nivel nacional e internacional, a efectos de lograr su aprobación y aplicación definitiva por parte de la Organización Marítima Internacional (OMI).

La implementación de un sistema de separación de tráfico marítimo, tiene por objeto acrecentar la seguridad de la navegación en las zonas comprendidas entre el Límite Lateral Marítimo con la República Federativa del Brasil, hasta la Isla de Flores, proporcionando a los buques un tránsito seguro y organizado, teniendo en cuenta riesgos de navegación previstos o existentes, fundamentalmente en aquellas zonas de convergencia y de mayor densidad de tráfico.

Los proyectos “Corredor de aguas seguras” y “Sistema de Tráfico Marítimo” (SISTRAMAR), sirvieron de base para la confección del presente emprendimiento, habiendo sido planificado y desarrollado para trabajar complementándolos, a fin de dotar a las zonas con mayor densidad de tráfico, de incidentes y accidentes marítimos de los controles previstos en las Reglamentaciones Internacionales, incrementando el control, organización y seguridad de la navegación en nuestro mar.

b) División Comunicaciones

La División Comunicaciones de la Dirección de Tráfico Marítimo cumple la función de proveer y mantener las comunicaciones confiables, rápidas y seguras, a efectos de cumplir las necesidades operativas y administrativas de la Prefectura Nacional Naval, en el desarrollo de sus tareas.

Actúa, con todos los elementos a su alcance, en la asistencia y salvamento de vidas, participando en el Sistema de Búsqueda y Rescate en el Mar, estableciendo y operando un sistema de comunicaciones determinado por las siguientes dos redes esenciales:

- a. Una *Red Administrativa y Operativa*, con asiento en la ciudad de Montevideo en el edificio destinado a la Prefectura de Trouville y estaciones que corresponden a las Prefecturas, Sub Prefecturas y Destacamentos que se extienden en todo nuestro litoral, evacuando el Tráfico Administrativo y Operativo de las Unidades diseminadas a lo largo de los 1.600 kilómetros de costa de nuestro país.
- b. Una *Red de Estaciones Costeras de Seguridad y de la Salvaguardia de la Vida Humana en el Mar*, emitiendo las siguientes informaciones:
 - Información de rutina, Avisos Urgentes a los Navegantes, Boletines Meteorológicos y Condiciones Hidrometeorológicas originadas por el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada.
 - Información especial sobre: Aviso de Temporal, seguridad de la navegación y toda otra información que facilite la navegación en nuestras aguas jurisdiccionales, siendo las emisiones radioeléctricas en MF (frecuencias medias) y HF (frecuencias altas).



c) Incorporación de la Estación Receptora Punta Brava al Sistema de Estaciones Costeras del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

El Sistema de Socorro y Seguridad Marítima (GMDSS) está siendo implantado, a nivel mundial, desde el 1.º de febrero de 1992. En la práctica, este sistema se puede describir como una red de estaciones de radiocomunicaciones compuesta por:

- Un conjunto de estaciones de radio situadas en la costa, denominadas “Estaciones Costeras”, que pueden tener capacidad para operar servicios de radio-enlace, tanto terrenales (comunicaciones convencionales) como espaciales.
- Las estaciones de radio a bordo de los buques, que deben o pueden tener capacidad de utilizar servicios de comunicaciones, tanto terrenales como espaciales.
- Estaciones de Control que, para controlar los segmentos espaciales, han sido construidas en algunos lugares del mundo por los Estados miembros de estos sistemas de telecomunicaciones por satélite.

En lo que refiere a Búsqueda y Rescate en el Mar, el Sistema es apoyado por los Centros Coordinadores de Salvamento, tanto nacionales como regionales, que son parte constituyente del Sistema Mundial de Búsqueda y Salvamento Marítimos, adoptado en la ciudad de Hamburgo en el año 1979. Este último establece y perfecciona, dentro de una estructura de acuerdos multilaterales o bilaterales entre Estados vecinos, la provisión de servicios SAR en las aguas ribereñas y oceánicas, con el objeto de conseguir una cooperación y ayuda mutua al prestar auxilio en casos de peligro.

Cabe destacar que el Sistema está conectado a las redes públicas de telecomunicaciones nacionales e internacionales, por intermedio de las estaciones terrestres costeras, lo que permite una gran flexibilidad y facilita la provisión de radiocomunicaciones de carácter general, además de las señales de socorro, urgencia y seguridad.

En cuanto al proceso que llevó a lograr que la Estación Receptora de Punta Brava esté hoy incorporada al Sistema, comenzó durante el año 1996, cuando se tomó conocimiento de que la Armada Argentina había suscrito un convenio con Argentina Radio, mediante el cual esta empresa privada le concedía a la Armada Argentina, la utilización de sus medios de comunicación con LSD (Llamada Selectiva Digital), para llamadas de socorro, urgencia y seguridad.

Surge así la iniciativa –y luego la posibilidad– de realizar un estudio para lograr un acuerdo marco sobre este tema, entre ANTEL (Administración Nacional de Telecomunicaciones) y la Armada.



Estación Receptora Punta Brava



ANTEL cuenta, al día de hoy, con una red de microondas para comunicaciones marítimas que le brinda una cobertura en VHF desde Salto hasta Rocha, con una operación centralizada desde la estación de Punta Carretas Radio, que cuenta además con facilidades de comunicación en MF y HF.

Es por ello que la Estación Receptora Punta Brava (Destacamento IANTN Montevideo-Uruguay) incorpora el nuevo sistema automatizado, que brinda apoyo en todas las zonas de cobertura SAR de la República Oriental del Uruguay, a través del sistema de Llamada Selectiva Digital en las bandas de VHF, MF y HF.

Este sistema permite el acceso automático a las estaciones costeras o de buques para la transmisión o recepción de llamadas de socorro, urgencia, seguridad o de rutina.

Asimismo, este sistema (LSD) posee la capacidad de brindar, en el mensaje de socorro, el nombre del buque en peligro, la naturaleza del mismo y la última posición registrada, datos estos de suma importancia para el Centro Coordinador de Rescate al planificar y coordinar la futura ayuda a brindar.

Simplificando el funcionamiento del sistema, en los receptores de LSD suena una alarma cuando una señal de socorro, urgencia o seguridad es recibida, lo que a su vez alerta al Operador de Guardia, desencadenando así los procedimientos en Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar (MRCC-Uruguay).

Esto, sumado a la instalación de un servicio Navtex en La Paloma y a una estación IN-MARSAT en el Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar de la Armada, le brinda al país una cobertura razonable en las áreas de responsabilidad de Búsqueda y Seguridad Marítimas.

3) Proyecto de Modernización de Sistemas de Control de Armas

Este proyecto surge a finales de los años 90, con el objetivo de buscar una solución a los problemas constatados, fundamentalmente, en el Calculador de Tiro de la Artillería Principal de las Fragatas clase "General Artigas".

Su núcleo conceptual es la sustitución de la tecnología original (analógica, aplicada a través de sistemas electro-mecánicos) por tecnología digital, lo que permitirá obtener las siguientes ventajas principales:

- Solución de la obsolescencia logística y tecnológica del actual Sistema.
- Disposición de dos Canales de Fuego con seguimiento por radar y Sistema de Control de Tiro (SCT) digital para tiro de superficie.
- Capacidad de evaluación automática de las amenazas.
- Capacidad de autotesteo y registro de datos.

Para ejecutar el Proyecto se activó un Grupo de Trabajo conformado por Oficiales de EMDIN, ROU02, ROU03, SEARM y SELAR, lo que permitió integrar conocimientos de Artillería, Electrónica, Gestión de Proyectos e Informática.

El Objetivo a alcanzar fue definido como: “superar las limitaciones del Sistema de Control de Tiro de las Fragatas desarrollando, en función de las capacidades disponibles, un sistema evolutivo, basado en tecnología digital y comercialmente obtenible, que sustituya al actual y sea potencialmente adaptable a otros sensores y cañones”.



La primera fase a encarar fue la realización de los estudios necesarios para el desarrollo del Concepto y la Tecnología del Proyecto, para lo cual se cumplieron las siguientes tareas:

- Captura de señales sincro de los sensores.
- Envío de señales sincro al cañón.
- Construcción de Banco de Prueba.
- Instalaciones de prueba a bordo de la fragata “Artigas”.
- Resolución del Software del Control de Tiro (problemas Balístico, de las Correcciones, Cinemático y de las Predicciones).
- Integración Software - Hardware.
- Lectura de datos de Radares ARPA.

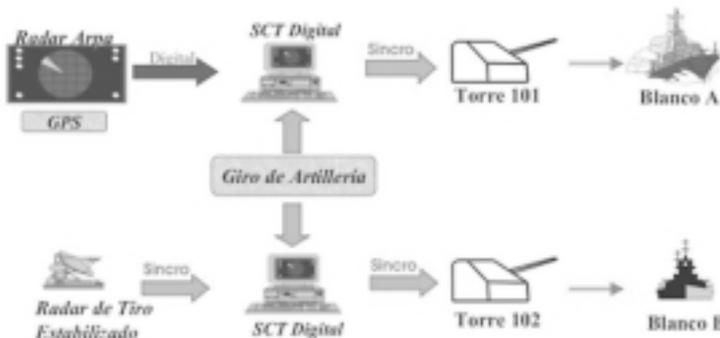
En diciembre de 2002 y con resultados totalmente satisfactorios se llevó a cabo un Ejercicio de Tiro Experimental en la fragata Artigas, a efectos de verificar en la práctica los avances de la solución “de laboratorio” desarrollada hasta el momento.

Fig.1: Prototipo de Superficie



Para el presente año¹¹ está prevista la ejecución de la segunda fase del Proyecto, la que comprende el desarrollo completo y prueba, en ejercicio de tiro, del Prototipo para Control de Tiro de Superficie con 100mm (Fig. 1).

Fig.2 Sistema de Control Tiro con dos Canales de Fuego Digitales (Radar de Tiro y ARPA)



¹¹ Nota de los Editores: Esta información fue entregada en el año 2003.



Aprovechando la flexibilidad intrínseca de los criterios adoptados para la ejecución del Proyecto, así como las experiencias y conocimientos ganados con las tareas completadas hasta el momento, se ha decidido orientar los trabajos futuros, en el corto plazo, a la instalación a bordo de un Sistema para Control de Tiro de Superficie de 100mm con dos canales de fuego independientes, dirigidos por radar (DRBC-32C y ARPA) y con cálculo digitalizado (Fig.2).

Esta opción dará mayor capacidad de combate al Sistema, al permitir incrementar el número de blancos de superficie a combatir simultáneamente, asignados a canales de fuego digitales con información radar; solucionará para el Tiro de Superficie los problemas que originaron el proyecto y, de ser necesario, dará independencia del Radar de Tiro DRBC-32 C para controlar ese tipo de tiro.

La ejecución de un proyecto de estas características genera, indudablemente, ciertas incertidumbres que es necesario ir despejando “sobre la marcha” y que, por lo tanto, constituirían un potencial riesgo de salida fuera de los límites tolerables de aceptabilidad. Afortunadamente, ello no ha sucedido hasta el momento y, más allá de alcanzarse todos los hitos previstos en la planificación realizada, se puede afirmar que también se van obteniendo “productos adicionales” del trabajo desarrollado, como la adquisición de la tecnología Sincro/ Digital, que permite mediante Software realizar revisiones y mejoras en los sistemas con mayor precisión, rapidez y a bajo costo, o la experiencia que el Grupo de Trabajo está obteniendo en el área de Investigación y Desarrollo. En tal sentido se adquieren y aplican, día a día, nuevos conocimientos que no solo refieren a los aspectos técnicos del Proyecto, sino también a las metodologías a emplear, las que podrán ser utilizadas en otros Proyectos del área.



De esta forma, se va logrando contar con recursos humanos capaces de asimilar sin inconvenientes el nivel tecnológico que, seguramente, tendrán los buques que en el futuro renueven nuestra Flota.

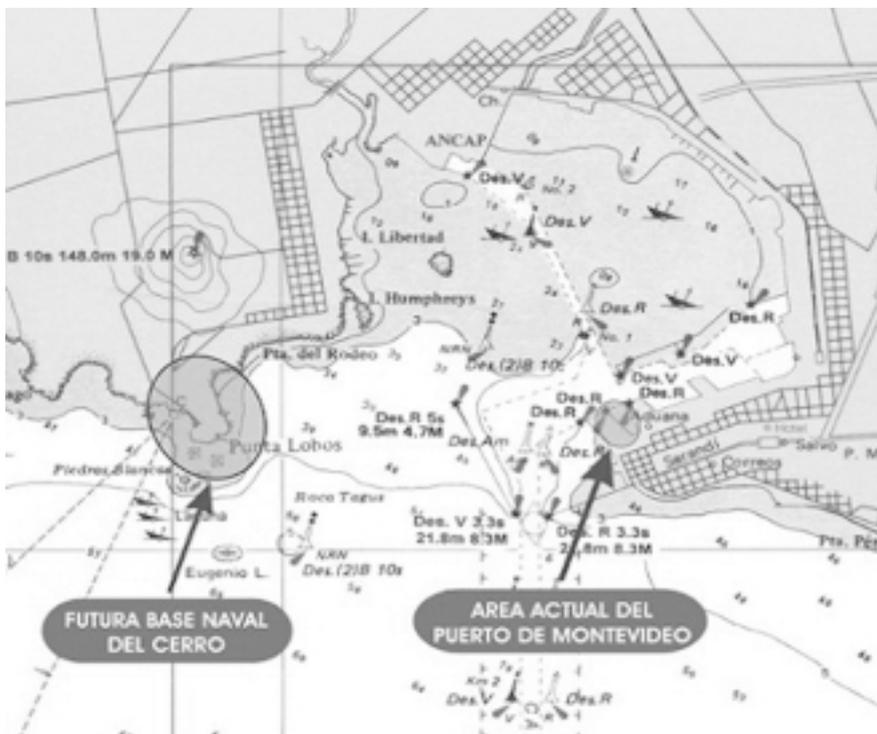
En cuanto a su consideración, desde el punto de vista de los Principios Doctrinarios de la Logística Naval, este Proyecto se enmarca dentro de los de Subordinación, Factibilidad, Continuidad, Nacionalización y Economía de Esfuerzos.

Además de la importancia adjudicada por la Armada al Proyecto, señalada por su inclusión como Objetivo en sucesivos Planes Generales, es importante resaltar lo que se puede calificar como el motor de este Proyecto: la motivación del Personal Superior y Subalterno que, sin perjuicio del desempeño de sus otros cargos en la Armada, con gran esfuerzo y tenacidad viene llevando adelante la tarea.

Esa motivación deriva de saber que se está trabajando para asegurar e incrementar las capacidades de nuestras Unidades de línea, apuntándose a lograr tecnología propia y vale comprobar que con ingenio, iniciativa, profesionalismo y dedicación, es posible dejar atrás muchos de los obstáculos que aparecen en el camino de la superación institucional y profesional.

4) Base Naval del Cerro

La Armada ocupa hoy una zona de vital importancia comercial y de actividad creciente en el Puerto de Montevideo. Hemos aprendido, a través de la historia, que el desarrollo de los países está ligado al desarrollo de los puertos. En un momento en que mucho se habla del aumento de la productividad, no cabe duda de que hacer más competitiva a la principal terminal portuaria del país, incidirá directamente sobre el desarrollo económico del Uruguay. Por esa razón, la Armada Nacional ha resuelto ceder el espacio que ocupa en el Puerto de Montevideo, para el desarrollo comercial del mismo.



En sustitución, la Armada Nacional contará con una Base Naval con todos sus elementos centralizados, lo que, a su vez, permitirá mejorar la operatividad y reducir sus costos de funcionamiento, de manera importante.

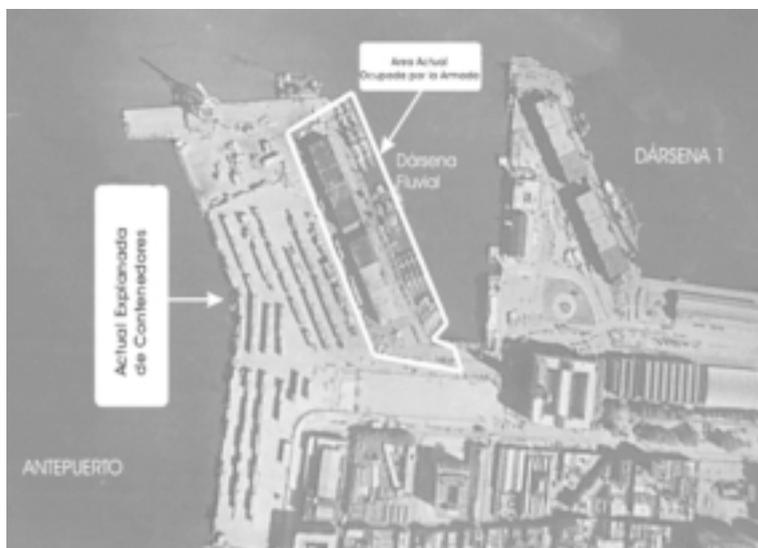


Es por ello que el traslado a la Base Naval del Cerro es una alternativa beneficiosa para el país y lo que es beneficioso para el país, es beneficioso para la Armada.

a) Espacio para el desarrollo del puerto - 50.000 m²

Concretada la instalación de la Base Naval del Cerro, los espacios que quedarán libres en el Puerto de Montevideo para su explotación comercial serán los siguientes:

- Muelle Naval: 340 metros
- Muelle de atraque del Capitán Miranda: 85 metros
- Longitud total de muelles: 425 metros
- Superficie total del área: 21.060 metros cuadrados
- Área construida (2 hangares de 3 pisos c/u): 24.150 metros cuadrados



Área ocupada actualmente por la Armada Nacional, que será liberada para el desarrollo comercial del puerto.

b) Antecedentes

A lo largo de los años, el país ha ido asignando múltiples tareas a la Armada Nacional. Entre ellas, algunas de las más relevantes para los intereses nacionales son el control de nuestras aguas jurisdiccionales, la salvaguarda de la vida humana en el mar, el mantenimiento de señales marítimas, los estudios en la plataforma continental y rutas de acceso a los puertos, trabajos submarinos, salvamento y todas las funciones policiales (contaminación, narcotráfico, contrabando, pesca ilícita, etc.), a lo largo, aproximadamente, de los 1.700 km de fronteras marítimas. Es indudable que para cumplir con ellas la Armada necesita buques y, a su vez, toda flota requiere una Base Naval que la sustente operativa y logísticamente.

Con ese objetivo, la Institución ha desarrollado varios planes a largo plazo, dentro de los que se destaca el traslado de su actual Base Naval en el Puerto de Montevideo al Área Naval del Cerro en Punta Lobos.



Desde sus inicios, la Marina nunca tuvo una base que realmente integrara todas las funciones que la definen como tal. A fines del siglo XIX y principios del XX, los buques se encontraban fondeados en la bahía de Montevideo, mantenidos desde tierra por un Apostadero Naval muy rudimentario. El paso del tiempo y la modernización llevaron a la misma a renovar su flota y, por consiguiente, estas nuevas Unidades necesitaron de mayores apoyos.

En vista de estas necesidades, el Puerto de Montevideo le brindó un muelle donde poder atracar y concentrar los apoyos esenciales, en un principio en forma dispersa, hasta lograr agrupar, progresivamente, en un Área Naval, los servicios necesarios para el funcionamiento de su Flota, permitiendo en las últimas décadas mejorar en algo el apoyo a sus buques.



Así se comenzó a trabajar en forma conjunta con la ANP, a efectos de buscar fórmulas que viabilizaran el traslado, encargándose un estudio a la Consultora Kirkpatrick y Moyal, a los efectos de determinar cuál sería la mejor ubicación para dicha Base Naval, de acuerdo a la actividad y necesidades de la Armada. Esta consultora, contratada por la ANP, llegó a la conclusión de que el lugar más conveniente para la construcción de la futura Base Naval era el Cerro de Montevideo, debiendo ocupar los muelles, la zona al Este de dicha área, lo que es hoy la Escuela de Especialidades de la Armada.

Se analizó, también, la posibilidad de creación de una Base Operativa en el Puerto de Montevideo, en una zona rellena a tal fin y próxima a la escollera Sarandí, complementada por una Base de servicios en el Cerro. Estudios posteriores que consideraron el crecimiento del Puerto, la creación de terminales y aspectos económicos, llevaron a la conclusión de que la mejor solución sería la construcción de una sola Base Naval, integrada con todos los servicios en el área del Cerro.

En aquel momento la Armada Nacional poseía en el Cerro varias de sus Unidades, como el Servicio de Construcciones y Reparaciones de la Armada, la Escuela de Especialidades y el Servicio de Armamento. Es así que, a través de la Ley de Presupuesto de 1996, se logra incluir en su Plan de Inversiones la compra de los terrenos que pertenecían al ex Establecimiento Frigorífico del Cerro S.A. (EFCSA), contiguos a los terrenos que ocupaban estas Unidades, hecho que le permite comenzar a concretar la intención de desarrollo de una Base Naval. Existía, además, una necesidad imperiosa de trasladar al Cuerpo de



Fusileros Navales a un área apropiada, por ser los depósitos del puerto un lugar inadecuado y carente de infraestructura (polígono, campo de maniobras, etc.).

En junio del año 2000 se promulgó una Carta de Instrucción dando directivas para el traslado del Cuerpo de Fusileros Navales y la realización del Proyecto de Desarrollo de la Base Naval del Cerro, designando a un Oficial Superior como Jefe de Proyecto, con el fin de obtener ejecutividad y asegurar el cumplimiento de los objetivos en los plazos determinados. Se comenzó a analizar además qué Unidades y con qué capacidad locativa se trasladarían, conjuntamente con las Unidades Flotantes.

El 3 de diciembre del año 2001 se creó el Arsenal Naval, elemento que comenzó a consolidar una infraestructura coherente, centralizando la actividad de Unidades que hasta ese momento estaban dispersas orgánica y físicamente. Días más tarde, el 19 de diciembre, se realizó el tan ansiado traslado del Cuerpo de Fusileros Navales al Área del Cerro, finalizando el primer paso en la concreción de la Base Naval del Cerro.

En abril del año 2002 se creó una nueva unidad en la Armada: **“Proyecto Base Naval Cerro” (PROBA)**, dependiente de la Dirección del Material Naval, contando con sus propios recursos humanos, materiales y financieros.

Finalizada esta primera etapa, la Armada Nacional apunta, actualmente, a ajustar su organización e infraestructura general, de modo que quedará distribuida dentro de Montevideo en 3 áreas principales:

- En el Puerto de Montevideo: el Comando General de la Armada con su Estado Mayor y Prefectura Nacional Naval.
- En el Área Miramar: la Enseñanza Naval Superior (Escuela Naval y Academia de Guerra) y filial regional de la Organización Marítima Internacional (OMI).
- En el Área del Cerro: la Flota propiamente dicha con sus servicios y apoyo logístico.

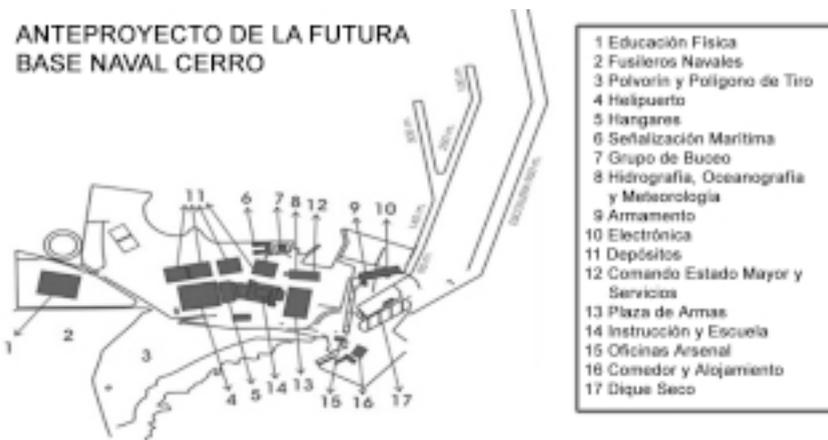


c) Obras Marítimas

Sin lugar a dudas, el elemento que le da validez a toda Base Naval es la parte marítima, ya que si no hay buques no tiene razón de existencia. Se necesitarán, entonces, escolleras, muelles e infraestructuras marítimas adecuadas para albergar a los buques, construcciones que actualmente no cubren los requerimientos.

En el anteproyecto se ha determinado que sería necesaria una prolongación de la actual escollera del Dique Nacional hasta unos 950 metros, con el fin de proteger los muelles que se construyan. Para el desarrollo de las facilidades de atraque en la Base Naval del Cerro, se requieren, aproximadamente, 800 metros de muelle.

La construcción de los muelles y la escollera se basa en el aporte de la Directoría de Obras Civiles de la Marina del Brasil, la cual está apoyando a la Armada Nacional en los estudios marítimos, de acuerdo a la capacidad que posee, desde hace años, en la construcción de tales elementos para sus propias bases.



Paralelamente y en base a información enviada desde el Uruguay, en Río de Janeiro se están llevando a cabo estudios sobre las características, parámetros de mar y viento de la zona, los cuales determinarán la orientación ideal de la escollera y muelles.

Integrantes de la Directoría de Obras Civiles concurrieron a nuestro país, hicieron los relevamientos y estudios preliminares y actualmente están a la espera de recibir la verificación de la profundidad de roca para presentar el cálculo definitivo.

Referente a los estudios de la morfología del fondo, del cual ya existe información con cateos realizados en varias oportunidades, se está trabajando en la confirmación de los mismos a efectos de conocer con certeza la profundidad y el tipo de roca, información fundamental para finalizar el proyecto de infraestructuras marítimas. Estas mediciones fueron solicitadas, en una primera instancia, a la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) dependiente del Ministerio de Industria y Energía, el cual se mostró totalmente dispuesto a colaborar. Lamentablemente, la tecnología empleada no se pudo adecuar a la zona marítima, por lo cual se coordinó con la Administración Nacional de Puertos, su inclusión en los trabajos que esta realiza en el Puerto de Montevideo.

Paralelamente y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de poder confirmar la profundidad de la roca en dicha zona, la Armada inició estudios específicos mediante el proce-



dimiento de “Jet Probe”. Concretamente, se llevaron a cabo trabajos que consistieron en la realización de sondeos puntuales, mediante la utilización de la “lanza de agua” (Jet Probe). La rapidez de este método permite realizar un gran número de sondeos puntuales por día.

En definitiva, luego de haberse realizado los trabajos en el mar, se está a la espera del informe final de los mismos con la Memoria Descriptiva y un Plano adjunto, señalando, en forma muy precisa, la profundidad del “firme o roca”, información que permitiría seguir adelante con el proyecto.

5. La mujer en la Armada

Desde hace casi 50 años, la mujer se ha acercado a la Armada para revistar en sus filas. Al comienzo, ello se concretó solamente a algunos casos puntuales para cubrir necesidades de la Institución, en áreas fundamentalmente administrativas. Ello permitió disponer del personal naval masculino para cubrir los requerimientos de las unidades operativas.

Debe tenerse en cuenta que la legislación militar vigente no hace discriminación alguna acerca del sexo de los integrantes de las FF.AA. en general, ni de la Armada en particular, ni tampoco sobre las funciones a desempeñar por personal de uno u otro sexo.

Sobre la base de esta realidad, es que el personal femenino de la Armada podría integrarse tanto a los cuadros de personal subalterno, como a los de personal superior. Sin embargo, este proceso fue transitado paulatinamente, de manera de ir consolidando los avances que se producían.

Con el transcurso del tiempo, se fue incrementando la presencia femenina en la Armada, incorporándose mujeres con algún título profesional, habilitante para el cumplimiento de tareas necesarias para la Institución, pero que la misma no formaba en su propio seno. Es así que se cubren puestos en las áreas de sanidad naval en todas sus acepciones, asesorías letrada y notarial, bienestar naval, museo histórico, ciencias relacionadas con el mar y por supuesto, los ya mencionados aspectos administrativos, que aumentaban a medida que la institución naval se iba desarrollando.

Si bien la legislación no impide a las mujeres servir en combate, en los hechos los puestos que iban ocupando se correspondían exclusivamente con unidades de apoyo. La idoneidad o profesión que se les requería previo a su ingreso a la Armada era en su totalidad relacionada con dicho rol de apoyo y con necesidades estrictamente técnico-profesionales y administrativas.

Luego, en la década del 90, época en que la Armada va a sufrir cambios importantes en su organización interna, se produce un punto de inflexión. El advenimiento de nuevas unidades flotantes y aéreas, los desafíos que se avizoraban sobre la incorporación de nuevos espacios marítimos a la jurisdicción nacional, la entrada en vigor del nuevo Derecho del Mar, motivan entre otras cosas, una redistribución del personal. Se genera la necesidad de cubrir los puestos en las unidades operativas, a la vez que comienza la participación de la Armada en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, bajo mandato de la ONU. A partir de entonces, empiezan a formarse mujeres en la Escuela de Especialidades de la Armada (escuela de formación de marineros), lo que hará posible destinar el personal masculino a cubrir los requerimientos mencionados, pasando el personal femenino a ocupar los puestos



en tierra y en unidades de apoyo. Cabe destacar que egresan mujeres formadas en casi todas las especialidades existentes, tales como: comunicaciones, armas, motores, electricidad, cocina, administración, electrónica, entre otras.

De esta manera se produce una irrupción vertiginosa de la mujer en todo el quehacer naval, lo que va dando lugar a evaluar su participación activa en las tripulaciones de los buques. Así, se acondicionan algunos barcos de apoyo para albergar un porcentaje de mujeres y comienza la primera experiencia de personal femenino embarcado como parte de la dotación orgánica de a bordo, desempeñando tareas de todo tipo, acordes a su especialidad. A partir de esta situación, también embarcan mujeres en buques de combate, como es el caso de las fragatas.

Hasta entonces, las mujeres solamente accedían a cargos de personal subalterno, a excepción de algunas profesionales que adquirían la equiparación a algún grado de oficial.

En la actualidad existen mujeres en la Escuela Naval, tanto en el Curso para formación de Oficiales de la Armada Nacional, como en el Curso para formación de Oficiales de la Marina Mercante.

A fines del año 2003, egresó la primera mujer Oficial combatiente de la Armada Nacional.

La Armada no se ha detenido en la inserción de la mujer a sus actividades. Personal femenino integra actualmente las Misiones de Paz de Naciones Unidas. Los roles que desempeñan son enfermería, logística, secretaría, comunicaciones y cocina. A su vez hay que tener en cuenta que también han concurrido mujeres profesionales de la Armada, como médicas y odontólogas.



Título 4: La Fuerza Aérea Uruguaya



1. Misión

La Fuerza Aérea Uruguaya, por su entrenamiento, equipamiento y organización, es la rama de las Fuerzas Armadas constituida para la planificación, conducción y ejecución de los actos que imponga la Defensa Nacional, en todo lo atinente al Potencial Aeroespacial de la República.

Es su cometido fundamental el defender el Honor, la Independencia y la Paz de la República, la integridad de su Territorio, su Constitución y sus Leyes, actuando bajo el mando superior del Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Defensa.

Tiene asimismo, sin detrimento de su misión fundamental, la obligación de apoyar o tomar a su cargo, los planes de desarrollo que le fueran asignados; desarrollar su potencial en función de las exigencias o previsiones del cumplimiento de su misión fundamental y aquellas que le sean asignadas; ser el órgano asesor del Poder Ejecutivo en materia Aeroespacial de la República y, por último, ser el órgano ejecutor del Poder Ejecutivo en materia de medidas de conducción, integración y desarrollo del Potencial Aeroespacial Nacional.

2. Organización

a. MANDO SUPERIOR

Corresponde el mando superior de la Fuerza Aérea al Comandante en Jefe, quien ostenta la jerarquía de Teniente General. El mencionado Oficial General tiene las responsabilidades de la conducción estratégica de la Fuerza y su gestión administrativa.



En apoyo a lo anteriormente expresado, cuenta con el Estado Mayor General, el que tiene como función sustantiva el asistir al Comandante en Jefe en el ejercicio de su comando, planificando, coordinando y evaluando todas las actividades operativas, logísticas y administrativas, para lo cual está organizado en las siguientes Sub-Jefaturas:

- Sub-Jefatura para Personal.
- Sub-Jefatura para Inteligencia.
- Sub-Jefatura para Operaciones.
- Sub-Jefatura para Logística.
- Sub-Jefatura para Comunicaciones e Informática.
- Sub-Jefatura para Planeamiento y Presupuesto.

b. COMANDOS AÉREOS

Los Comandos Aéreos conforman las Grandes Unidades y son los pilares fundamentales en la estructura orgánica de la Fuerza.

1) Comando Aéreo de Operaciones

Es responsabilidad de este Comando planificar y conducir las operaciones aeroespaciales en la totalidad del Espacio Aéreo Jurisdiccional de la República y las que se le asignen, actuando en forma independiente, conjunta o combinada, a fin de cumplir todos los actos que imponga la Defensa Nacional, así como también realizar otras operaciones aeroespaciales de interés nacional.

Este Comando es, en sí, el responsable de mantener la aptitud operacional de los medios que integran el Poder Aéreo de la Fuerza y conducir su empleo; de él dependen las Brigadas Aéreas y el Centro de Comando, Comunicaciones y Control.



2) Comando Aéreo de Personal

Es responsabilidad de este Comando seleccionar y capacitar, técnica y profesionalmente, a la totalidad del Personal Superior y Subalterno de la Fuerza Aérea, planificando y desarrollando la gestión de los Recursos Humanos.

Tiene como dependientes a los Institutos de Formación y a la Dirección de Personal, siendo responsable, a través de ellos, de aplicar y administrar las Políticas de Personal de la Fuerza.

3) Comando Aéreo de los Servicios

Este Comando tiene como misión planificar, conducir y controlar las tareas relacionadas a la gestión de los Servicios y administrar los presupuestos que se le asignen, a fin de apoyar las operaciones y actividades para el cumplimiento de la Misión de la Fuerza Aérea.

Dependiente de él se encuentran todos aquellos Servicios que son el soporte funcional-logístico de la Fuerza, en áreas tan variadas como la Salud, el Transporte, la Alimentación y la Vestimenta, las Comunicaciones y la Informática, la Infraestructura y la Meteorología.

c. DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

Integrada por las Direcciones Generales de Aviación Civil y de Infraestructura Aeronáutica.

d. ÓRGANOS DE DEPENDENCIA DIRECTA



A fines de asesoramiento y ejecución directa, dependen del Comandante en Jefe, el Estado Mayor Personal, la Inspectoría y Auditoría Aérea, el Museo Aeronáutico, Tribunales, Comisiones Calificadoras y las Direcciones de Economía y Finanzas, de Adquisiciones y de Relaciones Públicas.



3. Visión estratégica

La Fuerza Aérea Uruguaya, como institución armada, es vital para el desarrollo y la preservación de la paz. Es por ello que el influjo que la Fuerza ha de ejercer en servicio de los intereses de la Nación y en apoyo a los fines esenciales de la Política Nacional, debe manifestarse no solo en época de conflictos, sino también en tiempo de paz.

En la paz, sus cometidos son:

- **La Disuasión** - Elemento que hace creíble a una organización militar, haciendo desistir a cualquier tipo de amenaza, de emprender acciones que vulneren la Soberanía del Estado a través de distintos tipos de agresiones.
- **El Control del Espacio Aéreo** - Elemento esencial para el ejercicio de la Soberanía Nacional en el ámbito jurisdiccional correspondiente a esta Fuerza. Es la herramienta con la que cuenta para efectivizar las tareas establecidas por la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea y la Ley de Policía Aérea Nacional.
- **La Cooperación con otros Organismos Nacionales o Internacionales** - Este elemento se manifiesta a través de un sinnúmero de acciones que se reflejan en el apoyo y la obtención del Bienestar Nacional, objetivo primordial del Estado, como ser: la Evacuación Aeromédica, el Traslado de Órganos Humanos, la Búsqueda y Rescate, el Transporte de Carga Crítica (medicamentos, alimentos, etc.), el Control de Extinción de Incendios, el Apoyo al Mantenimiento de la Seguridad Pública, etc. En el ámbito internacional, se manifiesta a través de la intervención de la Fuerza en tareas propias, en Misiones de Mantenimiento de la Paz por mandato de la Organización de las Naciones Unidas.

Ante la ocurrencia de un conflicto son sus cometidos:

- **La Neutralización de la Amenaza** – Sea cual sea la característica u origen de la misma, debe realizar la correcta utilización del Espacio Aéreo y, por ende, las capacidades intrínsecas de la Fuerza Aérea, para neutralizarla o disminuir en grado máximo los efectos de ella.



- La Cooperación – Trasladando el concepto de su acción en tiempo de paz, al apoyo pleno a las fuerzas de superficie, contribuyendo al esfuerzo común por medio de acciones conjuntas, coordinadas o interdependientes, resultantes en el fin primario del Estado, el Bienestar Nacional.
- El Control del Espacio Aéreo – Cometido que se repite, pero potenciado a su máxima expresión y capacidad.

4. Planificación

Acorde a las Políticas de Estado en esta materia, los planes de desarrollo de la Fuerza Aérea están plasmados en el denominado "Plan Estratégico de Gestión" (PEG), incluido en la Ley de Presupuesto Nacional del período correspondiente. A su vez, este plan se subdivide en otros de carácter anual, definidos como "Planes Anuales de Gestión" (PAG), los que tienen, como objetivo primordial, el cumplimiento de metas específicas.

El Estado, a través del "Comité Ejecutivo Para la Reforma del Estado" (CEPRE), que opera en apoyo directo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en estrecha colaboración con el Ministerio de Economía y Finanzas, controla la ejecución de los planes mencionados a través de indicadores que miden la eficiencia y la eficacia en el cumplimiento de los mismos.

Los Planes de Desarrollo se traducen, específicamente, en los Proyectos de Inversión que sustentan el desarrollo de una estructura de la Fuerza, en lo que refiere a:

- El ejercicio de la Soberanía sobre y desde el Espacio Aéreo Nacional.
- El logro del ejercicio efectivo de la Policía Aérea por medio de un Sistema de Vigilancia y Control confiable.
- El apoyo a las situaciones de emergencia y otras actividades que contribuyan al Desarrollo Nacional.
- El logro y mantenimiento en el tiempo, de una estructura orgánica que permita el cumplimiento de actividades esenciales tanto en la paz como en momentos de conflicto.

Los mencionados proyectos son materializados a través de los llamados "Centros de Actividad" de la Fuerza, que son el Comando General de la Fuerza Aérea, el Comando Aéreo de Operaciones, el Comando Aéreo de Personal y el Comando Aéreo de los Servicios, quienes desempeñan sus tareas enfocadas a la consecución de variados objetivos.

Ellos son:

- El apoyo a la Actividad Aeronáutica, tanto la comercial, como la privada y la deportiva, dentro de las consideraciones de conducción, integración, desarrollo y supervisión del Potencial Aeroespacial Nacional.
- El control del Espacio Aéreo Jurisdiccional, como herramienta efectiva para la ejecución de la tarea de Policía Aérea Nacional, en relación directa al ejercicio de la Soberanía.
- El desarrollo del Sistema de Comunicaciones e Informática, medio vinculante de toda la operativa de la Fuerza.
- La actualización y/o renovación de la Flota Aeronáutica, apuntando al logro de la excelencia en el cumplimiento de la Misión.
- El Entrenamiento y la Capacitación, profesional y técnica, tanto del Personal Superior como del Subalterno de la Fuerza, también apuntando a la excelencia en la idoneidad, lo que consecuentemente redundará en un mejor aprovechamiento de los medios y disminución de los costos.



- La construcción y/o conservación de los Activos Inmuebles.
- La actualización de Equipos de Vigilancia y Equipamiento Militar en general.

5. La mujer en la Fuerza Aérea

a. SÍNTESIS HISTÓRICA

La mujer como Personal Militar en la Fuerza Aérea ha estado presente en los cuadros activos desde varias décadas atrás. Su número era ínfimo al principio y su enrolamiento era exclusivamente como Personal Subalterno.

Es difícil establecer un momento preciso en el que la Fuerza comenzó a tener un aumento cuantitativo significativo del personal de sexo femenino más bien fue un proceso lento y constante que se podría ubicar, aproximadamente, a partir de la segunda mitad de los años 80.



Las primeras mujeres marcaron su presencia en las áreas Administrativas y de la Salud Militar. A poco más de 15 años de esos tiempos, como Personal Subalterno la mujer ha accedido a todas las jerarquías existentes e integra absolutamente todos los Campos de Carrera de la Fuerza: el Administrativo, el Aerotécnico, el de Servicios Generales y el de la Seguridad Terrestre.

En el año 1996, el Mando Superior de la Fuerza Aérea decidió incorporar en el Cuadro de Alumnos de la Escuela Militar de Aeronáutica a Cadetes del sexo femenino, concretándose en 1997. Esto requirió previamente un estudio de factibilidad por parte del Estado Mayor General y una adecuación de la infraestructura, no solo del Instituto que las iba a recibir sino de las demás Unidades donde eventualmente luego iban a prestar servicios.

Fue también, sin negarlo, un cambio mental para toda la organización.

Había llegado el momento impostergable e ineludible en la Historia de la Aeronáutica Militar Uruguaya: el de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, donde las diferencias solo deben ser “las de los talentos y las virtudes”.





Esta irrupción femenina no fue traumática; por el contrario, fue total y rápidamente incorporada en la vida diaria de la Fuerza. Estas jóvenes pioneras Oficiales también pusieron su actitud y su aptitud, en pos de conquistar sus anhelos en un ámbito históricamente masculino. Estas Oficiales ya se encuentran en el Grado de Teniente 2° y las podemos encontrar prestando servicios en la Aviación de Combate o desarrollando tareas específicas de apoyo a la actividad aérea.

La mujer, como **Aviadora Militar**, conforma una historia que tiene menos de 10 años. Mucho se está aprendiendo con su diario desempeño, por ello siempre se está a la expectativa de su actividad en la profesión. Recién comienzan los registros de la Institución atendiendo campos importantes, como son:

- El comportamiento ante el aprendizaje.
- La antropometría.
- La biomecánica.
- La fisiología.
- La salud.

Por el momento, no ha habido diferencias significativas entre el hombre y la mujer, tanto en la adquisición de las destrezas básicas del vuelo como en el don de mando.

Actualmente, como Personal Superior en los Servicios Generales de la Fuerza Aérea, podemos encontrar oficiales de sexo femenino, con profesiones tan variadas como Abogadas, Arquitectas, Contadoras, Médicas, etc.

b. REPRESENTATIVIDAD DE LA MUJER EN LOS CUADROS DE LA FUERZA AÉREA

Al finalizar el Año Militar del 2002, el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea informó de la composición por sexo del Personal Superior y Subalterno, el que arrojó el siguiente resultado: del total del Personal Superior, 539 elementos, un 4.5% son de género femenino. En el caso del Personal Subalterno, con participación femenina de más antigua data, de 2.538 efectivos, un 14% pertenece al género femenino.



Título 5: Enseñanza Militar.

1. Ejército Nacional

El Sistema de Enseñanza del Ejército se conforma para asegurar la capacitación integral del Personal del Ejército en una adecuada complementación con el Sistema Nacional de Enseñanza.

Está integrado por los siguientes Institutos, Escuelas y Centros de Instrucción: Instituto Militar de Estudios Superiores (I.M.E.S.), Instituto Militar de las Armas y Especialidades (I.M.A.E.), Escuela Militar, Liceo Militar, Escuelas y Centros de Instrucción de las Armas del Ejército, del Comando de Apoyo Logístico y del Estado Mayor del Ejército.

A través de los Institutos, Escuelas y Centros de Instrucción, la Enseñanza Militar busca instruir, entrenar, especializar y educar al Personal Superior y Subalterno de la Fuerza, de manera de formar integralmente al individuo, capacitándolo para el cumplimiento de sus cometidos y obligaciones dentro de la organización, así como para un mejor desempeño de su vida en sociedad.



a. FORMACIÓN DEL PERSONAL SUPERIOR

El Personal Superior del Ejército se organiza acorde al Artículo N° 116 de la Ley Orgánica del Ejército N° 15.688 en:

- Cuerpo de Comando, constituido por los Profesionales Militares egresados de la Escuela Militar, y a cuya formación nos vamos a referir.
- Cuerpo de Servicios Generales, constituido por los Oficiales de los Servicios y los Equiparados a Oficiales.



La formación del Personal Superior del Ejército comienza con su ingreso a la Escuela Militar. La mencionada Escuela tiene por finalidad, de acuerdo al Artículo N° 54 de la Ley Orgánica del Ejército N° 15.688, el reclutamiento y la formación inicial de los Cuadros de Oficiales.

La Escuela Militar se encuentra plenamente integrada al Sistema Educativo Nacional, habiendo sido reconocida en el año 1993 por el Ministerio de Educación y Cultura como Centro de Enseñanza Superior de Tercer Nivel. Estos estudios superiores comprenden la formación básica de las opciones académicas de:

- Derecho (Opción Humanística).
- Relaciones Internacionales (Opción Humanística).
- Ingeniería (Opción Científica)
- Arquitectura (Opción Científica).
- Para el Personal Superior, la formación a la que es sometido desde su ingreso a la Escuela Militar va mucho más allá que la capacitación específica para los cargos y funciones que deberá desempeñar, desarrollando valores imprescindibles para vivir la Profesión Militar.

Más allá de la disposición de dedicar su propia vida a la defensa de los más caros intereses de la Patria, el desempeño normal del Personal Militar está sujeto a un régimen diferencial, por el cual, además de cumplir con las obligaciones y normas legales comunes a cualquier ciudadano, se le imponen otras:

- Legislación Militar con peculiaridades propias.
- Severo régimen disciplinario que lo somete a privaciones de libertad.
- Restricciones en la actividad política.
- Prestación de servicios todos los días del año, en cualquier circunstancia.
- Obligación de capacitación permanente para poder mantenerse en cuadros activos.
- Licencia anual supeditada a las necesidades del servicio, no acumulable, debiendo permanecer igualmente a la orden.
- Convivir con riesgo a la integridad física, a través del uso de armamentos, explosivos y actividades de entrenamiento de combate.
- Sujeto de por vida a los Tribunales de Honor, los que juzgarán su comportamiento ético.
- Obligaciones con posterioridad al retiro.
- Sujeto a movilidad geográfica en cualquier momento, sin previo aviso y sin derecho al no cumplimiento.
- Prohibición de ocupar cualquier otro cargo o empleo rentado.

Se entiende que el Profesional Militar tiene un compromiso de entrega que va más allá de lo reglamentario. Además de adquirir formación técnica, incorpora a su personalidad un modo de vida donde el sacrificio, la dedicación, las responsabilidades, la disposición al renunciamiento y sacrificio por el bien del servicio, se asumen vocacional y plenamente recibiendo en contrapartida una compensación económica que si bien no pretende



competir en términos de dinero con ninguna otra profesión, es una preocupación constante del Mando que sea digna y cubra las necesidades de vida.

El valor de un Ejército está dado por la riqueza de preparación e instrucción de sus hombres. Por más eficientes y sofisticados que sean sus sistemas de armas, por abundantes que sean sus disponibilidades logísticas, de poco o nada servirán, si sus fuerzas no son compuestas por personal instruido, entrenado y con un elevado grado de moral, por lo que el Sistema de Enseñanza del Ejército debe, en consecuencia, estar diseñado para desarrollar la finalidad fundamental de “capacitar íntegramente al Personal para el mejor cumplimiento de sus roles”. La capacitación profesional, (fundamentalmente, cursos que se llevan a cabo en la Escuela Militar, Instituto Militar de las Armas y Especialidades e Instituto Militar de Estudios Superiores), es dirigida y coordinada por la Dirección General de la Enseñanza.

La Educación Militar abarca las siguientes áreas de formación: profesional militar, técnica, táctica, táctico-especialista, del asesor, del administrador, del estratega y formación del ser militar.

La educación se desarrolla a través de la integración de las distintas actividades de capacitación que se indican a continuación y que se complementan con un sistema de Ascensos y Calificaciones, que debe brindar los estímulos necesarios para incentivar la mejor capacitación profesional:

- a. Capacitación académica, sobre la cual descansa la mayor responsabilidad en la formación del militar, contemplando las áreas física, intelectual y espiritual.
- b. Capacitación empírico-funcional, que implica aprender en el cumplimiento de funciones específicas, lo que contribuye eficazmente a la formación profesional.
- c. Capacitación complementaria, para atender necesidades concretas, que ni los destinos, ni los Institutos Militares pueden brindar y para lo cual se deberá recurrir a centros ajenos al Ejército e inclusive fuera del país.
- d. Capacitación del Docente, para asegurar no solo el aspecto técnico, que desde ya es aceptable, sino también una esmerada versación de la asignatura que se dicte.

En la actualidad el Personal Superior desarrolla los siguientes cursos cuya aprobación es exigida como condición para el ascenso:

- a. Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Oficiales realizado por los Tenientes Primeros en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades, durante el último año del grado.
- b. Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Jefes realizado por los Mayores de todas las Armas en el Instituto Militar de Estudios Superiores, durante el primer año de su grado.
- c. Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Oficiales Superiores realizado por los Coroneles en el Instituto Militar de Estudios Superiores durante el primer año de su grado.
- d. Curso de Estado Mayor para Mayores del Cuerpo de Comando que tengan el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes aprobado, a ser realizado en el Instituto Militar de Estudios Superiores. Es un Curso de carácter voluntario, debiendo disputar vacantes mediante Concurso de Oposición.



e. Curso de Ingeniero Militar, de realización voluntaria y previa aprobación de una prueba de suficiencia. Pueden realizar el mismo:

- El Personal Superior egresado de la Escuela Militar (Plan 89) con orientación científica.
- El Oficial Subalterno o Jefe que se encuentre cursando o haya cursado en forma incompleta alguna de las carreras de carácter científico de interés para la Institución.
- El Oficial Subalterno no comprendido en las condiciones anteriores que tenga aprobado el bachillerato Orientación Científica.
- Licenciatura en Ciencias Militares. Obtendrá este Título aquel Personal Superior egresado de la Escuela Militar por el Plan de Estudios 1989 o Diplomado en Estado Mayor (habiendo realizado el mismo a partir del año 2000), y que realice un Trabajo de Tesis.

Actualmente existe un Proyecto de Ley que se encuentra en el Senado que modifica, entre otros, el Artículo N° 124 de la Ley Orgánica del Ejército N° 15.688 correspondiente a los cursos antes mencionados, pudiéndose resumir de la siguiente manera:

- Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Tenientes 1º, a ser realizado en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades por todos aquellos que se encuentren en el último año del grado y sin cuya aprobación no quedarán en condiciones de ascenso al grado de Capitán.
- Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Capitanes, a ser realizado en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades por todos aquellos que se encuentren en el último año del grado y sin cuya aprobación no quedarán en condiciones de ascenso a los grados de Mayor y Teniente Coronel.
- Curso de Estado Mayor o de Ingeniero Militar para Jefes del Cuerpo de Comando, a ser realizado en el Instituto Militar de Estudios Superiores y sin cuya aprobación no quedarán en condiciones de ascenso al grado de General. Es un curso de carácter voluntario.
- Curso de Perfeccionamiento para Tenientes Coroneles del Cuerpo de Comando que no se hubieren Diplomado de Estado Mayor o de Ingeniero Militar y se encontraran en el último año del grado, a ser realizado en el Instituto Militar de Estudios Superiores y sin cuya aprobación no quedarán en condiciones de ascenso al grado de Coronel.
- Curso de Perfeccionamiento para Coroneles a ser realizado en el Instituto Militar de Estudios Superiores por los Coroneles del Cuerpo de Comando que se hubieren Diplomado de Estado Mayor o Ingeniero Militar y sin cuya aprobación no quedarán en condiciones de ascenso a General.

b. LICEO MILITAR “GENERAL ARTIGAS”

1) Síntesis Histórica

El 13 de marzo de 1947 se crea el “Liceo Militar”, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.010, con la finalidad de “impartir enseñanza secundaria gratuita en los cursos de 3º y 4º año, sobre los mismos planes de estudio y programas adoptados por el Consejo



Nacional de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, como asimismo impartir a su alumnado instrucción Pre-militar”. Un mes después su denominación inicial cambió por “Liceo Militar y Naval”, debido a que el Instituto cumpliría tanto los propósitos iniciales de reclutamiento con destino a la Escuela Militar, como a la Escuela de Formación de Oficiales de la Marina.

Posteriormente, el 18 de setiembre de 1950, con motivo del Centenario de la muerte de nuestro Prócer, el Instituto es designado “Liceo Militar y Naval General Artigas” hasta que en 1964 por Decreto del Poder Ejecutivo N° 24.608, recibe su denominación definitiva actual.



2) Situación Estudiantil

El Instituto cuenta actualmente con una población estudiantil que oscila entre 500 y 600 alumnos, siendo su ingreso selectivo a través de un examen de ingreso en las áreas cultural, física y sanitaria.

Los cursos que dicta el Instituto a aquellos alumnos que logran acceder a una vacante en el examen de ingreso son totalmente gratuitos.

Según los cursos, los aproximadamente 500 alumnos actuales se distribuyen de la siguiente manera: 4° año, 150 alumnos; 5° año, 190 alumnos; y 6° año, 170 alumnos.

Su distribución por sexos es, en forma aproximada, de 350 varones y 150 mujeres. Con respecto a las edades, promedialmente son de 15 años en 4° grado, 16 años en 5° grado y 17 años en 6° grado, no existiendo hasta el momento, casos de alumnos de extra edad.

En lo referente a los antecedentes personales, socio-familiares y laborales, no se puede determinar un término medio que aproximadamente refleje la realidad del instituto, ya que el alumnado proviene de todo el país y del más amplio espectro socio-económico, familiar y laboral.



3) Recursos Humanos

Se cuenta con un total de 71 docentes abocados exclusivamente a los cursos curriculares, siendo el 50% de ellos egresados de los Institutos de Formación de Profesores y el 50% restante profesionales y técnicos en el área de la materia que dictan.

El personal administrativo no docente es especialista en el área en que se desempeña, estando formado por un total de 14 funcionarios.

4) Organización y Funcionamiento

El Instituto se encuentra inserto en el Sistema de Enseñanza Nacional como un Liceo Oficial y paralelamente, integra el Sistema de Enseñanza del Ejército, siendo su autonomía regulada, en lo que respecta a la enseñanza secundaria, por el CODICEN y en el resto de sus actividades extracurriculares por el C.G.E.

Sus relaciones de dependencia con Educación Secundaria son estrictamente técnico-pedagógicas y, en lo referente a lo sicipedagógico, administrativo y socio comunitario, depende en forma directa del Sistema de Enseñanza del Ejército.

La Visión del Instituto es lograr la excelencia de sus alumnos tanto curricular como social, a través de una armonía en las tareas de cada uno de sus actores, (Dirección, Docentes, Alumnos, Familias de los Alumnos).

Su Misión específica es:

- Crear en sus alumnos hábitos morales de convivencia social fortaleciendo el espíritu patriótico.
- Impartir Cursos de Enseñanza Secundaria.
- Desarrollarse como Centro de Instrucción Pre-Militar.

Tanto la Visión como la Misión del Instituto son conceptos determinados por los Órganos de Gobierno que dispusieron la creación del Instituto.

La Razón de ser del Liceo Militar es transcripción fiel de su Visión y Misión antes expresadas y permanece inalterada desde su fundación.

Los cursos que se desarrollan corresponden al Plan 76; para 2º año de Bachillerato Diversificado, en las Orientaciones Humanística, Científica y Biológica; para 3º año se cursan las Opciones de Derecho, Ingeniería, Arquitectura, Economía y Medicina; la Opción Agronomía se abrirá en el futuro inmediato.

La reglamentación que rige al Instituto es aquella vigente para la Educación Secundaria, en lo que respecta a la enseñanza curricular; para las actividades extracurriculares relacionadas con la Instrucción Pre-Militar, son los reglamentos en vigencia que encuadran las actividades de instrucción del Ejército Nacional.

La Dirección del Instituto está Integrada por el Director y el Jefe de Estudios con el Consejo Asesor Docente y el Jefe del Departamento de Gestión Educativa como órganos asesores.

La configuración del Cuerpo de Docentes se hace a través del Consejo Asesor Docente (CAD), quienes proponen y seleccionan docentes y realizan la supervisión del trabajo que realiza el equipo docente.



El personal no docente está integrado por técnicos especialistas en las tareas que desarrollan en las áreas de Bedelía, Estadísticas, Adscripciones, Biblioteca y Mantenimiento y Limpieza.

El alumnado conforma 18 grupos, que se distribuyen de esta forma:

4 grupos de 4° año.

7 grupos de 5° año.

7 grupos de 6° año.

Los horarios de las clases curriculares se desarrollan, en su totalidad, en el turno matutino, permitiendo desarrollar las actividades de Educación Física al mediodía, disponiendo así del turno vespertino para las actividades extracurriculares y de apoyo a la enseñanza. El turno nocturno se utiliza específicamente para el descanso del alumnado.

La comunidad educativa externa está integrada por las familias, ex alumnos y comisión de padres, existiendo un buen relacionamiento con la Dirección del Instituto y un permanente intercambio de ideas en el sentido de mejorar la gestión.

El Instituto brinda un servicio de alimentación gratuito de 5 comidas diarias, así como una cantina para obtención de alimentos y golosinas con costo al alumno. La asistencia sanitaria se da con un servicio de medicina general e internación y tratamientos odontológicos. Para casos de atención especializada los pacientes son derivados al H.C.FF.AA con atención e internación gratuitas.

5) Situación Geográfica y Social

El Instituto se encuentra ubicado en el barrio El Prado de la ciudad de Montevideo.

Mantiene un relacionamiento fluido con otros institutos de la ciudad en lo que respecta al intercambio cultural, participando en actividades conjuntas o asistiendo a eventos organizados por centros de enseñanza de la ciudad, tanto culturales como deportivos.

Se mantiene un contacto permanente con las familias de los alumnos pretendiendo así la unión de los tres elementos –alumno, institución y familias–, para formar un equipo que busca mejorar la calidad de la enseñanza.

c. FORMACIÓN DEL PERSONAL SUBALTERNO

La formación del Personal Subalterno comienza con su ingreso al Ejército en donde recibe sus primeras normas de comportamiento dentro de la organización.

La Jerarquía de Personal Subalterno comprende las Sub-Categorías jerárquicas de Sub-Oficiales (Sub-Oficial Mayor, Sargento 1° y Sargento), Clases (Cabo de 1ª y Cabo de 2ª) y Alistados (Soldado de 1ª y Soldado de 2ª).

El Folio A - 1/97 establece como requisito al ciudadano, para su ingreso al Ejército, presentar además de otros documentos, la Constancia de Aprobación del Ciclo de Enseñanza Primaria.

Las Normas, Procedimientos y Técnicas del Sistema de Instrucción, Entrenamiento y Evaluación del Ejército establece claramente los niveles y tipos de Instrucción a recibir por parte del Personal Subalterno.



Dentro de la formación del Soldado, la primera Instrucción Individual Básica que recibe es la Instrucción de Recluta, la que se imparte en los Centros de Instrucción correspondientes.

Los objetivos generales son los siguientes:

- Ajustar la personalidad del Recluta a los principios normativos de la vida militar y proporcionar los conocimientos esenciales que lo habiliten como Soldado.
- Iniciar la formación del carácter militar y transmitir normas básicas y procedimientos.
- Desarrollar hábitos, aptitudes y destrezas que le permitan desempeñar funciones de Soldado en las Unidades Básicas y Reparticiones del Ejército.
- Desarrollar la aceptación consciente de la disciplina y exteriorización de actitudes concernientes a una adecuada formación militar.
- Preparar al Combatiente Básico creando los reflejos necesarios para la ejecución de las técnicas individuales de combate, obtener padrones de orden cerrado y desarrollar la capacidad física.

Además recibe la Instrucción correspondiente de Adaptación al Arma, con la finalidad de asegurar la adaptación del Soldado a su Unidad, luego del período de Instrucción del Recluta.

En su formación militar, el Personal Subalterno también recibe instrucción permanente acorde a los objetivos establecidos. Es así que tiene períodos de Instrucción Individual Básica, de Instrucción Individual Avanzada, de Instrucción Colectiva Básica, de Instrucción Colectiva Avanzada, así como también Instrucción Complementaria.

Dentro de esta última encontramos, entre otras:

- Educación Física
- Academia de Sub Oficiales y Clases
- Información y Educación de las Tropas

A su vez, el Personal Subalterno que demuestre condiciones realiza distintos cursos de Especialización, ya sea en los Centros de Instrucción de las Armas o en los distintos Servicios dependientes del Centro de Instrucción Logístico del Ejército.

El Personal Subalterno realiza los siguientes cursos en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades, particularmente en la Escuela de Sub Oficiales del Ejército “Sgt. Francisco de los Santos”, que lo habilita para el ascenso a través de las distintas jerarquías:

- a. Curso de Capacitación para clases – Su aprobación lo habilita para el ascenso a Cabo de 2ª y Cabo de 1ª.
- b. Curso Básico para Sub Oficiales – Es realizado por los Clases y su aprobación lo habilita para el ascenso a Sargento.
- c. Curso Avanzado para Sub Oficiales – Realizado por Sargentos o Clases y su aprobación lo habilita para el ascenso a Sargento 1º y Sub Oficial Mayor.

Los voluntarios a realizar los Cursos mencionados deberán realizar una Prueba de Ingreso que consta de 3 partes, variando el grado de exigencia:

- Cultura General



- Conocimientos Profesionales
- Aptitud Física.

El Curso de Capacitación para Clases exige, en el aspecto Cultura General, tener aprobado el primer año del Ciclo Básico de Secundaria. Dentro de la mencionada Escuela de Sub-Oficiales del Ejército funciona el Liceo Extra-Edad N° 1, en el cual cursa aquel Personal Subalterno que no tenga aprobado el Primer Año del Ciclo Básico, requisito necesario para la aprobación del Curso de referencia.

A partir del año 2004 durante la realización del Curso Básico para Sub-Oficiales, se imparte el Segundo año del Ciclo Básico de Secundaria en el mencionado Liceo, para aquel Personal Subalterno que no lo tenga aprobado.

A partir del año 2006 durante la realización del Curso Avanzado para Sub-Oficiales, se impartirá el Tercer año del Ciclo Básico de Secundaria en el Liceo Extra-Edad N° 1, para aquel Personal Subalterno que no lo tenga aprobado.

2. Armada Nacional

Uno de los conceptos fundamentales a los que la Armada se ha aferrado a lo largo de su historia es la importancia de la capacitación de su gente. No es suficiente poseer el material y las partidas presupuestales necesarias si su gente no alcanza un nivel profesional adecuado a los desafíos planteados.

En tal sentido, la Institución ha apuntado a lograr la excelencia en la formación, insertando además a los jóvenes marinos en una sociedad cada vez más competitiva y que requiere del estrecho lazo de coordinación y complemento del resto de la sociedad uruguaya y de la comunidad internacional.

a. LA ESCUELA NAVAL

1) Bachillerato, Carreras Terciarias y Postgrados Marítimos

Si bien la institución lleva el nombre de Escuela Naval, en ella los jóvenes uruguayos, hombres y mujeres, tienen diversas opciones de estudio.

En el ámbito de Enseñanza Secundaria, el Instituto dicta 5° año de Bachillerato Humanístico y Científico y 6° año de Ciencias Económicas y de Ingeniería. En lo referente al Bachillerato Naval, los alumnos cumplen con un cronograma de actividades curriculares que les permite recibir, luego de terminado 6° año, el título de Bachiller, como en cualquier otro liceo del país. Esta propuesta brinda la posibilidad de una educación que integra, equilibradamente, las disciplinas humanísticas y científicas con el deporte y el conocimiento del mar, así como inculca valores éticos y morales, pilares fundamentales de la formación de los jóvenes.

Uno de sus mayores diferenciales es la posibilidad que tienen los alumnos de realizar todo tipo de deportes, especialmente los náuticos, de embarcarse en los buques de la Armada, ser parte de interesantes proyectos ecológicos y de investigación y participar de talleres de inglés y computación.



2) Carrera para Oficiales de Marina

Las carreras terciarias que imparte la Escuela Naval, tanto la militar como la civil, obtuvieron el reconocimiento de la Universidad de la República como Licenciaturas en Sistemas Navales o Náuticos, según sean Oficiales para la Armada Nacional o para la Marina Mercante. Los jóvenes que estudian en el Bachillerato Naval no tienen obligación de realizar las Carreras Terciarias que se dictan en la Escuela Naval.

En lo que respecta a la “Carrera Militar”, el Oficial de la Armada Nacional es un profesional con diversas responsabilidades que implican entre otras, tripular y comandar sus buques, la salvaguarda de la vida humana en el mar y la protección del medio ambiente marino y sus riquezas.

Como parte de la formación realizan varios embarcos y como broche de oro para su carrera, luego de recibidos de Guardiamarinas, realizan el Viaje de Instrucción en el Velero Escuela “Capitán Miranda”. Este viaje brinda la oportunidad de culminar su formación profesional en contacto directo con el mar, conocer diferentes culturas y formar parte de la dotación de un buque emblemático para el país, embajador itinerante de su Política Exterior.

El Guardiamarina, además, tiene la opción de presentar una tesis y recibir el Título de Licenciado en Sistemas Navales, reconocido por la Universidad de la República.



3) Carrera para Oficiales Mercantes

En lo que respecta a la “Carrera Civil”, el Marino Mercante es un profesional dedicado al mar y los barcos (pesqueros, buques de pasajeros, de carga, tráfico interno y petroleros). Los egresados de esta carrera obtienen el título de Piloto o Ingeniero Mercante, según su propia elección al ingresar al Instituto. De igual forma, presentando y aprobando una tesis obtienen el título de Licenciados en Sistemas Náuticos, así como en Marina de Guerra.

El título de Marino Mercante expedido por la Escuela Naval Uruguay es reconocido y valorado por la Organización Marítima Internacional (OMI), permitiéndoles a los egresados una más amplia oportunidad laboral, sin necesidad de realizar reválidas ni exámenes de ningún tipo.



4) Centro Regional para Postgrados Marítimos Internacionales

La Academia Marítima Internacional de Trieste y la Armada Nacional firmaron en el año 2001, un convenio que designó a la Escuela Naval de Uruguay como Centro Regional de toda América del Sur, para el dictado de postgrados a los profesionales vinculados a la actividad marítima.

La firma de este documento representó no solo una distinción para la Escuela Naval uruguaya sino para el país entero, ya que implica que a nuestras aulas acuden marinos de cualquier parte del mundo y en ellas cursan estudios de postgrado reconocidos por la Organización Marítima Internacional.

Desde aquel momento, ya se han capacitado en diferentes áreas marinos de Argentina, Brasil, Paraguay, Chile, Perú, Trinidad y Tobago, España, Noruega, Rusia, Corea y China.

5) Formación, titulación y guardia para la gente de mar

En el año 2003, la Armada Nacional redactó la reglamentación de la ley por la cual nuestro país adoptó la Convención Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar.

Ello significa una herramienta práctica y actualizada que posibilita la evaluación, acreditación de estudios y exámenes profesionales dentro del ámbito marítimo.

Su implementación se logró gracias a las tareas desarrolladas por un grupo de trabajo multidisciplinario que integró la Armada, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y el Consejo de Educación Técnico Profesional.

6) Escuela Naval y calidad en la educación

La Escuela Naval viene desarrollando trabajos en el área de la Calidad en la Educación desde hace más de una década, creando la Comisión de Calidad y el Comité de Calidad, realizando diagnósticos del centro de estudios, planificando la mejora, capacitando oficiales en el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, apostando al perfeccionamiento docente e implantando el Sistema Integral de Enseñanza Naval 2000, entre otras actividades.



En el 2002 la Dirección optó por mantener firme este rumbo en busca de ese ideal y es así que se pueden destacar dos importantes logros:

- a. Convocados por el Ministerio de Educación y Cultura, la Escuela Naval formó parte del Consejo Consultivo de la Enseñanza Terciaria Pública, elaborando y presentando al resto de las instituciones representadas, un Proyecto con carácter experimental, de Aseguramiento de la Calidad y Evaluación para el Sector Terciario Público.
- b. Participar del Premio Nacional de Calidad en la Educación, dependiente del Comité Nacional de Calidad.

7) Premio Nacional de Calidad 2002

El Premio Nacional de Calidad, en la categoría Educación, se llevó adelante por primera vez en el año 2002, mediante “El Modelo Experimental de Mejora Continua”. Los Premios Nacionales de Calidad empresariales y en educación son organizados por el Comité Nacional de Calidad dependiente de la Presidencia de la República. Estos Premios son modelos de excelencia y se han constituido en los sistemas de autoevaluación más reconocidos y usados mundialmente.

Partiendo del compromiso de la Dirección de la Escuela Naval con la Calidad y con la coordinación de la División Gestión Educativa, más el aporte de la Comisión de Calidad y la colaboración de las divisiones, docentes, alumnos y personal, se comenzó en diciembre de 2001 con la presentación del Formulario de Expresión de Interés, mediante el cual se proponía a la Escuela Naval para participar del evento a través de un pequeño informe.

Elegidos entre los diez centros educativos a participar, se procedió a preparar el Informe Preliminar. En cincuenta carillas debía responder todas las preguntas del Modelo Experimental, que abarcaban: el perfil institucional, la satisfacción de las necesidades, aspiraciones e intereses del educando y los demás actores, el liderazgo, el planeamiento, la información y análisis, el aseguramiento de la calidad, el impacto social y el medio ambiente y los resultados.

Seleccionados por el análisis del Informe Preliminar entre los seis finalistas, se recibió el primer Informe de Retroalimentación, conteniendo observaciones al Informe Preliminar. En base a estas observaciones y contando con más tiempo, se elaboró un extenso informe que en cien carillas respondía a las mismas interrogantes del modelo, pero en forma detallada.

Se recibió, entonces, a tres evaluadoras del Comité Nacional de Calidad, que tenían como misión comprobar el grado de eficacia del sistema educativo y verificar la veracidad de lo informado por escrito. Esta parte del desarrollo del premio constituía en sí la finalidad de participación de la Escuela Naval: “contar con una auditoría externa, independiente y gratuita, por parte de personal calificado como docentes, con experiencia en dirección de Centros Educativos y capacitación en calidad”.

Esta evaluación se realizó en dos etapas: primeramente visitaron las instalaciones de la Escuela Naval, donde entrevistaron a la Dirección, recorrieron el Instituto guiadas por alumnos, presenciaron clases, entrevistaron Jefes de Áreas Académicas, Oficiales, alumnos, docentes y personal. En una segunda etapa, desarrollada en navegación a bordo de la Fragata Montevideo, verificaron la aplicación práctica de los conocimientos impartidos en las aulas.



El informe extenso y el informe de las evaluadoras pasó entonces a consideración de los jueces, y del resultado de este largo proceso, se obtuvo un último informe de retroalimentación conteniendo las fortalezas y oportunidades de mejoras detectadas, así como el reconocimiento al informe extenso como el más claro de todos los presentados.

Finalmente, el 9 de diciembre, en el Edificio Libertad, el Sr. Presidente de la República Dr. Jorge Batlle Ibáñez galardonó a la Escuela Naval en el marco del citado Premio Nacional de Calidad.

Habiendo ya obtenido el reconocimiento como Instituto Terciario y el consiguiente título de Licenciados con que la Universidad de la República reconocerá a los egresados de la Escuela Naval, se suma este primer lauro externo relacionado con la Calidad en la Educación que permitirá crecer al Instituto y a la Armada Nacional, en el ámbito nacional e internacional.

La meta inmediata siguiente apuntó a ajustar el Sistema de Gestión de la Calidad al exigido por la norma UNIT-ISO 9001, logrando la certificación de dicho sistema en el 2004.

La certificación UNIT-ISO 9001



La certificación UNIT-ISO 9001 es un proceso mediante el cual un tercero, es decir un organismo independiente de la organización y del cliente, (UNIT o LATU), con suficiente idoneidad y competencia, verifica mediante auditorías periódicas si el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) cumple con las disposiciones de la norma de referencia.

“ISO 9000” es la denominación de uso común para una familia de normas internacionales del sistema de gestión de la calidad dentro de organizaciones, compuesta por las normas: ISO 9000, ISO 9001 e ISO 9004. La norma ISO 9000 define la terminología usada en las normas; en la ISO 9001 se establecen los requisitos para implantar

un Sistema de Gestión de la Calidad y en la ISO 9004 se dan las pautas para la mejora de un Sistema de Gestión de la Calidad.

Si una organización aspira a obtener un certificado ISO 9001, generalmente atravesará las siguientes fases:

- Implantación por la organización de un sistema de la calidad que cumpla los requisitos estipulados por la norma (UNIT-ISO 9001:2000).
- Cuestionario de evaluación previa.
- Preauditoría (opcional) del sistema de la calidad por el organismo certificador.
- Estudio de la documentación por el organismo de certificación.
- Auditoría Inicial al SGC.
- Concesión del certificado (en caso de aprobado) o auditoría extraordinaria.
- Diversas auditorías de seguimiento, de escala más limitada, durante un período de tres años (suelen tener lugar cada 6-8 meses, como mínimo una vez al año).

Tomando como base para el logro del objetivo, el hecho de que la Escuela Naval tiene su propio Sistema de Gestión de la Calidad implantado y documentado, con un desarrollo de 96 años y sumado a la decisión de la Escuela Naval de certificar el sistema, abarcando a



los Cursos de Formación de Oficiales de la Armada Nacional y la Marina Mercante, en el área de formación académica, es que:

- La Plana Mayor y la Comisión de Calidad se están capacitando en UNIT.
- El Jefe de Gestión Educativa dirige y coordina las acciones de los grupos de trabajo, es el nexo con las autoridades de UNIT, desarrolla el Manual de la Calidad, ajusta el sistema del Instituto a los requisitos normativos e imparte capacitación en calidad a la Plana Mayor, Personal de la División Cursos y Alumnos.
- La Comisión de Calidad estudia los procesos necesarios para la formación académica de los egresados y colabora en la elaboración del Manual de Calidad.
- El Departamento de Administración Escolar documenta los procedimientos que realiza la División Cursos.
- El Jefe de la División Cursos verifica y avala los procedimientos que se vienen elaborando.

b. ESCUELA DE GUERRA NAVAL

1) Misión

"Capacitar al Personal Superior de la Armada para desempeñarse en las tareas que, por su jerarquía les corresponda cumplir y en funciones de Estado Mayor".

La Escuela de Guerra Naval tiene por objetivo la formación profesional del Personal Superior de la Armada, capacitándolo para ocupar cargos de creciente responsabilidad con plena solvencia profesional.

Es el Centro de desarrollo de la Estrategia y Doctrina de la Armada, propendiendo a través de actividades académicas de alto nivel, a la proyección de todos los ámbitos de actividad institucional.

Estos conceptos se plasman en los siguientes objetivos:

1. Ampliar los conocimientos del Personal Superior inherentes a la profesión.
2. Administrar las actividades educativas de los Cursos Superior de Estrategia Naval, de Estado Mayor, de Perfeccionamiento y Complementarios, Conferencias y de otras áreas que le sean asignadas, de acuerdo a los lineamientos emanados de la Dirección General de Personal Naval.
3. Apoyar al Mando con el estudio dinámico de la Doctrina Naval.
4. Realizar estudios de interés para la Armada, ya sea por determinación específica del Mando Naval o por iniciativa propia.
5. Investigar, estudiar, experimentar y extraer conclusiones académicas sobre el empleo de nuevos métodos, teorías, planes y doctrinas que involucren el Poder Marítimo.
6. Promover y mantener relaciones académicas y profesionales con Institutos de cometidos similares, nacionales y extranjeros.
7. Promover y mantener relaciones con fines académicos, con Institutos y Organizaciones Nacionales, cuyas actividades coadyuven al cumplimiento de los objetivos de enseñanza fijados.



c. FORMACIÓN DEL PERSONAL SUBALTERNO

A nivel de la formación del Personal Subalterno de la Armada, la Escuela de Especialidades ha concretado los Cursos de Perfeccionamiento para ascenso de Cabos y Sub Oficiales, donde su expresión más innovadora son los Módulos de Liderazgo.

Paralelamente, al igual que la Escuela Naval, Oficiales de este centro de estudios se están capacitando en las normas UNIT con el objetivo de certificar en calidad los cursos de la Organización Marítima Internacional que se dictan a partir de 2004.

Atentos a la dificultad que implica la formación del personal destinado en el interior del país, se creó el Centro de Educación a Distancia, cuyo primer objetivo apunta a apoyar la instrucción y adiestramiento del personal de la Prefectura Nacional Naval.

d. OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Siendo uno de los objetivos sustantivos de la Armada Nacional el crear una verdadera “conciencia marítima nacional”, así como lograr una verdadera interacción con diferentes órganos del quehacer nacional, diferentes emprendimientos se vienen concretando desde hace varios años, de los que se destacan como más importantes:

- Con el apoyo de profesionales mercantes integrados en la organización de la Escuela Naval, carrera civil que desde 1916 se dicta en la Armada, se tuvo el reclutamiento más grande en los últimos 20 años. Entre otros logros, se llegó a un acuerdo con la empresa armadora de origen alemán Wagenport, por el cual en los meses de verano, nuestros alumnos mercantes son trasladados a Europa con gastos y seguros pagos, y contratados en la categoría “maroff” para navegar en los buques mercantes de dicha empresa. Posteriormente a su egreso tendrán su oportunidad firme de inserción laboral inmediata.
- En el año 2002 y 2003 se organizaron las “Jornadas de conservación y uso sustentable de la fauna marina”. La última congregó a más de 300 miembros de la comunidad científica del país, más técnicos de Argentina, Brasil, Colombia y España.
- En el año 2002 y 2003 se organizaron en conjunto con el Ministerio de Deportes, el Consejo Directivo Central (CODICEN) y las Intendencias de Montevideo y Canelones, las jornadas del programa “Uruguay Navegar”. La última permitió a más de 400 liceales voluntarios, asistidos por alumnos de la Escuela Naval, iniciarse en los deportes náuticos de remo, vela y canotaje.
- Alumnos de la Escuela Naval vienen desarrollando actividades de investigación en proyectos conjuntos con alumnos de la Facultad de Química y la Facultad de Ciencias.

3. Fuerza Aérea Uruguay

La Fuerza Aérea se nutre de Personal Militar, a través de la postulación voluntaria de cientos de jóvenes que, año tras año, se presentan a las diferentes Escuelas de Formación de Oficiales (para el Cuerpo de Comando) o de Especialistas en los diferentes campos de carrera que ofrece la Institución.



Los Oficiales del Cuerpo de Servicios Generales se reclutan de entre los profesionales postulados y/o dentro de los efectivos propios; en ambos casos en forma voluntaria y según las necesidades de la Fuerza. Una vez aceptados, realizan un Curso de Perfeccionamiento Militar, impartido por la Escuela Técnica de Aeronáutica.

El Personal Subalterno también puede ser reclutado por las diferentes reparticiones de la Fuerza, pero las disposiciones reglamentarias exigen que el nuevo integrante pase por un período de reclutamiento en la Sección de Instrucción al Recluta (SIR) dependiente de la Escuela Técnica de Aeronáutica.

Las Instituciones de Reclutamiento e Instrucción tienen como objetivo moldear al joven en forma homogénea, dotándolo de las virtudes y del carácter necesario para la vida de profesional de las armas, que ha elegido.

a. FORMACIÓN DEL PERSONAL SUPERIOR

El variado currículo que debe cumplir para su enrolamiento contempla aquellas asignaturas y demás requisitos necesarios para conformar la base científico-técnica y humanista necesaria de todo hombre de armas.

La formación del Oficial es un proceso permanente y progresivo, que comienza en la Escuela Militar de Aeronáutica y continúa durante su carrera profesional con exigencias académicas y de entrenamiento, que le permiten desempeñarse en diferentes cargos, tanto como Aviador Militar, Navegante Aéreo o en actividades de apoyo terrestre. Los conocimientos y la práctica en temas específicos de su competencia, deben obtenerlos tanto en centros de estudio institucionales como en otros centros nacionales e internacionales, que pueden ser o no militares.



Al igual que un estudiante no militar, el proceso de aprendizaje considera un ciclo de formación básica, otro de formación técnico-profesional o especializada y otro de formación superior.



b. FORMACIÓN BÁSICA

El ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica se realiza de acuerdo a las exigencias establecidas por la Política de Personal del Comando de la Fuerza, con el 2º año del Bachillerato Diversificado terminado y entre 16 y 20 años de edad. A partir de ahí se inicia una etapa de formación integral intelectual y física, donde los cadetes completan un Bachillerato Científico - Humanístico y reciben formación militar e instrucción de vuelo, para egresar luego de cuatro años, como Alférez (Aviador) o Alférez (Navegante).

c. FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

A su egreso de la Escuela Militar de Aeronáutica los noveles Oficiales continúan su preparación en el Escuadrón de Vuelo Avanzado de la Brigada Aérea II, con asiento en la ciudad de Durazno. Allí, los Pilotos Militares realizan su entrenamiento avanzado en:

- Vuelos de Transición a la aeronave.
- Instrumentos.
- Navegación.
- Vuelo Nocturno.
- Vuelo en Formación.
- Básico de Tiro.
- Táctica Aire-Tierra.

Los Oficiales Navegantes comparten los cursos aplicables a su especialidad, practicando sus destrezas de Navegación, compartiendo la cabina en vuelos de aeronaves del Escuadrón de Vuelo Avanzado.



Cumplido este ciclo, los Oficiales Aviadores son asignados como Pilotos de aviones de Combate, Transporte, Enlace o Helicópteros.



Los Oficiales Navegantes son seleccionados para especializarse en campos de carrera, como ser: Mantenimiento y Abastecimiento, Meteorología, Comunicaciones y Electrónica, Administración y Seguridad Terrestre, Aerofotometría, Informática, etc. Dentro de esas áreas se desempeñarán funcionalmente, sin perjuicio de sus responsabilidades como Navegantes de a bordo en aquellas aeronaves que lo requieran. La formación curricular en los campos de carrera mencionados se realiza no solo en Institutos Militares sino también en Institutos o Universidades civiles, tanto del país como del extranjero.

Posteriormente, los Oficiales en la jerarquía de Teniente Primero deben realizar el “Curso Elemental de Comando” obligatorio, para estar en condiciones de ascender al grado de Capitán y que los capacita para el desempeño eficiente de sus obligaciones en la nueva jerarquía.

El mismo Instituto brinda otros cursos a los Oficiales Subalternos, tendientes a mejorar sus capacidades profesionales: “Curso de Investigación y Prevención de Accidentes”, “Curso de Instructor Académico”, “Curso de Liderazgo”, “Curso de Gerencia para la Productividad”, “Curso de Relaciones Públicas” y otros.

d. FORMACIÓN SUPERIOR

Una vez que el oficial alcanza la jerarquía de Oficial Jefe (Mayor y Teniente Coronel), es convocado a la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo a los efectos de realizar cursos que son parte de su preparación para desempeñarse en su nueva jerarquía, como comandante de Unidades Básicas o integrante de Estados Mayores.

Posteriormente, al acceder a la jerarquía de Oficial Superior, es nuevamente convocado a través de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo para realizar un curso gerencial destinado a prepararlo para ocupar los niveles superiores de conducción en la Institución.

Dentro de este proceso participa de módulos conjuntos con alumnos del Instituto Militar de Estudios Superiores del Ejército (IMES) y de la Escuela de Guerra de la Armada Nacional (ESGUE), a fin de brindarle los conocimientos generales que propendan a un empleo más eficiente de los medios en áreas conjuntas.

e. FORMACIÓN DEL PERSONAL SUBALTERNO

El Personal Subalterno de la Fuerza Aérea está organizado en 4 Escalafones:

- Administrativo. (Adm.)
- Aerotécnico. (A.T.)
- Servicios Generales. (S.G.)
- Seguridad Terrestre. (S.T.)

El Personal Administrativo se desempeña básicamente en todas las tareas propias de los trámites de documentación, secretarías, etc. El Aerotécnico es aquel cuyas tareas están relacionadas directamente con la actividad aeronáutica y básicamente está compuesto por personal que realiza el mantenimiento de aeronaves. El de Servicios Gene-



rales es aquel que se encarga de proveer todos los servicios subsidiarios que implica el funcionamiento normal de cualquier institución, como ser reparaciones, alimentación, sanidad, etc. Y por último, el de Seguridad Terrestre es aquel capacitado y entrenado para brindar la seguridad interna de las instalaciones de la Fuerza y las funciones de Policía Aérea.



Específicamente el Personal Aerotécnico ingresa a la Fuerza Aérea Uruguaya mediante el proceso de postulación y selección de la Escuela Técnica de Aeronáutica para sus Cursos Regulares, de donde egresa al cabo de tres años como Aerotécnico de 2da., especialista en mantenimiento de aeronaves, electrónica o abastecimiento o por reválida de título afín, otorgado por un centro de formación técnico profesional.

A medida que el Personal Subalterno de todos los Escalafones evoluciona en su escala jerárquica, se le exige elevar su nivel de pericia técnica en el campo de carrera o especialidad a la que pertenece, existiendo una tabla de correspondencia Grado-Nivel de Pericia. Este último es evaluado por la Escuela Técnica de Aeronáutica mediante una prueba Técnico-Práctica.

También por exigencias Reglamentarias, a los efectos del ascenso a los diferentes Grados, deberá cumplir como requisito excluyente, un Curso que lo capacite para la nueva Jerarquía.

La Ley Orgánica también habilita al Personal Subalterno que cumpla determinadas condiciones a acceder al Grado de Alférez del Cuerpo de Servicios Generales, de acuerdo a las necesidades de la Fuerza Aérea Uruguaya.

4. Centro de Altos Estudios Nacionales (C.A.L.E.N.)

En 1974 la Ley 14.157 dispone la creación de la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional (E.SE.DE.NA.), iniciándose las actividades académicas a partir de marzo de 1978, siendo esta Escuela el antecedente histórico de creación del actual Centro de Altos Estudios Nacionales (C.A.L.E.N.).



a. MARCO LEGAL



Por Decreto 594/993 de 30 de diciembre de 1993 se crea el Centro de Altos Estudios Nacionales, aprobándose su misión, cometidos, objetivos, funciones y estructura orgánica.

Por Resolución del P.E. de 12 de julio de 1994 (Número interno 72.828) se transformó al CALEN en un “Centro Universitario de las Fuerzas Armadas”, para brindar cursos de Postgrado para el Personal Superior, profesionales y técnicos civiles altamente calificados.

Por sucesivas Ordenanzas del Ministerio de Defensa Nacional de los años 1994, 1995, 1996 y 1998 se determinan las funciones del CALEN, se aprueba la Maestría en Estrategia Nacional y el programa de dicha Maestría.

Debe destacarse que, desde el 21 de diciembre de 1994 el Ministerio de Educación y Cultura reconoce como post-terciaria la maestría en Estrategia Nacional que otorga el aval correspondiente al título de Master en Estrategia Nacional.

Actualmente se encuentra en trámite de aprobación un Decreto del Poder Ejecutivo por el que se modifica la estructura organizativa del Centro de Altos Estudios Nacionales, actualizando su Misión y Objetivos. Dicho Decreto incorpora a la estructura del CALEN las funciones del actual Instituto Jurídico de Defensa (INJUDE). Este último, aprobado por Resolución del Ministerio de Defensa 42.689 de 22 de octubre de 1997, fue objeto de sucesivos ajustes a su estructura, hasta que por Decreto 35/999 de 2 de febrero de 1999 en el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Defensa, se lo incluye en el Gabinete del Ministro de Defensa.

El INJUDE dictó hasta su incorporación al CALEN, el “Curso de Asesor en Defensa” con un fuerte componente de Planificación de Estado Mayor y Derecho Internacional Humanitario. A esto se suma la organización de numerosos eventos relacionados con sus materias específicas, varios de ellos de carácter internacional.

A este Instituto cabe la responsabilidad de la elaboración del documento “Bases para una política de Defensa” del año 1999, constituyéndose en el primer antecedente de un Libro de la Defensa en nuestro país.



b. MISIÓN Y OBJETIVOS

1) Misión

Capacitar y perfeccionar a civiles calificados del Sector Público y/o Privado y a Personal Superior de las Fuerzas Armadas, en la realización de tareas de dirección, asesoramiento y planificación estratégica.

2) Objetivos

- Profundizar los conocimientos sobre la realidad nacional dentro del contexto de la situación regional, continental y mundial.
- Proporcionar metodologías de estudio de la realidad nacional.
- Fomentar una actitud favorable al trabajo en grupo interdisciplinario e interinstitucional.
- Incrementar los lazos de unión y amistad entre los participantes.

3) Funciones generales

- A. Enseñar y desarrollar metodologías y técnicas de trabajo colectivo para el conocimiento de la realidad nacional y para la toma de decisiones de alto nivel necesarias a la acción para enfrentarla.
- B. Desarrollar tareas de investigación y estudios individuales, así como tareas grupales interdisciplinarias que den la base para la toma de posiciones personales, la apreciación crítica de las posiciones ajenas y la habilidad de participar en actividades de grupos de análisis y de toma de decisiones.
- C.- Actualizar y completar el conocimiento, las capacidades y el discernimiento necesarios para enfrentar los problemas y asuntos nacionales y de futuro.
- D. Transmitir conocimientos, dar oportunidades de investigación y de relación entre profesores y cursantes durante la tarea común del aprendizaje.
- E. Enfatizar el mejoramiento de los hábitos de pensamiento y la capacidad de analizar, razonar y formular decisiones juiciosas a la luz de los principios y doctrinas aceptadas.
- F. Estimular la capacidad de explicación y la sencillez teórica, la precisión, claridad conceptual y la coherencia lógica.
- G. Estimular la realización de análisis objetivos basados en hechos y argumentos lógicos con devoción a la verdad, alentando la libertad intelectual responsable, la libre expresión de juicios y opiniones y la discusión de las mismas, promoviendo el pensamiento constructivo, crítico y creativo.
- H. Fomentar el autoanálisis y estimular el deseo de un continuo autodesarrollo para obtener un mejor conocimiento.
- I. Desarrollar las amplias perspectivas, percepciones y comprensión necesarias al nivel del estudio que se realiza.
- J. Desestimular el irracionalismo, el dogmatismo y los prejuicios.
- K. Estimular la comprensión mutua, el conocimiento de las diferencias individuales profesionales y su respeto por ellas.



- L. Estimular la gentileza, la cortesía, la serenidad y la amistad como cualidades integradoras, importantes para el desarrollo de una actividad grupal armónica.
- M. Mantener relaciones con Institutos similares nacionales y extranjeros, como forma de estrechar vínculos de camaradería e intercambiar los aspectos académicos que se dispongan.
- N. Desarrollar, a través de los distintos órganos especializados, procesos de Investigación, Análisis y Producción Estratégica.
- O. Mantener una Biblioteca al día con información bibliográfica necesaria para el desarrollo del Centro.

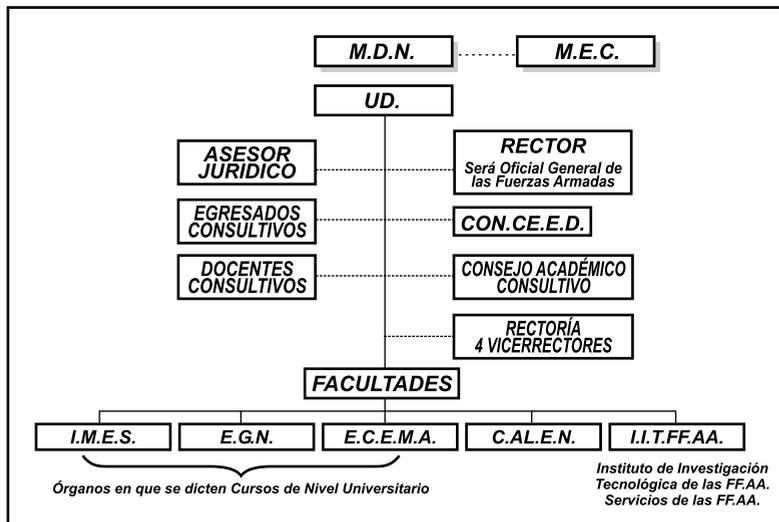
5. Futuro de la Enseñanza Militar de Nivel Universitario

Por disposición del Ministro de Defensa Nacional, se instrumentó una Comisión con delegados de las distintas Fuerzas, a fin de determinar la viabilidad jurídica de la creación de una Universidad en el ámbito de la Defensa y los caminos a recorrer en la eventualidad de que la misma pudiera desarrollarse.

Esta Comisión llegó a la conclusión de que realmente es posible conformar, en función de las capacidades existentes, un verdadero sistema universitario. Para esto se hace necesaria la estructuración de un proyecto de ley, ya que la aprobación de dicha norma sería requisito imprescindible.

Posteriormente se efectuaron reuniones con delegados designados por el Ministerio de Educación y Cultura, en las cuales se recibió un valioso aporte para la elaboración de un anteproyecto de ley permitiendo viabilizar la iniciativa de la creación de una Universidad de Defensa como persona jurídica pública. Este anteproyecto se encuentra en fase de aprobación en el Ministerio de Defensa Nacional.

La Universidad tendrá a su cargo la enseñanza pública superior en el plano de la Defensa Nacional, incluyendo la enseñanza superior de las tres ramas de las FF. AA. y la estrategia a nivel nacional. En virtud de lo anterior, tendrá también las tareas de impulsar y proteger la investigación técnico-científica en el ámbito de la defensa, contribuyendo a su comprensión, defendiendo los valores morales además de los principios y los derechos que emanan de la Carta Magna.



En virtud de lo anterior, tendrá también las tareas de impulsar y proteger la investigación técnico-científica en el ámbito de la defensa, contribuyendo a su comprensión, defendiendo los valores morales además de los principios y los derechos que emanan de la Carta Magna.

